

**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN
DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD,
EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS,
SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS
RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020**



Universidad de la.
Amazonia

**DIRECCIÓN DE
ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD**

**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 2 de 110

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS	4
LISTA DE ILUSTRACIONES	5
INTRODUCCIÓN	6
ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN 021795 DE 2020.....	9
CONDICIÓN DE CALIDAD 1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	9
CONDICIÓN DE CALIDAD 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	13
CONDICIÓN DE CALIDAD 3. ASPECTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA	18
CONDICIÓN DE CALIDAD 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO DEL PROGRAMA	30
CONDICIÓN DE CALIDAD 5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL PROGRAMA.....	34
CONDICIÓN DE CALIDAD 6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO	41
CONDICIÓN DE CALIDAD 7. PROFESORES DEL PROGRAMA.....	44
CONDICIÓN DE CALIDAD 8. MEDIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA.....	50
CONDICIÓN DE CALIDAD 9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA.....	54
MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO	57
ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIO VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROGRAMA	60
RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN PROFUNDIZACIÓN	61
RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN..	65
RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR PROGRAMAS DE DOCTORADO	68
ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRERADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES POR PRIMERA VEZ SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020	72
CONDICIÓN DE CALIDAD 1. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES.....	72
CONDICIÓN DE CALIDAD 2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA	78
CONDICIÓN DE CALIDAD 3. CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN	84
CONDICIÓN DE CALIDAD 4. PROGRAMA DE EGRESADOS	88
CONDICIÓN DE CALIDAD 5. MODELO DE BIENESTAR	91
CONDICIÓN DE CALIDAD 6. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	95

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 3 de 110

ORIENTACIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL PRERADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020 ...	100
CONDICIÓN DE CALIDAD 1. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES.....	100
CONDICIÓN DE CALIDAD 2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA	103
CONDICIÓN DE CALIDAD 3. CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN	105
CONDICIÓN DE CALIDAD 4. PROGRAMA DE EGRESADOS	106
CONDICIÓN DE CALIDAD 5. MODELO DE BIENESTAR.....	108
CONDICIÓN DE CALIDAD 6. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	109



	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 4 de 110

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Descripción de los Proyectos Curriculares por nivel de formación	10
Tabla 2. Información general del programa	12
Tabla 3. Relación inscrita, admitida y matriculada	15
Tabla 4. Graduados en el programa Uniamazonia y programas afines durante la vigencia del registro calificado.....	15
Tabla 5. Información general de programas afines	16
Tabla 6. Relación espacios académicos obligatorios y electivos.....	26
Tabla 7. Relación movilidad de estudiantes	27
Tabla 8. Número total de estudiantes que participaron por año en movilidad	27
Tabla 9. Relación movilidad de docentes.....	27
Tabla 10. Número total de docentes que participaron por año en movilidad	27
Tabla 11. Información general de estudiantes que se están formando en otro idioma	28
Tabla 12. Información general de documentación en otro idioma	28
Tabla 13. Descripción actividades académicas	32
Tabla 14. Información grupos de investigación, líneas y proyectos desarrollados o en curso	39
Tabla 15. Información semilleros de investigación, líneas y proyectos desarrollados o en curso.....	39
Tabla 16. Información proyectos de investigación desarrollados o en curso.....	39
Tabla 17. Listado de publicaciones de los grupos de investigación del programa académico	39
Tabla 18. Listado de publicaciones de los semilleros del programa académico	40
Tabla 19. Descripción acciones previstas en el contexto de la relación con el sector externo	43
Tabla 20. Relación convenios	43
Tabla 21. Relación convenios	43
Tabla 22. Listado de docentes del programa	47
Tabla 23. Total docentes adscritos al programa durante la vigencia del registro calificado según su vinculación.....	47
Tabla 24. Total docentes adscritos al programa durante la vigencia del registro calificado según su escalafón	47
Tabla 25. Total docentes adscritos al programa durante la vigencia del registro calificado por nivel de formación	48
Tabla 26. Listado de docentes por espacio académico.....	48
Tabla 27. Listado de publicaciones de los docentes del programa	49
Tabla 28. Información plataformas disponibles para uso del proyecto curricular.....	52
Tabla 29. Modificaciones sustanciales y no sustanciales al Registro Calificado.....	57

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020		
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Aspectos claves Denominación del Programa	9
Ilustración 2. Aspectos claves Justificación del Programa	13
Ilustración 3. Aspectos claves Aspectos Curriculares.....	18
Ilustración 4. Aspectos claves Organización de las Actividades de Formación y Proceso de Formativo.....	30
Ilustración 5. Aspectos claves Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural.	34
Ilustración 6. Aspectos claves Relación con el Sector Externo.....	41
Ilustración 7. Aspectos claves Profesores.	44
Ilustración 8. Aspectos claves Medios Educativos.	50
Ilustración 9. Aspectos claves Infraestructura Física y Tecnológica.	54



	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 6 de 110

INTRODUCCIÓN

La Universidad de la Amazonia, asume los procesos de evaluación continua como un proceso permanente que da garantía a la sociedad de la alta calidad de sus programas académicos. La Universidad se ha comprometido en contrastar sus procesos de formación con los criterios de la comunidad académica y a rendir cuentas a la sociedad sobre el servicio educativo que presta, reconociendo que la acreditación contribuye significativamente al mejoramiento continuo de sus programas académicos. En particular, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021795 de 2020 por el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad del programa, indican la necesidad de contar con evidencias para la solicitud del pre radicado.

Con las últimas modificaciones normativas entorno a la gestión de Registros Calificados por parte del Ministerio de Educación Nacional para las Instituciones de Educación Superior en Colombia, han derivado en reflexionar en torno a los modos como han sido comprendidas tradicionalmente las condiciones de calidad necesarias para que un programa académico pueda ser ofertado. Mediante esta reflexión, es posible reconocer que las condiciones de calidad sobre las cuales están estructurados nuestros Proyectos Curriculares, expresan fortalezas y cualidades coherentes con algunos de los aspectos que se recogen en el Decreto MEN 1330 del 25 de julio de 2019. En el mismo sentido, el Decreto es una oportunidad para detenerse a evaluar en qué aspectos se requiere iniciar acciones conjuntas que nos permitan enriquecer los procesos de formación de sujetos en los diferentes niveles; es decir, encontrar caminos para transformar las oportunidades de mejoramiento en nuevas fortalezas.

La perspectiva que se consolida en el marco del nuevo Decreto plantea el interés del Ministerio de Educación Nacional por evaluar las propuestas de formación en coherencia con las características del contexto regional y nacional, así como, la declaración expresa de la institución en el marco de su proyecto educativo institucional. Esto significa, el reconocimiento del potencial que tienen las instituciones para contribuir en la transformación de escenarios concretos, con necesidades particulares, sobre las cuales se deben implementar acciones que deriven en un mejor vivir para quienes hacen parte de estos contextos. Sin dejar de lado el soporte institucional que da materialidad a los programas académicos, el elemento vertical es la contribución que desde la educación se hace a las formas de vida que confluyen en un determinado escenario.

De manera articulada con el Decreto MEN 1330 del 25 de julio de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, emitió la Resolución MEN No. 021795 del 19 de noviembre de 2020, por medio del cual se amplía la descripción de cada una de las características que sustentan condiciones de calidad de programa que deben evidenciarse para la solicitud, la modificación o la renovación de un Registro Calificado. Los parámetros trazados en el documento están orientados al proceso de autoevaluación como ejercicio permanente, la verificación de las condiciones de calidad y su evaluación por parte del Ministerio. En su conjunto, la evaluación interna y externa de las diferentes propuestas de formación derivan en la mirada crítica y reflexiva sobre el quehacer de las instituciones y su aporte a las transformaciones de un contexto que desde cualquier perspectiva se presenta como diverso en su construcción cultural y social y, por tanto, distinto en sus necesidades y en la forma de comprender y materializar las oportunidades de cambio.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 7 de 110

Con base en un proyecto de formación contextualizado, la normativa da apertura al diálogo institucional en torno a temas centrales en procesos de formación que sean mediadores entre el conocimiento y las necesidades de las comunidades, para llegar a la materialidad de soluciones integrales que cambien formas de la realidad. Uno de esos elementos, tiene que ver con los *Resultados de aprendizaje*, entendidos como la expresión de aquello que se espera hacer que el estudiante conozca, comprenda y traslade a su realidad dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. La preocupación por este aspecto pone en relieve la relación que se establece entre el docente y el estudiante para llegar al conocimiento de determinado objeto y campo de estudio, concebido dentro de un determinado contexto.

De esta manera, la enseñanza-aprendizaje otorga un lugar privilegiado a la reflexión sobre los caminos por medio de los cuales un estudiante accede, apropia y comprende un conjunto de conocimientos propios del área de formación, para luego desempeñarse en un contexto como agente de cambio. En tal dirección, el docente enfrenta el reto de indagar sobre cómo garantizar que los objetivos de aprendizaje sean alcanzados; cómo acompañar a los estudiantes que enfrentan retos en la comprensión y apropiación del conocimiento; cómo evaluar que los objetivos de aprendizaje han sido aprehendidos; cómo renovar los objetivos de aprendizaje en coherencia con las transformaciones que surgen en el entorno para el cual se forman profesionales en diferentes áreas, entre otros interrogantes. En general, se trata de la oportunidad para profundizar en aquellas preguntas que fundan la labor docente, en cuanto se reconoce en cada estudiante cualidades diferenciadas y potenciales disimiles que mediante la evaluación del aprendizaje dan cuenta de cómo se ha llegado a las metas trazadas.

De acuerdo con lo anterior, esta *Guía para la elaboración de informes de condición de calidad para la gestión de Registros Calificados*, hace un recorrido por las nueve condiciones de calidad de programas, con el fin de presentar algunos de los principales elementos que deben ser tenidos en cuenta en la construcción de los apartados. Así las cosas, la concepción de un informe de condición de calidad que presente de manera particular un programa académico, es una oportunidad para que se construya partiendo de su misión y visión frente a la formación de profesionales, elementos que se articulan a su Proyecto Educativo del Programa –PEP-, y al Proyecto Educativo Institucional –PEI-, destacando, así, en cada una de las condiciones de calidad las cualidades de la propuesta formativa y las acciones que se implementan en el contexto del mejoramiento continuo.

De este modo, el presente documento recoge lineamientos que son el resultado del acompañamiento a los Programas Académicos en los últimos cinco años, en la radicación de procesos de solicitud y renovación de Registro Calificado, en cuanto esta experiencia ha enriquecido de forma significativa la labor que se realiza desde la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. A la vez, es el resultado de la interlocución permanente entre nuestra Universidad y el Ministerio de Educación Nacional. Un intercambio que no se da únicamente en respuesta al nuevo Decreto, si no a las relaciones que se han tejido durante varios años al interior de la comunidad; en la cooperación y la contribución de cada quien a una labor que es desarrollada por los Programas Académicos y la comunidad universitaria que hace parte de ellos. En otras palabras, un trabajo que conjuga las acciones individuales y las transforma en un proyecto colectivo, que no vislumbra exclusivamente las fortalezas, sino, entrevé nuevas formas de construir.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 8 de 110

Se espera que esta guía, aporte a los procesos que son liderados por los Programas Académicos frente a las condiciones de calidad que sustentan los Registros Calificados y brinde orientaciones frente a las inquietudes que han surgido ante los cambios que se derivan de la entrada en vigencia del Decreto MEN 1330 del 25 de julio de 2019 y la Resolución MEN No. 021795 del 19 de noviembre de 2020.

El informe de la condición de calidad para solicitud o renovación del Registro Calificado en el contexto del [Decreto 1330 de julio 25 de 2019](#), tiene como finalidad dar cuenta de una propuesta de formación que responde a las necesidades del contexto. De manera que su consolidación debe estar particularmente, en reconocer el aporte que puede hacerse a las comunidades y a las oportunidades que se tienen en el marco del ejercicio de autoevaluación para implementar acciones de mejoramiento que deriven en la solidez de la oferta y con ello, en la contribución a transformaciones a la realidad de las comunidades.

La información que sustenta la creación de nuevos programas, exige, por un lado, una mirada externa para reconocer qué elementos comunes están en la oferta del país y el mundo, a la vez, que las características diferenciadoras a partir de las cuales es posible promover escenarios de cambio. Por otro, una mirada interna acerca de los datos que demuestran trayectoria, compromiso y trabajo articulado con diferentes escenarios de la sociedad. De allí, que sea fundamental conocer las fuentes de información que permiten estos balances. Uno de los mecanismos es la participación en capacitaciones ofrecidas desde Dirección de Aseguramiento de la Calidad para orientar en asuntos como *la construcción del documento maestro para solicitud o renovación del Registro Calificado*.

El decreto 1330 de 2019 y la resolución 21795 de 2020 por el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad del programa indican la necesidad de contar con evidencias para la solicitud del pre radicado; esta guía busca orientar la forma en que la institución selecciona y organiza las mismas, a través de preguntas orientadoras y de algunas recomendaciones que no remplazan el marco normativo existente. Se establecen nueve (9) condiciones de calidad de programa para la solicitud, modificación y renovación del registro calificado.

Cada una de las condiciones de calidad de programa, requieren una serie de evidencias que son el respaldo para la solicitud, modificación y renovación del registro calificado de los programas académicos. Estas evidencias son el sustento para que los actores asociados al proceso de verificación y evaluación, puedan cumplir sus funciones en este proceso.

En el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad de las instituciones, se deben generar las estrategias a través del ejercicio de la autoevaluación que brinden las herramientas necesarias para soportar la decisión de ofrecer un nuevo programa, renovar o modificar el registro calificado de un programa. Finalmente, cabe resaltar que el ejercicio de autoevaluación enmarcado en el SIAC, es una herramienta clave para que la institución tome decisiones informadas y pertinentes con respecto al registro o renovación de un programa académico.

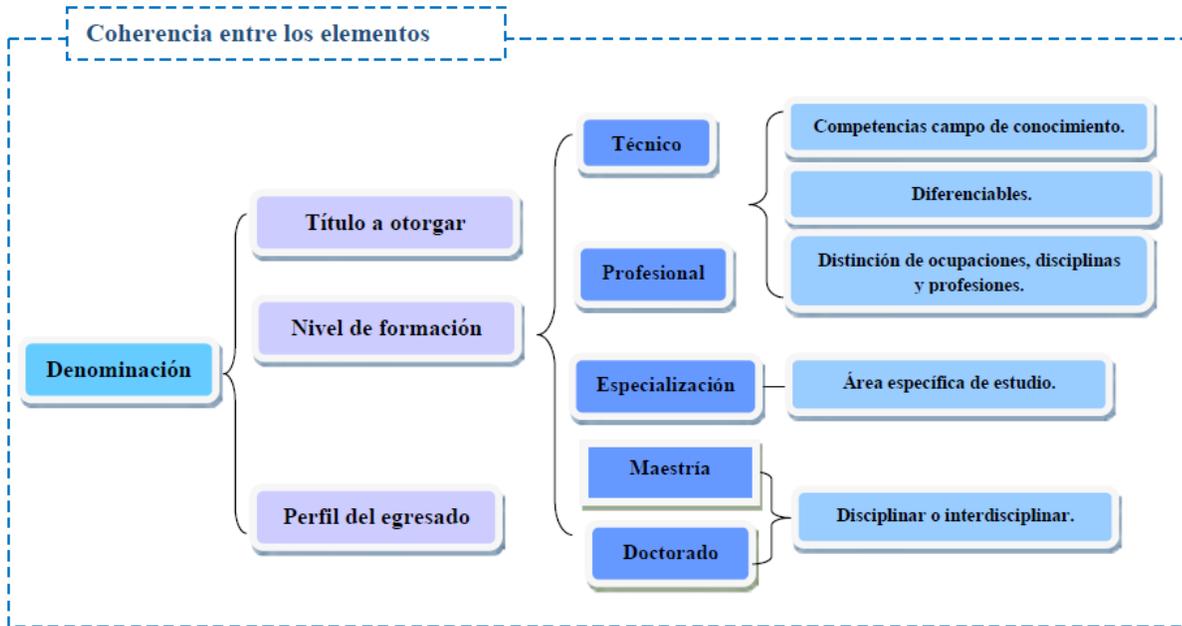
	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 9 de 110

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN 021795 DE 2020

CONDICIÓN DE CALIDAD 1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Artículo 2.5.3.2.3.2.2. Denominación del programa. La institución deberá especificar la denominación o nombre del programa, en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado; lo anterior de con la normatividad vigente. Los programas técnicos y profesionales tecnológicos deben adoptar denominaciones correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento, de tal manera que su denominación se diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones. Los programas de especialización deben definir denominaciones que correspondan al área específica de estudio. En el caso de los programas de maestría y doctorado podrán adoptar una denominación disciplinar o interdisciplinar.

Ilustración 1. Aspectos claves Denominación del Programa



En el artículo 6 de la resolución 21795 de 2020, explica que la denominación del programa se entiende por el nombre que se le otorga al programa académico. Esta denominación debe expresar los aspectos propios de una o varias disciplinas. En el Artículo 7, presenta las evidencias e indicadores que las instituciones deben presentar. Las tres evidencias claves que debe presentar la institución:

- Denominación

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 10 de 110

- El título a otorgar
- El análisis que la institución realizó para llegar a esta denominación.

Preguntas claves para la justificación de una nueva denominación:

- ¿La denominación del programa corresponde al título, nivel de formación, y el perfil del egresado?
- ¿La denominación refleja el compromiso de la institución con la actividad profesional el desempeño laboral? ¿Responde al desarrollo del saber disciplinar del contexto local, regional y nacional?
- En caso de considerarlo necesario ¿La justificación da cuenta del análisis de referentes nacionales e institucionales?
- Si el programa es técnico o tecnológico, ¿la denominación corresponde con las competencias propias del nivel de formación y el campo de conocimiento?
- ¿Se encuentra en armonía con el Marco Nacional de Cualificaciones?
- Para programas técnicos y tecnológicos ¿La denominación permite diferenciar claramente de ocupaciones, disciplinas y profesiones?

Recuerde... para el registro único, la denominación del programa debe ser igual para todas las modalidades y lugares de desarrollo.

Para construir la *Denominación* de un Proyecto Curricular, es pertinente tener en cuenta la coherencia que esta debe expresar con el *título a otorgar*, el *nivel de formación*, los *contenidos curriculares* y el *perfil del egresado*. Esta coherencia, debe hacerse explícita, por lo cual no es suficiente con enunciar estos elementos en el desarrollo del apartado, es necesario incluir un párrafo que exponga cómo se da esta coherencia.

Es muy importante resaltar que la no existencia de una determinada *Denominación* en la oferta académica del país, no es una situación limitante, al contrario, es una oportunidad para argumentar ante el Ministerio de Educación Nacional, la pertinencia de crear un nuevo programa que presente una denominación diferenciada con las demás ofertas. Oportunidad que exige que se exponga de forma amplia y detallada la coherencia de los elementos enumerados anteriormente, para tal propósito se puede acudir a la información que ofrecen el [Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES](#), y el [Observatorio Laboral](#). A continuación, se indican algunos de los elementos diferenciadores en los niveles que corresponden al pregrado y al posgrado¹.

Tabla 1. Descripción de los Proyectos Curriculares por nivel de formación

NIVEL	DEFINICIÓN GENERAL	ASPECTOS A TENER EN CUENTA
Tecnológico	La formación tecnológica tiene como propósito el desarrollo de competencias y habilidades que inciden en procesos de	El ciclo propedéutico es un proceso por medio del cual se brinda al estudiante la oportunidad de continuar su formación en

¹ Las conceptualizaciones aquí relacionadas atienden a lo expresado por el Ministerio de Educación Nacional en relación con los diferentes niveles de formación, sin embargo, conveniente destacar que resultado de la trayectoria de los Proyectos Curriculares de la Universidad se han construido conceptos claros y de mayor rigurosidad sobre el nivel de formación en el que son ofertados nuestros Proyectos Curriculares.

	<p>gestión, coordinación y dirección de procesos. Los conocimientos en los que se forma el tecnólogo, principalmente de carácter práctico, le permiten mediante la conceptualización de un determinado proceso, la toma de decisiones que faciliten el diseño y el mejoramiento de este. Así, las principales cualidades de un tecnólogo son diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar.</p>	<p>coherencia con las capacidades desarrolladas y los intereses particulares que tiene frente a su educación y proyecto de vida. En la Universidad este ciclo se da entre la formación tecnológica y profesional y exige propuestas curriculares articuladas que permitan el tránsito por cada una de las fases, para las cuales las competencias se tornan más complejas y menos específicas. Las características principales de los ciclos propedéuticos son su <i>interdependencia, complementariedad y secuencialidad</i>.</p>
<p>Profesional</p>	<p>La formación profesional busca el desarrollo de competencias en el dominio de conocimientos científicos y técnicos (Ley 749 de 2002), a partir de los cuales logran la comprensión de formas complejas de la realidad y define maneras de incidir en esta desde el área específica de conocimiento en articulación con otras áreas. Mediante la formación profesional se propende por afianzar habilidades en el estudiante que permitan la integración de conocimientos y la organización de saberes en dirección a resolver situaciones problémicas del entorno, sobre el cual el conocimiento técnico y científico le permite prever transformaciones. Este tipo de formación es integral y se sustenta en la relación teoría-práctica, a partir de la cual elabora su conocimiento sobre el mundo, el área de estudio y las situaciones sobre las que espera propiciar cambios.</p>	
<p>Especialización</p>	<p>La formación en este nivel tiene como finalidad la profundización en los saberes propios de un área de conocimiento, disciplina o profesión, a partir de allí, se busca fortalecer el desempeño profesional y laboral de quienes se forman en estos programas.</p>	
<p>Maestría</p>	<p>La formación en el nivel de Maestría tiene como finalidad la ampliación de conocimientos, actitudes y habilidades para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinares o profesionales y/o dotar a la persona de instrumentos básicos como investigador. En este contexto los programas pueden ser de <i>Profundización o Investigación</i>.</p>	<p>Maestría en Profundización: será aquella que propenda por el desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes o metodologías, y según sea el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales.</p>

Maestría en Investigación: será aquella que procure por el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades científicas y una formación avanzada en investigación, innovación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos y productos tecnológicos u obras o interpretaciones de interés cultural, según sea el caso.

Doctorado La formación doctoral tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias de este nivel de formación.

Fuente: Elaboración propia con base en la conceptualización del Ministerio de Educación Nacional –MEN–, lo establecido en el Decreto MEN 1330 de 2019 sección 6 y 7; y la Resolución MEN 021795 de 2020.

En relación con los Proyectos Curriculares del nivel de maestría, el [Decreto 1330 de julio 25 de 2019](#), en el párrafo del artículo 2.5.3.2.6.4, refiere que en el caso que se plantee la oferta del programa con los énfasis de *Investigación y Profundización*, es necesario tramitar un registro calificado independiente para cada uno de ellos, en cuanto tienen propósitos de formación diferentes. A la luz de este lineamiento se debe hacer explícita la coherencia entre denominación, contenidos curriculares, perfiles y demás aspectos en consecuencia con la decisión que tome el programa frente al énfasis. En el apartado de *Denominación del programa* se relacionan, además, aquellos datos principales del programa, los cuales corresponden a la información que se registra en las pestañas 1 y 2 de la plataforma del [Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SACES MEN](#). A continuación, se indica la tabla en la que se relacionan los datos requeridos:

Tabla 2. Información general del programa

Estado del programa	<i>(indicar si se trata de un programa nuevo o en funcionamiento)</i>
Institución	Universidad de la Amazonia
Nombre del programa	
Título que otorga	
Lugar de desarrollo del programa	
Facultad adscrito	
Nivel del programa	<i>(Elegir entre Técnico, Tecnológico, Profesional, Especialización, Maestría, Doctorado, Postdoctorado)</i>
Norma interna de creación	
Número de la norma	
Fecha de la norma	
Instancia que expide la norma	Consejo Superior Universitario
Modalidad	
Número de estudiantes primer semestre	

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 13 de 110

Periodicidad de admisión

Duración del programa

Valor de la matrícula

Dirección

Teléfono

Email

Fuente: Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES–.

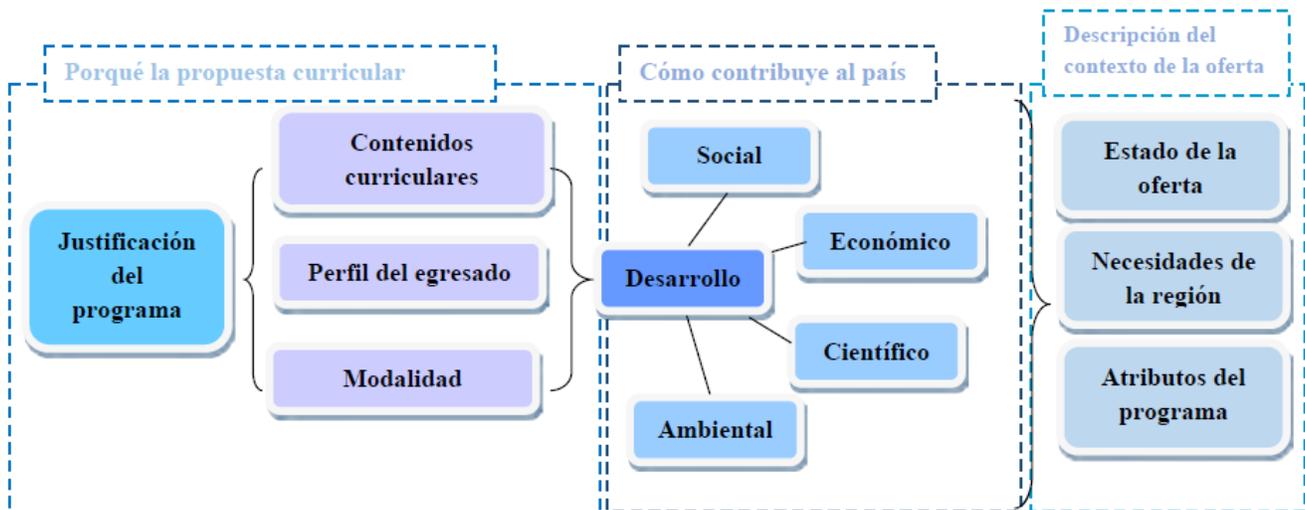
CONDICIÓN DE CALIDAD 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Artículo 2.5.3.2.3.2.3. Justificación del programa. *La institución deberá presentar una justificación que sustente el contenido curricular, los perfiles de egreso y la (s) modalidades, en que se desea ofrecer un programa para que este sea pertinente al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a las necesidades del país y la región, con fundamento en un estudio que por lo menos contenga los siguientes componentes.*

- a) *El estado de la oferta de educación del área del programa, y de la ocupación, arte u oficio, cuando sea el caso, en los ámbitos nacionales y de las proyecciones de conocimiento en el contexto global.*
- b) *Las necesidades de la región y del país que, según la propuesta, tengan relación directa con el programa en armonía con referentes internacionales, si estos vienen al caso, atendiendo a las dimensiones que determinan las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y las asociadas al registro calificado solicitado.*
- c) *Una justificación de los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa con relación a los ya existentes en el área o las áreas de conocimiento y las (s) regiones donde se desarrollará el programa, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional.*

Ilustración 2. Aspectos claves Justificación del Programa

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 14 de 110



En el Artículo 8. Explica que la justificación del programa debe demostrar que el programa está en coherencia con la modalidad y el lugar de desarrollo. Por otro lado, en el Artículo 9. Evidencias e indicadores de la justificación del programa. Se deben presentar al menos los siguientes indicadores del análisis por periodo de los programas similares de referencia.

- Personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso
- Total de matriculados y graduados
- Tasas de deserción por cohorte y por periodo académico
- Empleabilidad de los egresados

A través de la justificación del programa también se debe demostrar:

- La justificación para cada modalidad y cada lugar de desarrollo donde se ofertará el programa.
- La articulación social, económica, cultural del programa, así como con las políticas y planes de desarrollo locales y regionales.
- Este programa tiene un potencial en la actividad profesional de los egresados del programa en el país y en la región.

Preguntas claves para la justificación del programa:

- ¿La justificación incluye el análisis de la oferta de programas académicos similares?
- ¿El análisis muestra las oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico y cultural que se pueden materializar con el programa académico?
- ¿Es evidente los desafíos académicos que el programa puede atender?
- ¿El análisis muestra el valor agregado que tiene este programa frente a la oferta nacional o internacional?
- ¿Qué impactos positivos puede generar la oferta de este programa con el contexto social, cultural, económico, así como en las regiones, y comunidades sobre las que puede tener influencia?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 15 de 110

- ¿Demuestra cómo este programa responde a las necesidades de los gremios, el sector académico y profesional?
- ¿Cuáles son los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos de la oferta con relación a la ya existente?
- Si el programa propuesto es una maestría de investigación o de profundización ¿Cuáles son los rasgos distintivos para identificarla como de investigación o de profundización?

La construcción del apartado de *Justificación del programa*, debe hacer explícita la contribución del Proyecto Curricular al contexto formativo en el país, en nuestro caso particular como Universidad de la Amazonia a las necesidades de la ciudad-región. En este sentido, es conveniente llevar a cabo acciones como las siguientes, a partir de los datos que ofrecen el [Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES](#), y el [Observatorio Laboral](#), en cuanto, dan solidez a la justificación de los programas:

Revisar en el [Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES](#), la oferta de programas a fines y evaluar si el número de programas existentes puede atender la demanda estudiantil. Análisis que es posible al revisar los datos de inscritos frente a los de matriculados en esos programas. Si se está actualizando el contexto para una renovación, es importante comparar los datos de *inscripción, matrícula y admisión* en el programa de la Universidad de la Amazonia frente a los de otras instituciones.

En ejercicios ya realizados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, hemos encontrado que en muchos casos el mayor número de matriculados en ciertas carreras se registra en nuestra institución, lo que evidencia una importante participación de la institución en la cobertura a nivel regional.

De igual manera se puede proceder con los datos de *graduados* y el *ingreso base de cotización, IBC*, disponibles en el [Observatorio Laboral](#). Con estos últimos, es posible caracterizar la participación del programa en la graduación de profesionales y cuál es el salario que perciben en atención a dicha formación. Se sugiere manejar las siguientes tablas:

Tabla 3. Relación inscrita, admitida y matriculada

Programa	Año	Instituciones	Inscritos	Admitidos	Matriculados
	2022	Programa Uniamazonia			
		Programa otras IES			
	2021	Programa Uniamazonia			
		Programa otras IES			
	2020	Programa Uniamazonia			
		Programa otras IES			
	2019	Programa Uniamazonia			
		Programa otras IES			
	2018	Programa Uniamazonia			
		Programa otras IES			

Fuente: (por favor indicar de dónde se toman los datos registrado).

Tabla 4. Graduados en el programa Uniamazonia y programas afines durante la vigencia del registro calificado

Año	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Graduados Programa Uniamazonia						

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 16 de 110

Graduados Programas otras IES

Fuente: (por favor indicar de dónde se toman los datos registrado).

Es conveniente acompañar esta información con una descripción del escenario laboral en el que se desempeñarán los egresados del programa. La comparación con otros programas, implica la revisión de aspectos generales, como *denominación, universidad que oferta el programa, ciudad de oferta, líneas de investigación, perfil del egresado, modalidad y N° de créditos*. Con base en esta información es posible identificar rasgos distintivos que deben ser subrayados para el programa que es propuesto o como una cualidad de un programa que ya cuenta con cierta trayectoria. Se sugiere hipervincular la denominación de los programas afines a las páginas web en donde está disponible la información sobre estos para facilitar la corroboración de los datos:

Tabla 5. Información general de programas afines

Proyecto Curricular	Universidad	Ciudad	Líneas, campos o áreas de Formación o Investigación	Perfil del Egresado	Modalidad de Formación	Número de Créditos

Fuente: (por favor indicar de dónde se toman los datos registrado).

Para complementar esta información, en el SNIES se puede identificar en qué momento un programa se registró en Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, lo cual arroja algunos indicios acerca de la trayectoria de estas instituciones en la oferta del programa. La comparación con otras instituciones es posible además en términos de recurso humano, pues, el Ministerio de Educación Nacional, dispone datos históricos de docentes y administrativos de las instituciones, los cuales se encuentran en la página del [Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES](#).

Para la caracterización de las necesidades de las comunidades, se puede incluir información detallada sobre las investigaciones o estudios desarrollados por otras instituciones u organizaciones para describir esas necesidades (Organización de las Naciones Unidas, Entidades Territoriales, Fundaciones, etc.), así como, planes de gobierno, normas asociadas a la transformación de los contextos, entre otros. De igual manera, es conveniente destacar la pertinencia del programa en el marco del [Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2029 de la Universidad de la Amazonia](#), con el fin de evidenciar que se trata de una articulación con la proyección institucional y sus principales compromisos con la sociedad. Así como, con los planes de acción de la ciudad y la nación.

El estado del campo de conocimiento también aporta a conocer la importancia y necesidad e incursionar con un nuevo programa en las discusiones de carácter disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar. Este debe ser actualizado con cada renovación, en cuanto se trata de demostrar que un campo de conocimiento avanza en coherencia con las transformaciones del mundo y define formas de cambiarlo. Si el Proyecto Curricular lo considera pertinente, puede ilustrar de manera sucinta la participación de la comunidad académica del programa en redes académicas, eventos académicos de orden disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar con los cuales puede participar activamente del desarrollo en el campo de conocimiento.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 17 de 110

Una vez se haya presentado el panorama en términos de la oferta académica y de las necesidades del contexto, es conveniente describir las cualidades del programa. Principalmente, deben ser expuestos las cualidades del diseño curricular, los objetivos, los perfiles (ingreso, egreso, ocupación), la misión, la visión, etc., con los cuales se busca contribuir a la formación de sujetos en un determinado nivel.

En caso de tratarse de una renovación al Registro Calificado, uno de los elementos que aporta a destacar las cualidades del programa es la caracterización de los estudiantes, indicando localidad de procedencia, colegio del que egresó, resultados obtenidos en pruebas de estado, puesto que, información como esta confirma el aporte de los programas de la Universidad de la Amazonia a la formación de profesionales.

Es importante anotar que el contexto de la oferta debe ser actualizado en cada renovación, lo cual evidencia y ratifica la pertinencia de una propuesta de formación; además, permite identificar cómo se aporta a los cambios que se dan en el contexto. En suma, las propuestas de formación no son estáticas.

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo de este. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 18 de 110

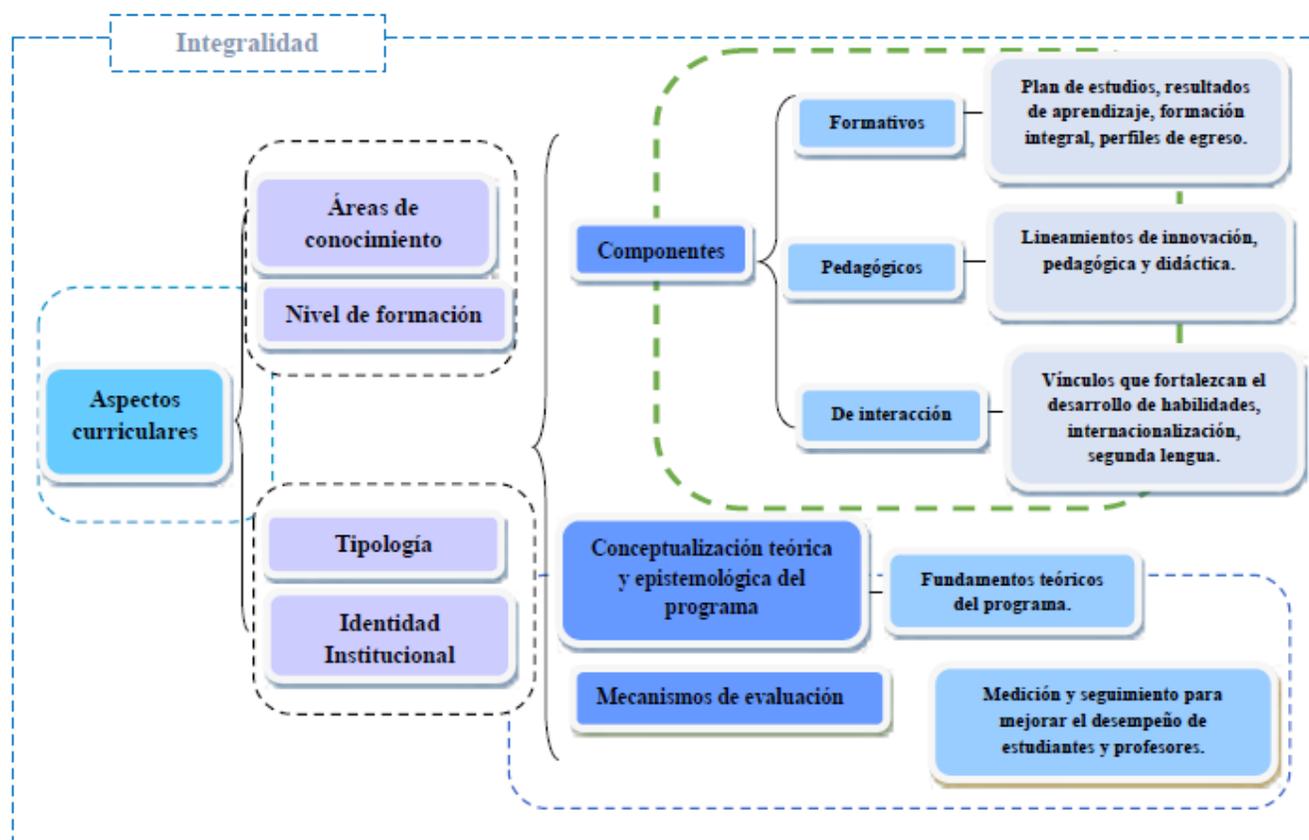
CONDICIÓN DE CALIDAD 3. ASPECTOS CURRICULARES DEL PROGRAMA

Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares. La institución deberá diseñar el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional. El cual deberá contar con lo menos con:

- a) **Componentes formativos:** se refieren a la definición de un plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme a los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.
- b) **Componentes pedagógicos:** se refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.
- c) **Componentes de interacción:** se refiere a la creación y al fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales, así como, el desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de la segunda lengua.
- d) **Conceptualización teórica y epistemológica del programa.** El programa deberá hacer referencia a los fundamentos teóricos del programa y a la descripción de la naturaleza del objeto de estudio y las formas de conocimiento.
- a) **Mecanismos de evaluación:** se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.

Ilustración 3. Aspectos claves Aspectos Curriculares

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 19 de 110



Artículo 10. La institución debe diseñar el contenido curricular en coherencia con la modalidad, el nivel de formación y la identidad institucional. Debe tener componentes formativos, pedagógicos y de interacción, deben contar con una conceptualización teórica y epistemológica del programa académico y con los mecanismos de evaluación.

Artículo 11. Los componentes formativos son los elementos del plan general de estudios que están estructurados, organizados, integrados e interrelacionados y que soportan el proceso formativo del estudiante desde su ingreso hasta su egreso.

Artículo 12. Recuerde son 3 componentes formativos

Plan general de estudios

Este debe especificar en coherencia con la modalidad y lugares de interacción, además debe reflejar la dedicación del estudiante y el tiempo de interacción entre es estudiante y el profesor. Recuerde... el plan general de estudios debe ser coherente con la política de créditos de la institución y permitir la flexibilización curricular.

Preguntas claves:

- ¿Cuáles son las posibles rutas formativas que el plan de estudio permite al estudiante?
- ¿Cuáles son las formas en las que se generará interdisciplinariedad?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 20 de 110

- ¿Hay transversalización de la formación integral?
- ¿Cuáles son los elementos que constituyen los requisitos para que el estudiante cumpla con el plan general de estudios?

Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje se definen desde la autonomía institucional, en coherencia con la modalidad, lugar de desarrollo y el contexto social, ambiente y cultural.

En su formulación los resultados deben hacer referencia a lo que el *estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer, como resultado integral de su proceso formativo.*

Además, en el proceso de formulación las instituciones deben asegurarse de que los resultados de aprendizaje en su formulación e implementación generen lo siguiente:

- Favorecen los procesos de aprendizaje y enseñanza centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió.
- Definen de forma clara los tipos de aprendizaje fundamentados en la reflexión del contexto, la actividad laboral o de emprendimiento.
- Establecen los niveles de aprendizaje desde el momento que el estudiante ingresa hasta que acaba.
- Establecen los posibles reconocimientos de los resultados de aprendizaje durante el proceso formativo.
- Reflejan el interés de la institución para que los estudiantes aprendan haciendo énfasis en las capacidades para desarrollar actividades propias y puedan actuar en autonomía, de forma consciente con lo que demanda la sociedad.

Así mismo, es importante hacerse las siguientes preguntas que deben ser respondidas y tener formas de ser comprobadas en el momento de registro o renovación:

- ¿Cuáles son los referentes conceptuales? O ¿cómo fueron definidos?
- ¿Están alineados con el plan general de estudios y el perfil de egreso?
- ¿Hay un plan de comunicación de los resultados de aprendizaje, que sea efectivo con los estudiantes y responda a los parámetros de gestión de información que exige el decreto?

Perfil de egreso

En la formulación del perfil de egreso la institución debe describir las competencias, conocimientos y habilidades que tendrán los egresados. Deben permitir ser indicativos de la actividad profesional e inferir las características que tiene el egresado a cualquier grupo de interés que quiera reconocer las particularidades de este. Es importante en el proceso de formulación responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles serán los atributos particulares que tendrá el egresado, de acuerdo con el nivel formativo y las necesidades del contexto local y nacional?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 21 de 110

- ¿Cómo será difundido de acuerdo con los parámetros de gestión de la información que define la institución?

Artículo 13: Evidencias e indicadores de los componentes formativos

En el proceso de presentación de evidencias las instituciones deben responder a las siguientes preguntas con evidencias:

- ¿Cómo está representado en créditos el plan general de estudios de acuerdo con las políticas académicas de la institución?
- ¿Cómo se realizó el proceso de definición y análisis de los resultados de aprendizaje?
- ¿Cómo se articula el plan general de estudios con los resultados de aprendizaje?
- ¿Cuál es el perfil de egreso del programa académico?
- ¿Cuáles serán los medios de comunicación a los estudiantes del plan general de estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso? Todos estos deben presentarse con su respectiva descripción

Recuerde que para los ciclos propedéuticos: *la institución deberá presentar la información descrita en este artículo para cada uno de los niveles de formación y, además, incluir la descripción de las competencias propias de cada nivel de formación*

Artículo 14. Componentes pedagógicos.

La institución debe presentar en coherencia con la modalidad y el lugar de desarrollo del programa, los modelos pedagógicos y didácticos, en los que se evidencie la forma como se concibe el aprendizaje, la enseñanza y las estrategias didácticas.

- ¿Cuáles serán las herramientas tecnológicas dispuestas para favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes y enseñanza de los profesores en el desarrollo de las actividades académicas?
- ¿Cuáles serán las estrategias de innovación pedagógica en la que se facilitarán los resultados de aprendizaje?

Artículo 15. Evidencias e indicadores de los componentes pedagógicos.

En las evidencias la institución debe describir los siguientes 4 aspectos:

- Modelo pedagógico que conduzca al logro de los resultados de aprendizaje
- Componentes pedagógicos que tengan en cuenta la diversidad cultural, social y tecnológica
- Recursos humanos que apoye al componente pedagógico.
- ¿Habrán mentores, tutores para apoyar el proceso pedagógico y facilite el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con la o las modalidades propuestas?
- Ambientes de aprendizajes físicos y virtuales.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 22 de 110

- ¿Cuáles son las estrategias de interacción y las herramientas tecnológicas dispuestas en el marco del modelo pedagógico?

Artículo 16. Componentes de interacción.

En este componente la institución debe explicar ¿cuáles serán las estrategias para incorporar las dinámicas del contexto (local, nacional, global) al proceso formativo de los estudiantes?

Aquí es importante que la institución reflexione sobre las estrategias que utilizará para que el proceso de aprendizaje permita la comprensión de las particularidades del entorno social, ambiental y cultural.

La institución debe hacerse las siguientes preguntas clave y dar respuesta a ellas en la formulación el componente de interacción:

- ¿Cómo se incorporarán actividades en el proceso formativo que expongan a los estudiantes y profesores a las dinámicas del entorno?
- ¿Qué estrategias se implementarán para generar relaciones recíprocas entre actores claves del contexto que contribuyan con el proceso formativo?
- ¿Cómo se garantizará la puesta en marcha de actividades y estrategias que favorezcan la interacción?
- ¿El contenido curricular favorece las competencias inter y multiculturales?
- ¿Hay estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de una segunda lengua?

Artículo 17. Evidencias e indicadores de los componentes de interacción.

La institución en el proceso de presentación de evidencia debe estar en capacidad de describir los siguientes aspectos:

- Actores en el contexto social, ambiental y tecnológico.
- ¿Cuáles son las dinámicas para interactuar y establecer relaciones recíprocas?
- Condiciones de interacción de estudiantes y profesores en contextos sincrónicos y asincrónicos
- Actividades académicas para implementar en los próximos 7 años para favorecer la internacionalización.
- El currículo: ¿permite comprender dinámicas globales e inter y multiculturales? ¿Favorece el desarrollo de competencias comunicativas en segunda lengua?
- ¿Cuáles son los mecanismos de interacción con el contexto y las comunidades locales, regionales, nacionales y globales?
- ¿Cuáles son los recursos requeridos para ejecutar estas actividades?

Recuerde... Estos elementos se pueden presentar como parte de un plan de internacionalización, para lo que se debe presentar la proyección por los próximos 7 años del plan, la justificación de este y los recursos requeridos para ejecutarlo. Además... para los programas de doctorado se deben presentar los mecanismos que evidencien la articulación del programa en la actividad científica internacional. Como por ejemplo redes, publicaciones conjuntas, movilidad, pasantías, entre otros.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 23 de 110

Artículo 18. Conceptualización teórica y epistemológica del programa.

En este punto la institución debe hacer evidente:

- ¿cuáles fueron los fundamentos teóricos y conceptuales del programa?
- ¿Cómo asegura el programa que la fundamentación teórica es incorporada y apropiada en el diseño y desarrollo del programa?
- ¿Cómo las labores sustantivas a la educación lograrán incorporar estos fundamentos sobre los que se construye el programa?

Artículo 19. Evidencias e indicadores de la conceptualización teórica y epistemológica

La institución debe responder a las preguntas anteriores en forma de evidencias

Artículo 20. Mecanismos de evaluación

La institución deberá implementar mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de los resultados de aprendizaje, de tal manera que acompañen y guíen la toma de decisiones relacionadas con el programa.

Artículo 21. Evidencias e indicadores de los mecanismos de evaluación.

La institución en el proceso de presentación de evidencia debe estar en capacidad de describir los siguientes aspectos:

- Descripción y diseño de los mecanismos de evaluación en coherencia con las políticas institucionales, el proceso formativo, los resultados de aprendizaje y el modelo pedagógico
- ¿Cuál es la justificación para la escogencia de los mecanismos de evaluación? ¿Cómo estos mecanismos permiten incorporar reflexiones frente a las dinámicas del entorno?
- ¿Cuáles serán las formas en las que los mecanismos de evaluación permitan hacer seguimiento al logro de los resultados de aprendizaje?
- Descripción de las formas en las que estos mecanismos se articulan con el proceso formativo y las actividades académicas.
- Descripción de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes. ¿Cómo está retroalimentación logrará que cumplan con los objetivos del proceso formativo?
- ¿Los mecanismos de evaluación son adaptables a la diversidad de estudiantes y sus contextos?
- Estrategias para avanzar hacia condiciones de accesibilidad de la comunidad educativa a los mecanismos de evaluación
- Descripción de los mecanismos de evaluación para los programas técnicos y profesionales y aquellos organizados por ciclos propedéuticos.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 24 de 110

Artículo 22. Aspectos curriculares de los programas académicos articulados por ciclos propedéuticos

Recuerde que para los programas por ciclos propedéuticos se deben cumplir con todo lo dispuesto en los artículos anteriores y además dar cuenta de lo siguiente:

- El diseño del plan de estudios es coherente con el campo de conocimiento, los resultados de aprendizaje, el perfil de egreso y se articula entre los diferentes niveles de formación.
- El plan de estudios está en créditos académicos, se identifican los créditos que hacen parte de cada uno de los niveles de formación que integren el ciclo. ¿Qué créditos hacen parte del componente propedéutico?

Recuerde tener en cuenta la especificación del Artículo 22, literal b numeral 1.

- ¿De qué manera el plan de estudio permite al estudiante continuar con el siguiente nivel de formación? ¿La estructura formativa es flexible, secuencial y complementaria?
- ¿Cuáles son las competencias de cada componente propedéutico?
- ¿Cómo se evaluará el componente propedéutico que el estudiante desarrollará para pasar al siguiente nivel de formación?
- ¿Cómo se evalúan los logros de aprendizaje de manera independiente para cada uno de los niveles de formación?
- ¿Cuáles son las competencias de cada nivel de formación? ¿Las competencias responden a los componentes de: ¿el ser, el saber y el hacer?

Recuerde que en el nivel técnico profesional el programa deberá enfatizar la práctica y el dominio de procedimientos técnicos; en el nivel tecnológico, el programa deberá desarrollar la comprensión y el dominio de la práctica con autonomía; y en el nivel profesional universitario, el programa deberá lograr un desempeño autónomo, así como el desarrollo de competencias propias de la profesión.

- El perfil de egreso debe dar cuenta que los programas tienen una formación profesional y ocupacional diferenciada entre sí, pero que tienen cuenta de una articulación y complementariedad
- ¿Cuáles son los resultados de aprendizaje para cada uno de los niveles de formación del componente propedéutico de la propuesta?

La presentación de un plan de estudios, implica mostrar de manera integral cómo su estructura responde a unos objetivos o principios de formación; a perfiles considerados idóneos durante y después del proceso, es decir, perfil de ingreso, perfil del estudiante, perfil de egreso y perfil ocupacional, en cuanto estos definen cuáles son las habilidades que la propuesta curricular forja y potencia para sus profesionales, de acuerdo con el nivel de formación, en quienes busca desarrollar altas cualidades para desempeñarse en un contexto concreto.

Esta exposición de cómo está estructurado el plan de estudios debe incluir una explicación acerca de por qué está distribuido de tal forma; que propósitos se definen para cada momento del proceso de formación y cómo cada una de las actividades propuestas para el desarrollo de los espacios

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 25 de 110

académicos contribuyen a alcanzar los objetivos de formación. En tal sentido, deben precisarse cuáles son los elementos de orden pedagógico y didáctico, definidos por el programa para que el programa cumpla con lo que ha propuesto en términos de su misión, visión, objetivos, perfiles, etc.

Un aspecto de gran importancia tiene que ver con la exposición sobre cómo se va a evaluar los resultados de aprendizaje, cuáles son los mecanismos de medición y de seguimiento a esos resultados, para mediante su análisis tomar decisiones que fortalezcan el proceso. Se trata entonces de brindar respuestas a los siguientes interrogantes:

- *¿Cuáles son las actividades formativas más adecuadas para que los estudiantes logren los objetivos de aprendizaje propuestos?*
- *¿Cuáles son las metodologías que se deben implementar en coherencia con el proceso que está llevando el estudiante?*
- *¿Cómo son estructurados los contenidos para alcanzar los resultados de aprendizaje?*
- *¿Cómo se lleva a cabo el proceso de evaluación?*
- *¿Cómo se correlacionan las actividades propuestas en el plan de estudios con el perfil de egreso?*

En este contexto, es pertinente reconocer que en el proceso de formación no confluyen sujetos con los mismos tipos de aprendizaje y que sus cualidades y habilidades para alcanzar los logros propuestos en dicha formación no son univocas. Contrario a ello, en el proceso de formación convergen miradas distintas sobre la realidad; cualidades diferenciables a la hora de aprender y de materializar el nuevo conocimiento en una realidad tangible. Características que hacen del proceso de evaluación un ejercicio reflexivo frente a metodologías, estrategias y contenidos pertinentes para la enseñanza-aprendizaje, en donde, participan docente y estudiante. En tal dirección, el resultado de aprendizaje se puede definir como afirmaciones explícitas acerca de los conocimientos que se espera que nuestros estudiantes adquieran como resultado de su paso por el proceso de formación en el contexto de la educación superior.

De acuerdo con lo anterior, se deben redactar los resultados de aprendizaje, indicando cuál es la *acción* que deberá realizar el estudiante, cuál es el *objeto* sobre el cual actuará y el *contexto* en el que se produce tal acción. Al definir este resultado de aprendizaje, es pertinente definir a la vez, cuáles son las *metodologías* y *recursos* que permitirán el alcance de los resultados y cómo *evaluar* que los resultados fueron o no los esperados. Para ello, es conveniente contar con *criterios de evaluación*, *peso asignado a los criterios* y *escala evaluativa*, coherentes con los objetivos fijados en el proceso de enseñanza-aprendizaje; diseñar rubricas de evaluación y consolidar mediciones de los resultados alcanzados para la toma de decisiones en el programa. Igualmente, importante es exponer los siguientes elementos:

- Cómo se entiende la flexibilidad y cómo se materializa en los procesos de formación de los estudiantes. En ese caso, si se refiere que parte de la flexibilidad se ve reflejada en los espacios académicos que pueden cursar los estudiantes en otros programas, ya sea de la Universidad o de otras Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras, es necesario relacionar cuáles son los espacios; cuántos estudiantes participan; cuáles son los resultados de esta

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 26 de 110

participación, cuál es el aporte a la formación entre otros elementos. Una manera de calcular la flexibilidad en el plan de estudios es posible por la relación entre el número de créditos obligatorios y los electivos, sin embargo, el programa a partir de forma en que aborda la investigación, la formación, la proyección social, el desarrollo de los trabajos de grado, pasantías, prácticas etc., estrategias enmarcadas en su misión y perfil de egreso, puede evidenciar otras experiencias propuestas en su interior para enriquecer un proceso flexible. Se sugiere la siguiente tabla para consolidar la información sobre espacios académicos obligatorios y electivos:

Tabla 6. Relación espacios académicos obligatorios y electivos

Clasificación Espacios Académicos	Número de Créditos del Plan de Estudios	Porcentaje frente al Plan de Estudios
Obligatorios		
Electivos		
Total		100%

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Esta información se complementa con la descripción de estrategias adicionales, de acuerdo con los elementos antes mencionados.

- Cómo se entiende la interdisciplinariedad y cómo se materializa en los procesos de formación de los estudiantes; qué actividades contribuyen al conocimiento interdisciplinar; cómo se evidencian estos elementos en los syllabus del plan de estudios.
- Cuáles son las concepciones, los fundamentos y las acciones que define el programa en relación con *Aprender a aprender* en coherencia con la modalidad, el nivel y la naturaleza jurídica, tomando como base el sustento pedagógico y didáctico de la estructura curricular.
- La relación que ha tejido el Proyecto Curricular con otras instituciones, programas, organizaciones o comunidades con el propósito de propiciar interacción con otros actores de la sociedad desde el escenario académico, social, cultural, ambiental, etc., con lo cual se aporta a un proceso de formación en contexto, en el que participan estudiantes y docentes. Allí, describir cuáles son los aportes que surgen en esta relación permite evidenciar las fortalezas del programa y su participación en el contexto.
- En la relación con otras instituciones, es necesario reportar la participación de la comunidad en los convenios de movilidad con los que cuenta la institución, liderados por el Oficina de Relaciones Interinstitucionales. Sobre esta participación, se requiere contar además de con un listado sobre las instituciones u organizaciones con las cuales se dio la movilidad, un balance acerca de cuál es el valor agregado de hacer parte del trabajo de otras instituciones, de manera que se sugiere al programa encontrar un mecanismo para recoger la apreciación de estudiantes y profesores que hicieron parte de la movilidad acerca de qué aporta este tipo de trabajo a su proceso particular de formación y, en consecuencia, permite el fortalecimiento del programa. En conclusión, se puede decir que cada vez que hay una movilidad al interior del programa, es una oportunidad para enriquecer el ejercicio propio de la enseñanza aprendizaje. Dada la importancia de

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 27 de 110

consolidar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas, se recomienda organizar la información en las siguientes tablas:

Tabla 7. Relación movilidad de estudiantes

Institución con la que se desarrolló la movilidad	Año de la movilidad	Número de estudiantes que participaron del convenio	Motivo de la movilidad		
			Cursar espacios académicos	Participar en un evento académico	Otro ¿Cuál?

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 8. Número total de estudiantes que participaron por año en movilidad

Año	Número de estudiantes
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 9. Relación movilidad de docentes

Institución con la que se desarrolló la movilidad	Año de la movilidad	Número de docentes que participaron del convenio	Motivo de la movilidad			
			Dictar espacios académicos	Participar en un evento académico	Impartir un seminario o diplomado	Otro ¿Cuál?

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 10. Número total de docentes que participaron por año en movilidad

Año	Número de docentes
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

La formación en segunda lengua al interior del programa, debe contar con una exposición acerca de los mecanismos por medio de los cuales se fortalecen las habilidades en segunda lengua, el punto de partida son los resultados que alcanzan los estudiantes inscritos en las pruebas de estado, Saber 11. En esta descripción es importante incluir un balance acerca de los resultados alcanzados por los estudiantes en los espacios académicos obligatorios; de ser posible incluir la relación de los estudiantes que se inscriben en el Centro de Idiomas de la Universidad de la Amazonia o en otros institutos. De otro lado, es posible a ver una evaluación de los resultados obtenidos a partir de la evaluación de las pruebas Saber Pro; la Dirección de Aseguramiento de la Calidad viene trabajando junto con la Vicerrectoría Académica y el Centro de Idiomas Institucional, en estrategias de evaluación que indaguen por este tipo de formación. Se sugiere la siguiente tabla:

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 28 de 110

Tabla 11. Información general de estudiantes que se están formando en otro idioma

Número de estudiantes matriculados en el Centro de Idiomas Uniamazonia	Número de estudiantes matriculados en otros institutos	Idioma	Máximo nivel tomado Marco Común Europeo

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

En los espacios académicos es conveniente incluir lecturas y textos en otros idiomas, que aporten al fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes en segunda lengua, así como ofertar espacios en otro idioma, se debe verificar la correlación entre las lecturas y los textos sugeridas y la información reportada en los Syllabus de los espacios académicos, se sugiere organizar la información en la siguiente tabla:

Tabla 12. Información general de documentación en otro idioma

Espacio académico	Semestre	Número de lecturas o libros en otros idiomas sugeridas en el Syllabus	Tipo de lectura (artículo, libro, resultados de investigación, etc.)	Idioma	(%) de las lecturas en otro idioma

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

La comparación con las pruebas de estado Saber 11, es posible con los datos que han sido consolidados en la página web de la Coordinación General sobre los resultados obtenidos por los diferentes Proyectos Curriculares en las pruebas Saber 11 y Saber TyT. Incluso se puede mostrar si efectivamente hubo un aporte en este sentido, de acuerdo con los resultados reportados para la segunda de las pruebas, un comparativo que también ha sido consolidado por la coordinación del programa, destacando el valor agregado de estas pruebas.

La sustentación teórica del programa, requiere una exposición sobre el contexto disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar, tanto en los aspectos fundamentales como en los aportes más recientes del área. De manera que se identifique la participación del programa en las discusiones que surgen en el campo de conocimiento; es decir, que los problemas de los que se ocupa son coherentes con lo que se plantea desde la teoría. Como se mencionó anteriormente, la evaluación adquiere un valor importante en el marco de los resultados de aprendizaje. Para el caso de los profesores, es conveniente sistematizar los resultados de la Evaluación docente, en cuanto, se trata de conocer cómo es valorado el trabajo que adelantan y definir acciones de mejora en caso de ser pertinente. De tratarse de un programa de ciclo propedéutico, es necesario demostrar la integralidad entre los programas que hace parte del ciclo, sin embargo, debe hacerse explícito competencias y resultados de aprendizaje asociados al ciclo tecnológico y de ingeniería.

En caso de tratarse de una propuesta bajo la modalidad a distancia o virtual, es pertinente consultar los lineamientos construidos por el Departamento de Educación a Distancia, a través de la Política de Educación Virtual y a Distancia, encargada de orientar la Educación Virtual y a Distancia en la

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 29 de 110

Universidad de la Amazonia, como modalidades educativas en permanente búsqueda de la calidad y cobertura de una educación superior más democrática, inclusiva e incluyente, que ayude a superar las limitantes de espacio y tiempo, haciendo uso intensivo de las TIC de manera innovadora, acorde con un enfoque pedagógico alternativo, la naturaleza de los programas académicos y con los lineamientos educativos nacionales e institucionales; proyectando así la Universidad a nivel nacional e internacional como una Institución universitaria de excelencia, en red, en permanente interacción con diversas comunidades académicas y reconocida por la diversificación de su oferta académica y cobertura.

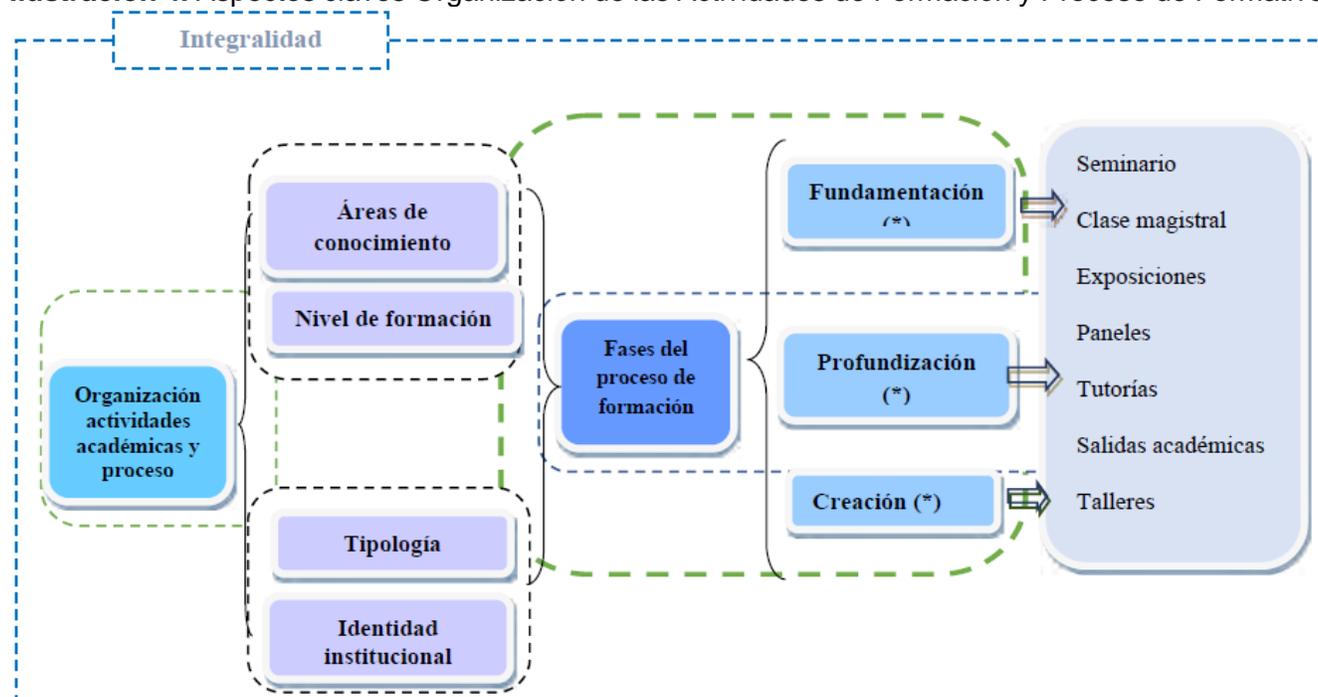
Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.



CONDICIÓN DE CALIDAD 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO DEL PROGRAMA

Artículo 2.5.3.2.3.2.5. Organización de las actividades académicas y proceso formativo. La institución deberá establecer en el programa, la organización de las actividades académicas y la interacción de las mismas, de acuerdo con el diseño y contenido curricular, en coherencia con las modalidades, los niveles de formación, la naturaleza jurídica, la tipología y la identidad institucional. Para cada actividad de formación incluida en el plan de estudios se deben presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de créditos.

Ilustración 4. Aspectos claves Organización de las Actividades de Formación y Proceso de Formativo.



2

Artículo 23. Organización de actividades académicas y proceso formativo.

Las actividades académicas son las acciones que se realizan dentro del marco del componente formativo. Estas acciones están orientadas a que los estudiantes alcancen los resultados de

² * Corresponden a algunas denominaciones adoptadas por Proyectos Curriculares para definir momentos en el proceso de formación, son utilizadas para ejemplificarlas dentro de la condición de calidad.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 31 de 110

aprendizaje, hacen parte del proceso formativo. Se pueden desarrollar de forma sincrónica o asincrónica de acuerdo con las metodologías previstas para cada modalidad.

En la formulación e implementación de estas actividades la institución deberá asegurarse de responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se relacionan y complementan con los objetivos y metodologías de todo el proceso formativo? ¿Responden a los objetivos del proyecto educativo del programa?
- ¿Cuántos créditos corresponden por cada actividad académica? ¿Cuántas horas hay de interacción entre el estudiante y el profesor? ¿Esto responde a la política de créditos institucional?
- Para cada actividad académica: ¿De acuerdo con la modalidad, ¿cuántas horas hay de interacción entre el estudiante y el profesor?
- ¿cuántas horas hay que dedicarlo a los componentes teórico, teórico práctico?

Recuerde...las preguntas orientadoras ayudan a consolidar las evidencias:

- ¿La formulación de las actividades en escenarios de práctica mantienen las equivalencias de créditos?
- ¿Las actividades contribuyen a la obtención de los resultados de aprendizaje que se esperan en las prácticas formativas?
- ¿Las actividades contribuyen a la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes?

Recuerde... para registro único, todos los aspectos curriculares deberán ser iguales en todos los lugares de desarrollo.

Artículo 24. Evidencias e indicadores de la organización de las actividades académicas y proceso formativo

Basados en las siguientes preguntas orientadoras las evidencias para esta condición son las siguientes:

- Proyecto educativo del Programa
- Contenidos curriculares ¿Cuáles es la intencionalidad organizacional? En la formulación de este es importante preguntarse ¿Cuáles son las labores formativas, académicas y docentes?
- Componentes del micro y macro currículo
- ¿Cuáles son las actividades académicas? ¿Cómo se relacionan entre sí?
- Créditos académicos asociados a cada actividad ¿cuál es la repartición de las horas entre la interacción entre el estudiante y el profesor y el trabajo individual del estudiante?
- ¿Qué actividades se desarrollarán para facilitar el seguimiento al proceso formativo que le facilite la permanencia, graduación oportuna y logro de los resultados de aprendizaje?
- ¿Cuáles son los mecanismos de interacción entre el estudiante y el profesor? ¿Las actividades académicas son coherentes con las horas de interacción y las horas de trabajo independiente

se
desarrolla³

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Este diseño de las actividades curriculares, requiere además de una evaluación que permita identificar si los aportes que se esperaba generar por medio de la actividad han sido alcanzados o es pertinente incluir algún cambio. En otras palabras, se identifiquen las acciones de mejora que fortalezcan las actividades y con ello, su contribución en la formación de sujetos en un área determinada del conocimiento con interés en las necesidades del contexto.

Con todo, no es suficiente con enlistar nuevamente los espacios académicos que se indicaron en la condición de calidad de *Aspectos Curriculares*, es necesaria la exposición detallada de cuáles son las actividades que se definieron para la materialidad de un proyecto de formación académica contextualizada, siempre en el contexto del *Proyecto Educativo de Programa*. En esta condición se sugiere enlazar los syllabus publicados en la página web del Proyecto Curricular en cuanto permiten la verificación de los elementos expuestos a lo largo de la misma. Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

³ Esta columna deberá ser diligenciada en el caso de que se hayan definido actividades particulares para algunos de los espacios académicos.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 34 de 110

CONDICIÓN DE CALIDAD 5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL PROGRAMA

Artículo 2.5.3.2.3.2.6. Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural. La institución establecer en programa las estrategias para la formación en investigación- creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y campo disciplinar más actualizado, tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo.

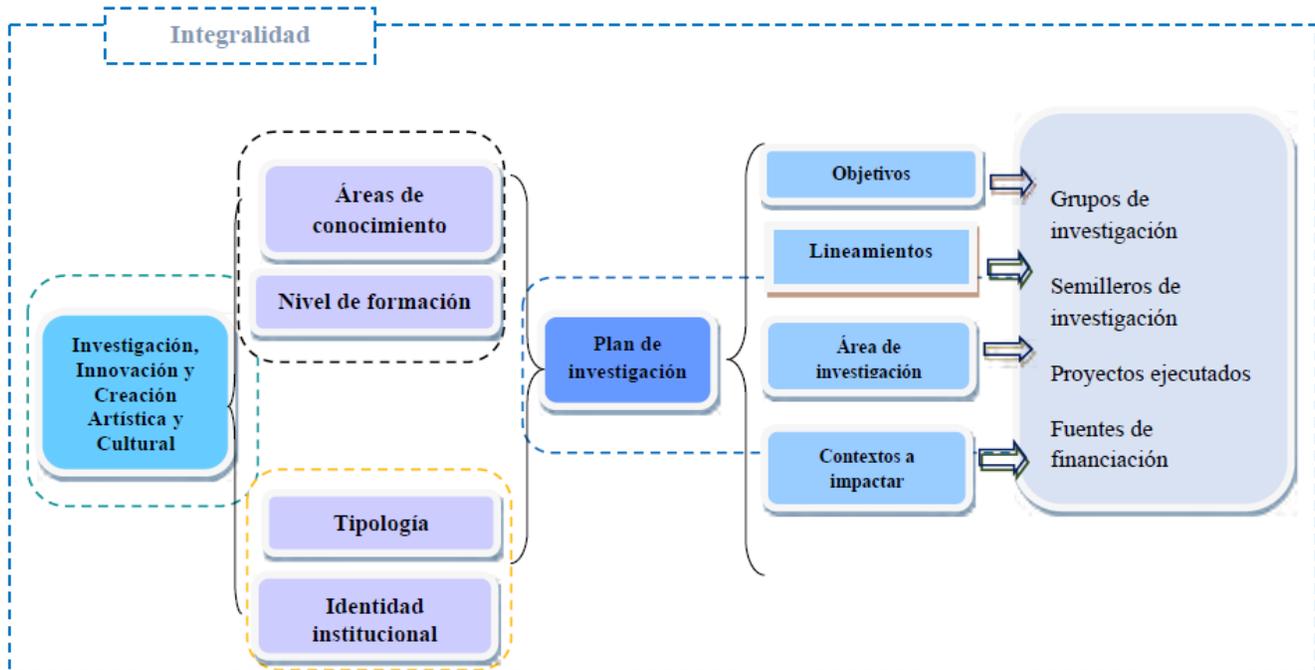
El programa en coherencia con el nivel de formación, las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren anteriores modalidades), con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, propenderá a sus resultados investigación contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aporten a construcción del país.

Según la declaración explícita que el programa con relación a la incorporación de la investigación para el desarrollo conocimiento, programa deberá definir las áreas, las líneas o las temáticas de investigación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos. Lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes propósitos investigación:

- a) La comprensión teórica para la formación teórica para la formación de un pensamiento innovador, con capacidad construir, ejecutar, controlar y operar los medios y procesos para la solución problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.
- b) La incorporación de la formación investigativa estudiantes en concordancia con el nivel educativo y sus objetivos, uso de las de la y de la comunicación.
- c) El desarrollo nuevos productos, procesos y usos de productos ya existentes.
- d) La capacidad para dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la social y ambiental, entre otros, a partir del uso del conocimiento como herramienta de desarrollo.
- e) Aquellos programas que hicieron explícita la incorporación investigación, innovación y/o creación artística deberán evidenciar sus resultados con los lineamientos establecidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología u otros afines.

Ilustración 5. Aspectos claves Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 35 de 110



Artículo 25. Declaración de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

Según el nivel de formación, la institución deberá declarar para el programa la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural. El objetivo debe ser contribuir al desarrollo del conocimiento y la innovación de la disciplina.

Recuerde... para los programas Técnicos y tecnológicos el desarrollo del conocimiento debe darse en el plano de la aplicación de sus saberes. *El énfasis debe estar en la búsqueda de soluciones concretas a problemas del sector productivo o de servicios que correspondan al campo de educación y formación del programa académico.*

Es importante que los programas hagan evidente su relación de la investigación en las rutas formativas de los estudiantes y en coherencia con el nivel académico del programa al que se está solicitando el registro calificado.

Artículo 26. Proceso formativo en investigación, innovación y/o creación artística y cultural

La incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, debe contribuir al proceso formativo de los estudiantes, en el desarrollo de habilidades y competencias.

Para desarrollar la formación en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, la institución debe garantizar los medios, desarrollar contenidos para la formación e implementar estrategias. A su vez, esto debe incentivar el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y el logro de competencias como pensamiento crítico, comunicación escrita y oral, entre otras.

- ¿Cómo se articula con las rutas formativas? debe ser concreto, claro y específico

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 36 de 110

- ¿Qué acciones concretas tiene la institución para el desarrollo de estas actividades dentro del plan de estudios?
- ¿En caso de maestrías, como se vinculan los estudiantes a los procesos de investigación?
- En caso de doctorados, ¿cómo se vinculan los estudiantes en las líneas o áreas de investigación? ¿Qué valor tienen los proyectos de grado de los doctorados?
- ¿Cómo se logrará esto? ¿Qué consideraciones debe tener la institución desde la planeación en términos de recursos suficientes para asegurar el desarrollo de **la investigación, innovación y/o creación artística y cultural?**
- ¿Qué debe asegurar la institución para lograr contribuir al proceso formativo de los estudiantes asociados al desarrollo de ejercicios investigativos y de creación como la resolución de problemas, la creatividad y la adaptabilidad?

Artículo 27. Producción científica, innovación y/o creación artística y cultural.

La producción *científica, innovación y/o creación artística y cultura*, debe alimentar las actividades académicas, docentes y formativas. Además, se debe evidenciar los resultados de la producción **científica, innovación y/o creación artística y cultural de acuerdo con su declaración.**

Recuerde... Los resultados deben tener en cuenta los referentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

También se pueden generar productos que no estén catalogados en los índices nacionales o internacionales. Es importante que se puedan visibilizar los proyectos que la institución desarrolla con base en la interacción con el entorno y que esta información quede registrada en términos de mejoramiento de la producción científica.

Artículo 28. Producción científica, innovación y/o creación artística y cultural en los programas de maestría y doctorado.

Recuerde... en el marco de los programas de maestría, doctorado y en los grupos de investigación asociados al programa se debe desarrollar investigación en los diferentes campos de actuación clasificados en la disciplina o campos de educación y formación propios de la misma. Esto aplica para los programas con denominaciones genéricas o disciplinares

Artículo 29. Evidencias e indicadores de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para los programas en todos los niveles de formación

Independientemente del nivel de formación y coherencia con la modalidad y el lugar, se debe evidenciar lo siguiente con base en los siguientes elementos o preguntas clave:

Según el nivel de formación, tipología y misión se debe realizar la declaración para el programa académico de la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para el desarrollo del conocimiento.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 37 de 110

- ¿Cuáles son las estrategias, medios y contenidos para la formación investigación, innovación y/o creación artística y cultural?
- ¿Se implementarán estrategias de relacionamiento con el sector externo para financiar estos procesos?
- ¿Cómo asegurarse que la producción de conocimiento responda, a su vez, a las necesidades del contexto?
- ¿Cómo la investigación, innovación y/o creación artística y cultural tienen la capacidad de nutrir las actividades académicas, docentes y formativas? ¿Por ejemplo, en el caso de las instituciones T y T?
- ¿Cómo los espacios de innovación y creación les permiten a los estudiantes explorar nuevos campos del conocimiento o implementar lo desarrollado al servicio del sector productivo? ¿Cómo estos procesos de investigación podrían aportar al proceso formativo de los estudiantes?

Artículo 30. Evidencias e indicadores de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural para programas diferentes a los de maestría y doctorado

Los procesos de **la investigación, innovación y/o creación artística y deben presentar las siguientes evidencias:**

- Definición de áreas, líneas o temáticas de investigación para el programa académico. Y preguntarse
- ¿Cómo se alinea esta oferta con los requerimientos de la región? Esta investigación debe velar por la contribución al crecimiento económico y social del país y de la región.
- ¿Cómo logra identificar estas necesidades del contexto?
- ¿Qué propuestas tiene la institución para que las áreas respondan a estas necesidades y requerimientos contextuales?

Se debe presentar una proyección para los próximos siete (7) años que dé cuenta de los *instrumentos requeridos para el logro del ambiente de la investigación, innovación y/o creación artística.*

- ¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollarán?
- ¿Cómo se aseguran los recursos necesarios para la ejecución de los objetivos?
- ¿Cuáles son las posibles fuentes de financiación? ¿Qué estrategias puede adelantar la institución para acceder a fuentes alternativas de financiación?

Artículo 31. Evidencias e indicadores de la investigación, innovación y/o creación artística.

Para los programas de maestría y doctorado, se deben presentar las siguientes evidencias:

- ¿Cuáles son las líneas de investigación?
- ¿Cuál es la agenda de investigación, innovación y/o creación artística y cultural?
- ¿Qué recursos se requieren para el logro de los objetivos?
- ¿Qué actividades se proyecta desarrollar?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 38 de 110

- ¿Qué estrategias se pueden adelantar para encontrar otras fuentes de financiación?
- ¿Cuáles podrían ser esas fuentes de financiación?
- ¿Cuáles son los resultados esperados?
- ¿Cuáles son los grupos de investigación existentes, proyectado y reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación en el campo del programa académico? ¿Qué clasificación tienen?
- Con los mismos criterios que la pregunta anterior, ¿Qué productos están proyectados y cuáles existen? ¿Qué investigadores están proyectados y cuáles existen?
- ¿Cuáles serán las estrategias de vinculación de los estudiantes a los procesos de investigación realizadas en los grupos de investigación?
- ¿Cuáles serán los mecanismos de difusión, divulgación y visibilidad? ¿Con qué mecanismos cuenta ya el programa?
- ¿Cuáles serán las dinámicas que garanticen la generación de nuevo conocimiento?

Como se ha señalado anteriormente, la razón de ser de un programa académico, es aportar a la construcción de la realidad, propiciando transformaciones y formas de bienestar para la comunidad. Así, en la investigación se establece una relación con la comunidad, en cuanto por medio de esta se integran los conocimientos que circulan en el escenario académico y las necesidades de esta, para comprender más ampliamente las dinámicas de la sociedad; conocer las situaciones sobre las cuales es importante implementar cambios y renovar esta relación.

La condición de *Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural*, busca dar cuenta del trabajo que se adelanta en cada uno de los espacios de interacción en términos investigativos, artísticos y culturales. Teniendo en cuenta que este hace parte de una de las funciones misionales de la Universidad, a saber, *Investigación, creación e innovación*, se le ha entregado un soporte institucional y son los programas los encargados de direccionar de forma particular cómo se da la investigación en coherencia con su naturaleza y sus propósitos de formación. De manera que en el desarrollo del apartado son pertinentes los siguientes elementos:

- Especificar cuál es la comprensión que el programa tiene de la investigación y la innovación de acuerdo con su nivel, naturaleza y objetivos, en coherencia con los lineamientos que al respecto ha dado la institución.
- De acuerdo con los recursos físico, tecnológico, humano, incluir un plan de la investigación en el programa, precisando: plan de desarrollo de la investigación del proyecto curricular, objetivos y metas, estrategias y acciones a implementar, plazos de ejecución por actividades, responsables por actividades o conjunto de actividades, recursos requeridos, como se lleva a cabo la participación de estudiantes, docentes y comunidad externa al programa, esto último en caso que aplique, indicadores de logro por cada objetivo y meta.
- Dentro de la conceptualización sobre la investigación y la innovación, es conveniente explicar si se trata de la *Investigación formativa* o la *Investigación propiamente dicha*. Si confluyen las dos formas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, hay que evidenciar cómo inciden y se articulan de acuerdo con los momentos que se definieron para el proceso de formación.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 39 de 110

- Cuando la investigación aparece en diferentes momentos de la formación, es conveniente describir cómo se evidencia la evolución de los aprendizajes adquiridos en lo que a investigación refiere. Es decir, cómo se evalúa que el estudiante está aprehendiendo estos elementos y qué se hace para fortalecer sus conocimientos y habilidades investigativas.
- Para la investigación que se hace en el Proyecto Curricular, es conveniente indicar cuáles son los grupos y semilleros de investigación, las líneas, las investigaciones realizadas, los equipos de trabajo de cada grupo, estos últimos clasificados por estamento. Se sugiere la siguiente tabla:

Tabla 14. Información grupos de investigación, líneas y proyectos desarrollados o en curso

Nombre del grupo	Clasificación	Líneas de investigación	Integrantes	Estamento	Proyectos	Año de ejecución	Fuente de financiación
------------------	---------------	-------------------------	-------------	-----------	-----------	------------------	------------------------

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 15. Información semilleros de investigación, líneas y proyectos desarrollados o en curso

Nombre del semillero	Líneas de investigación	Integrantes	Estamento	Proyectos	Año de ejecución	Fuente de financiación
----------------------	-------------------------	-------------	-----------	-----------	------------------	------------------------

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Es importante relacionar los resultados en investigación o innovación, incluyendo un balance al respecto, que refiera resultados más significativos y oportunidades de mejora de los procesos. En este momento del desarrollo del apartado es conveniente calcular cuántos proyectos se consolidaron en los años que están siendo presentados para los procesos de renovación.

Tabla 16. Información proyectos de investigación desarrollados o en curso

Año	No. Proyectos	Proyectos de investigación		
		Fuente de financiación (\$)		
		Propia	Nacional	Internacional

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Teniendo en cuenta el papel de los docentes en la investigación que se desarrolla en el programa agregue un listado de su categoría en Colciencias, junto con la descripción de la pertinencia de su cualificación en investigación para que está alcance los objetivos trazados en el plan de investigaciones del programa. Presentar los aportes más significativos en la generación de transformaciones del entorno en el que se desarrollaron las investigaciones. Agregar los datos sobre las publicaciones que han surgido en el desarrollo de la investigación por parte de los grupos y los semilleros que hacen parte del programa.

Tabla 17. Listado de publicaciones de los grupos de investigación del programa académico

Nombre del grupo de investigación	Título de la publicación	Tipo de publicación (RNI-RNNIRII-RINIL libro, etc.)	Año	Link de consulta

Fuente: *(por favor indicar de donde se toman los datos registrados)*

Tabla 18. Listado de publicaciones de los semilleros del programa académico

Nombre del semillero	Título de la publicación	Tipo de publicación (RNI-RNNIRII-RINIL libro, etc.)	Año	Link de consulta
----------------------	--------------------------	---	-----	------------------

Fuente: *(por favor indicar de donde se toman los datos registrados)*

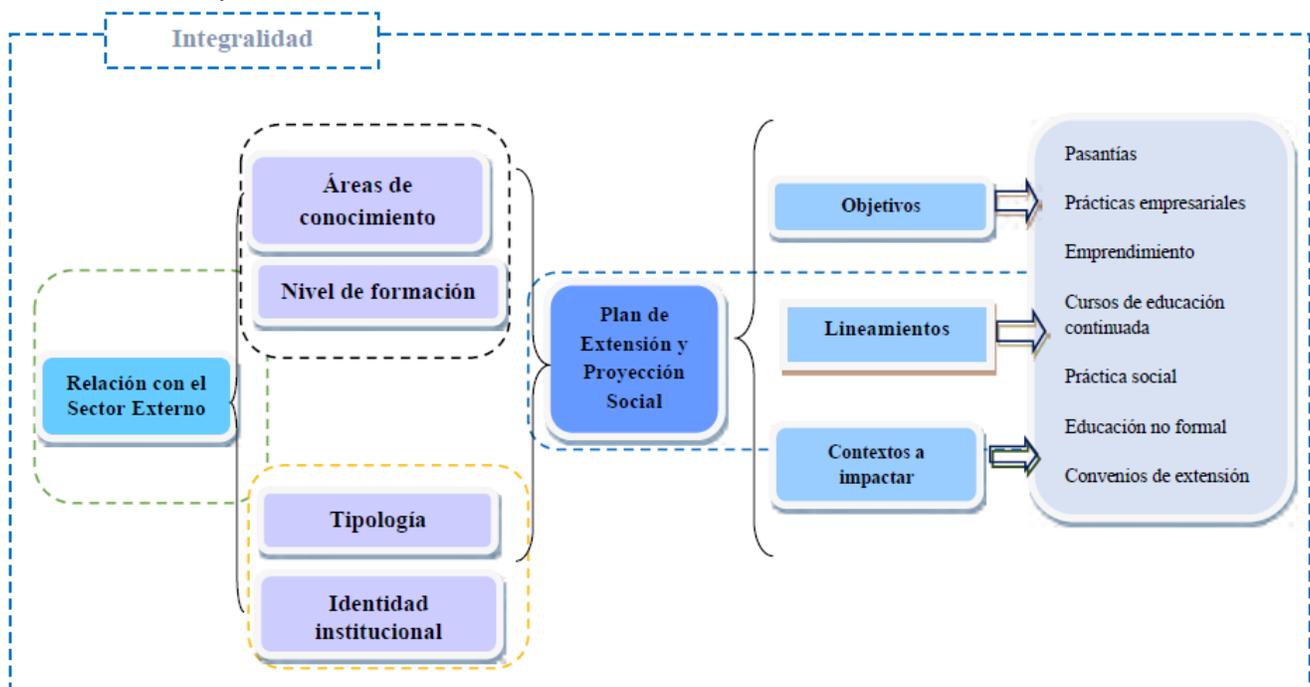
Es conveniente en el proceso de renovación al Registro Calificado actualizar los aspectos necesarios en el Plan de investigación del Proyecto Curricular, en coherencia con la evaluación y la reflexión hecha sobre el mismo.

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

CONDICIÓN DE CALIDAD 6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

Artículo 2.5.3.2.3.2.7. Relación con el sector externo. La institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural su contexto.

Ilustración 6. Aspectos claves Relación con el Sector Externo.



Artículo 32. Relación con el sector externo.

Todas las actividades que el programa genera para lograr una articulación e interacción con las comunidades, sectores y dinámicas del sector externo, deben permitir desarrollar las labores formativas, académicas, docentes científicas culturales y de extensión del programa.

La institución debe tener un plan de vinculación, que dé cuenta de los medios, actividades y resultados esperados de la vinculación de la comunidad académica con el sector externo. Esto debe estar en coherencia con la modalidad, el lugar de desarrollo, la formación y la tipología y misión institucional. Las preguntas serían las siguientes:

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 42 de 110

- ¿Cuáles son los mecanismos para gestionar la información de los resultados que se obtengan de la articulación entre los estudiantes, profesores y el sector externo, como la dinámica social y productiva?
- ¿Qué información es necesaria para sustentar los resultados de la institución?
- ¿Cómo se manejan las fuentes de información propias y externas, para evaluar las necesidades del entorno y así mismo evaluar el impacto de la respuesta que la institución brinda?

Artículo 33. Evidencias e indicadores de la relación con el sector externo

- ¿Cuál es el plan de vinculación de la comunidad académica con el sector externo?
- ¿Cómo esta relación responde a la tipología, misión e identidad de la institución? ¿Qué se requiere en términos de recursos suficientes para este desarrollo?
- Acuerdos de voluntades y convenios que respalden las prácticas o pasantías con el sector externo de acuerdo con el número de estudiantes que desarrollaran las prácticas. ¿Cómo se asegura que las condiciones de las prácticas cumplan con las exigencias del Ministerio del Trabajo?

La participación en las dinámicas sociales por parte del programa implica una relación cercana con el sector productivo, económico, social, cultural, etc., a la vez, que, la articulación entre las funciones misionales de *Formación y docencia e Investigación, creación e innovación*. Se trata entonces, de poner a disposición de la sociedad en general los conocimientos que fundamentan la formación profesional para la resolución de situaciones problemáticas para la comunidad.

De este modo, es pertinente desarrollar el contenido con base en los siguientes elementos:

- La descripción sobre la comprensión que tiene el Proyecto Curricular frente a la Extensión y la Proyección Social, en coherencia con los lineamientos que al respecto ha dado la institución.
- Relacionar cuál es el plan de trabajo que ha diseñado el programa frente a Extensión y Proyección Social, con base en su experiencia y en los recursos físico, tecnológico, humano, con los que cuenta para ello. Indicando en este plan objetivos, metas, estrategias acciones, responsables y comunidad a impactar.
- Describir cuál es la participación de la comunidad académica del programa, discriminadas por estamento, en Extensión y Proyección Social; exponer si esta tiene como finalidad incidir en el proceso de formación de los estudiantes y cómo se logra evaluar el impacto de este trabajo tanto en la comunidad académica, como en los escenarios en los que tienen lugar (organizaciones, comunidades, colectivos, instituciones educativas, etc.).
- Es conveniente hacer una relación y caracterización de los tipos de actividades que se definen en el contexto la Relación con el Sector Externo, como son: pasantías, prácticas empresariales, emprendimiento, cursos de educación continuada, práctica social, educación no formal, convenios de extensión, etc., en general aquellas acciones emprendidas por el programa para interactuar con la comunidad.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 43 de 110

Tabla 19. Descripción acciones previstas en el contexto de la relación con el sector externo

Tipo de acción	Descripción (indique la intencionalidad del espacio en el marco del perfil de egreso)	Semestre en el que se lleva a cabo la acción
-----------------------	--	---

Fuente: *(por favor indicar de donde se toman los datos registrados)*

- Deben ser relacionados los convenios que ha instaurado el programa con el propósito de poner en marcha el plan de Extensión y Proyección Social.

Tabla 20. Relación convenios

Nombre del convenio	Descripción y objetivo	Resultados obtenidos	Número de personas beneficiadas
----------------------------	-------------------------------	-----------------------------	--

Fuente: *(por favor indicar de donde se toman los datos registrados)*

- Es importante relacionar los resultados en Extensión y Proyección Social, incluyendo un balance al respecto, que refiera resultados más significativos y oportunidades de mejora de los procesos. En este momento del desarrollo del apartado es conveniente calcular cuántos proyectos se consolidaron en los años que están siendo presentados para los procesos de renovación.

Tabla 21. Relación convenios

Año	Número de actividades de extensión	Número de personas beneficiadas	Número de actividades de proyección social	Número de personas beneficiadas
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				

Fuente: *(por favor indicar de donde se toman los datos registrados)*

- Es conveniente en el proceso de renovación al Registro Calificado actualizar los aspectos necesarios en el Plan de investigación del Extensión y Relación con el Sector Externo, en coherencia con la evaluación y la reflexión hecha sobre el mismo.

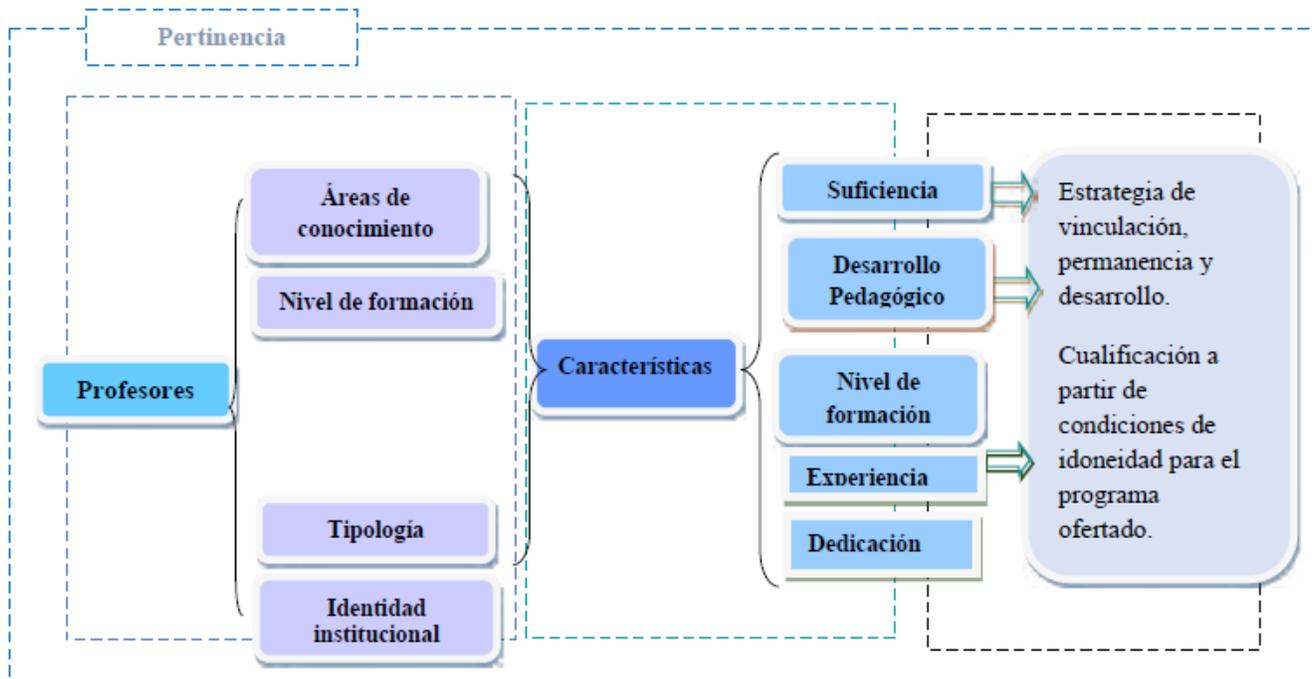
Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

CONDICIÓN DE CALIDAD 7. PROFESORES DEL PROGRAMA

Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Profesores. La institución deberá especificar para programa un grupo profesores que, en número, desarrollo pedagógico, nivel formación, experiencia laboral, vinculación y dedicación, le permitan atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación programa, la naturaleza jurídica la institución, tipología e identidad institucional.

Para esto, institución evidenciar en su programa, por lo menos, lo siguiente: una estrategia para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores, que contemple referentes con relación al título académico e idoneidad, formación profesional y pedagógica, experiencia profesional, investigación y/o creación artística, acordes con el nivel formación del programa, la(s) modalidad(es) y las actividades bajo su responsabilidad. Cuando se de programas técnicos profesionales, tecnológicos y programas en las áreas conocimiento de arte y cultura, en cualquier nivel y modalidad, se admitirán de manera excepcional, certificaciones de cualificación en actividades asociadas a labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión a desarrollar y experiencia laboral certificada.

Ilustración 7. Aspectos claves Profesores.



Artículo 34 a 36. Explica las características del grupo de profesores. En el artículo 36 se detallan las evidencias

Artículo 36. Evidencias e indicadores de las características del grupo de profesores

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 45 de 110

Descripción del grupo de profesores con el que contará el programa académico o el plan de vinculación de profesores para el programa. ¿El grupo de profesores soporta el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico?

Evidencias del cumplimiento de las políticas institucionales, que den cuenta de que el número de profesores es el requerido para atender las condiciones de calidad de aspectos curriculares; organización de las actividades académicas y proceso formativo. ¿El número de profesores es coherente con el número de estudiantes proyectado, de acuerdo con las labores sustantivas a la educación y en correspondencia con el tipo de vinculación y dedicación de los profesores?

Artículo 37 y 38. Hablan sobre los perfiles de los profesores

La definición de los profesores debe dar soporte a las expectativas sobre lo que los profesores deben cumplir.

Para los perfiles técnicos y profesionales, los profesores pueden ser admitidos de manera excepcional, certificaciones de cualificación en actividades asociadas a las labores formativas, académicas, docentes científicas, etc... en la extensión a desarrollar.

Artículo 38. Evidencias e indicadores de los perfiles de los profesores

- ¿Cómo se dio el proceso para formular y actualizar los perfiles profesoriales?

La descripción de los perfiles debe incluir, por lo menos:

- Formación profesional, indicando título académico, nivel y campo de educación y formación
- Formación pedagógica
- Experiencia profesional
- Competencias tecnológicas
- Experiencia en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, de ser aplicable.

Artículo 39 y 40. Hablan sobre la asignación y gestión de las actividades de los profesores.

Artículo 40. Evidencias e indicadores de la asignación y gestión de las actividades de los profesores

- ¿Cómo se realizó el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades?
- ¿Las actividades promueven la interacción, interdisciplinariedad y diversidad? ¿permiten atender a las labores sustantivas a la educación en coherencia con la modalidad y lugar de desarrollo?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 46 de 110

Cobertura prevista de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico, relacionadas con el grupo de profesores. Recuerde... para los programas de maestría y doctorado se deben considerar los instrumentos de investigación, el grupo de investigación, trayectoria académica y clasificación como investigador en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Además ¿es pertinente la investigación para el ámbito en que se desarrolla la maestría y el doctorado?

Artículo 41 y 42 Hablan sobre la permanencia, desarrollo y capacitación profesoral. Artículo 42. Evidencias e indicadores de la permanencia, desarrollo y capacitación profesoral.

- ¿Cuáles son las estrategias que promueven la permanencia de los profesores?
- ¿Cómo son los procesos para formular, hacer seguimiento y evaluar el plan de desarrollo y capacidad de los profesores? ¿Estos procesos hacen parte de un ejercicio de autoevaluación enmarcado en el SIAC?

Plan de desarrollo y capacitación de los profesores de acuerdo con el tipo de vinculación para los próximos 7 años. *¿Qué se requiere en términos de recursos suficientes para asegurar su implementación?*

Artículo 43 y 44. Hablan sobre el proceso de seguimiento y evaluación de profesores

Artículo 44. Evidencias e indicadores del seguimiento y evaluación de profesores.

- ¿El estatuto de profesores está articulado con el proceso de evaluación y seguimiento?
- ¿Qué estrategias se adelantan para garantizar el fortalecimiento de las competencias genéricas, pedagógicas y aquellas que la institución define?
- ¿Qué estrategias y acciones se implementan para mejorar las habilidades sociales, comunicativas y digitales que le brindan herramientas al profesor para interactuar con los estudiantes?
- Se debe considerar la clasificación y el producto de investigación, así como la participación en proyectos de investigación y la experiencia en dirección de trabajos y tesis doctorales.

Para que haya un proceso de enseñanza-aprendizaje, intervienen diferentes actores, siendo los principales roles otorgados a docentes y estudiantes.

En el primero de los casos, se sustenta la construcción de los recursos necesarios a partir de los cuales el estudiante podrá aprender. Para ello, se debe demostrar suficiencia, perfiles de formación, experiencia, dedicación, coherentes con las características del Proyecto Curricular.

En el desarrollo del apartado es conveniente ocuparse de la exposición de los elementos señalados a continuación:

- El listado detallado de los docentes que conforman el equipo de trabajo del programa, refiriendo nombres completos, área de formación, escalafón docente, tipo de vinculación y contrato, años

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 47 de 110

de experiencia y tipo de actividades en las que participa, de acuerdo con las funciones misionales de *Formación y docencia, Investigación, creación e innovación, Extensión o proyección social* y la gestión administrativa en la institución. Para tal fin se propone la siguiente tabla:

Tabla 22. Listado de docentes del programa⁴

Nombre del profesor	Nivel de formación	Categoría del escalafón	Vinculación (TC-MT-HC)	Tipo de contrato (P-OC-HC)	Años de experiencia				
					Profesional	Docencia	Investigación	Proyección Social	Administrativo

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

De tratarse de una renovación, agregar la relación numérica de los docentes con los que contó el programa durante la vigencia del Registro Calificado, año a año. Hacer el balance de si este número se ha mantenido, ha incrementado o se ha disminuido y según sea el caso hacer un balance sobre el impacto de este comportamiento en el Proyecto Curricular.

Tabla 23. Total docentes adscritos al programa durante la vigencia del registro calificado según su vinculación

Año	Planta		Ocasional		Hora cátedra	Total
	Tiempo completo	Medio tiempo	Tiempo completo	Medio tiempo		
2018						
2019						
2020						
2021						
2022						

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Tabla 24. Total docentes adscritos al programa durante la vigencia del registro calificado según su escalafón

Año	Auxiliar	Asistente	Asociado	Titular
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

⁴ El listado debe corresponder al grupo de docentes que hacen parte del programa en el momento en el que se va a presentar el proceso ante el Ministerio de Educación Nacional. En el caso de una solicitud por primera vez, es necesario consolidar una proyección de quiénes serían los docentes del nuevo Proyecto Curricular y porque sus características son las idóneas para hacer parte de la propuesta de formación.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 48 de 110

En este último caso, es relevante destacar el ascenso de los docentes en el escalafón, lo cual evidencia una mayor cualificación en su formación con lo cual se ratifica el compromiso con enriquecer su propia labor.

Situación que se hace explícita en los cambios presentados durante la vigencia del Registro Calificado en los niveles de formación de los docentes, para ello, se recomienda consolidar la información según la siguiente tabla y anexar el cuadro maestro de listado profesores, en el cual se especifican títulos e instituciones en las que lo recibieron.

Tabla 25. Total docentes adscritos al programa durante la vigencia del registro calificado por nivel de formación

Año	Técnico	Tecnólogo	Profesional	Especialista	Magister	Doctor	Post Doctor	Total
2018								
2019								
2020								
2021								
2022								

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Evidenciar la coherencia entre la formación de los docentes y los espacios académicos que imparten, es necesario indicar de qué asignaturas se ocupan y en la medida de lo posible enlazar su nombre a la hoja de vida en la que se puede confirmar la información reportada. Para ello, se sugiere la siguiente tabla:

Tabla 26. Listado de docentes por espacio académico

Nombre del profesor	Espacio académico	Créditos académicos	Número de grupos	Horas semanales de docencia	% del tiempo dedicado al programa	Número de horas por actividad		
						Docencia	Investigación	Proyección social

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Indicar el número de docentes que se encuentran en comisión de estudios, tipo de comisión y trabajo que está adelantando. Al igual que los datos de los docentes en año sabático, especificando fecha de inicio del año sabático, refiriendo cuáles son las características del año sabático como política institucional y qué se busca lograr al otorgar estos periodos a los docentes; mencione si se hace algún seguimiento o divulgación a este trabajo por parte de la Facultad o el programa y cuál es el impacto para el programa, de las actividades desarrolladas.

Presentar cuáles han sido las publicaciones durante la vigencia del Registro Calificado, mostrando con ello, la permanente producción académica de los docentes. Destaque las principales áreas de publicación, el número de publicaciones por año, el tipo de publicación en las que se encuentran los

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 49 de 110

trabajos de los docentes, etc., y demás aspectos relacionados con el aporte de los docentes al área de conocimiento.

Tabla 27. Listado de publicaciones de los docentes del programa

Nombre del profesor	Título de la publicación	Tipo de publicación (RNI-RNNIRII-RINI-Libro, etc.)	Año	Link de consulta

Fuente: *(por favor indicar de donde se toman los datos registrados)*

Describir cuál es el plan de vinculación docente que ha trazado el programa en correspondencia con el plan trazado a nivel institucional. Exponga los motivos por los cuales se define la pertinencia de ampliar el equipo de docentes del programa. Refiera lo siguiente en el plan:

- Objetivos y metas
- Estrategias y acciones a implementar
- Plazos de ejecución por actividades
- Responsables por actividades o conjunto de actividades
- Recursos requeridos (físicos, tecnológicos, financieros, de talento humano)
- Indicadores de logro por cada objetivo y meta.

Describir cuáles es el plan de capacitación docentes, destacando objetivos, recursos necesarios, temáticas centrales, expectativas en torno a las capacitaciones y si están direccionadas a atender problemáticas de orden epistemológico, teórico, didáctico, pedagógico, etc. En este último caso, qué mecanismos usa el programa para identificar qué necesidades tienen sus docentes para poder incluirlas en el plan de capacitaciones. En general, todas aquellas situaciones que permita tener un diagnóstico frente a las capacitaciones que requieren los docentes.

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

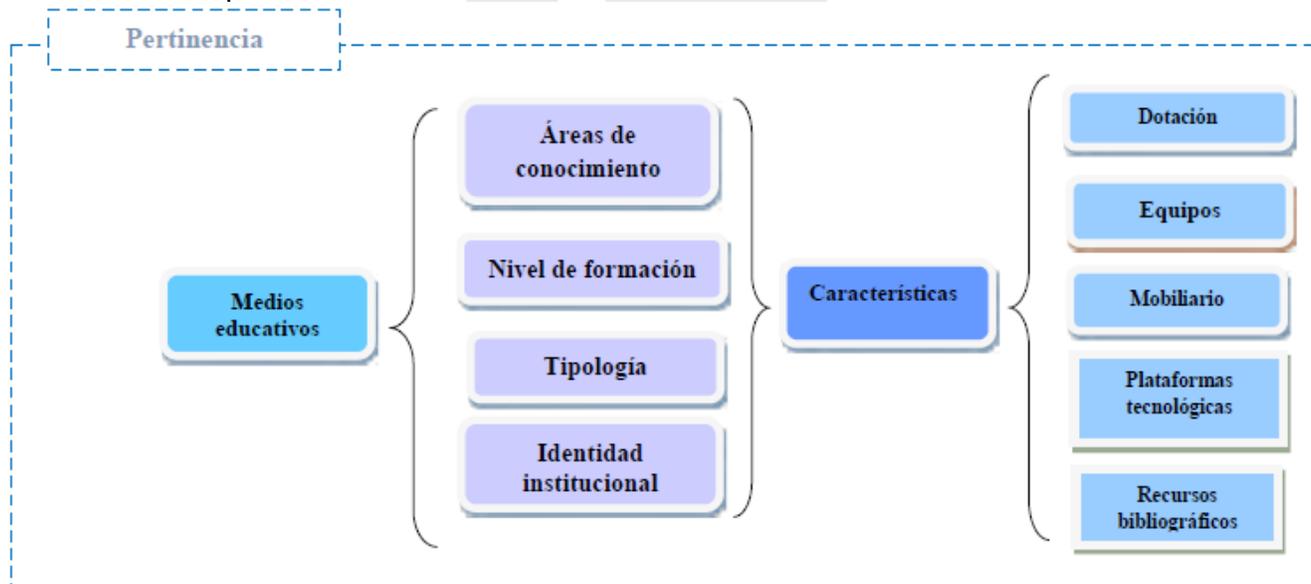
CONDICIÓN DE CALIDAD 8. MEDIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA

Artículo 2.5:3.2.3.2.9. Medios educativos. La institución deberá contar con la dotación de los ambientes y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus recursos bibliográficos físicos y digitales, de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, atienden los procesos formativos, el desarrollo la investigación y la extensión. La institución contar con mecanismos capacitación y apropiación los medios educativos para los estudiantes y profesores estén adscritos al programa, así como evidenciar un plan mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos. La institución contar con disponibilidad de los medios educativos para cada modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) estableciendo estrategias que atiendan las barreras acceso y características de la población.

Parágrafo 1. La institución deberá informar y demostrar respecto a las modalidades de los programas que requieren presencia de los estudiantes en centros de tutoría, de prácticas, **clínicas o talleres, que cuentan con los medios educativos en el lugar donde se realizarán.**

Parágrafo 2. Para los programas en áreas de la salud que impliquen formación en el campo asistencial es indispensable la disponibilidad de escenarios de práctica en conformidad con las normas vigentes.

Ilustración 8. Aspectos claves Medios Educativos.



Artículo 45. Selección y cobertura de medios educativos

La institución debe definir cuántos y cuáles medios educativos garantizarán la cobertura, actualización y pertinencia suficientes. Estos deben garantizar:

- Alcanzar los resultados de aprendizaje del programa

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 51 de 110

- Que se cumplan con las labores sustantivas a la educación
- Cubren las necesidades de la población estudiantil y profesoral de acuerdo con la diversidad cultural y tecnológica.

Artículo 46. Evidencias e indicadores de la selección y cobertura de medios educativos. La institución debe:

- Presentar la dotación suficiente por ambiente de aprendizaje para el desarrollo de las actividades.
- ¿Qué tipo y cantidad de plataformas tecnológicas y sistemas informáticos brindará la institución para el programa?
- ¿Cómo se garantizará el acceso a recursos bibliográficos físicos y virtuales, respondiendo a la diversidad de los estudiantes y profesores?
- ¿Cómo la oferta de medios atiende a las diferencias culturales y virtuales de los estudiantes y profesores?
- ¿Esta oferta permite facilitar la interacción, colaboración, evaluación y acompañamiento en el proceso formativo?
- ¿Qué estrategias desarrollará la institución para fortalecer las competencias en estudiantes y profesores en la utilización de plataformas tecnológicas?

Plan de adquisición y construcción de los medios educativos. Aquí se debe especificar el tipo de acuerdo, en el caso que exista un prestador se tiene, y la fecha en la cual quedarán a disposición del programa académico.

- ¿Cuánto tiempo durará la etapa de adquisición y construcción?
- ¿Qué se requiere en términos de recursos suficientes para satisfacer estas necesidades? Por favor indicar los recursos de laboratorios, equipos, equipos de cómputo, dotaciones especiales según disciplina.

Recuerde... la institución deberá justificar debidamente la cantidad requerida, de medios educativos. Además, se debe especificar la dotación disponible al momento de la solicitud del registro calificado.

Artículo 47 y 48. Hablan de la *disponibilidad y acceso a los medios educativos*. Artículo 48. Evidencias e indicadores de la *disponibilidad y acceso a los medios educativos*.

- ¿Qué mecanismos garantizarán la disponibilidad de medios educativos de acuerdo con las actividades académicas del programa?
- Plan de mantenimiento por los próximos 7 años. ¿Qué se requiere en términos de recursos suficientes para garantizar el proceso de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos?
- ¿Cómo se desarrollarán los procesos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 52 de 110

- ¿Cómo se garantizará que los medios educativos respondan a las barreras de acceso y las particularidades de las personas de acuerdo con la normatividad vigente?

Acuerdos de voluntades, convenios o contratos que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de los medios educativos, en términos de horarios y capacidad, durante la vigencia del registro calificado. Para la descripción de esta condición, es necesario especificar el tipo de recursos con los que cuenta el Proyecto Curricular y le permiten llevar a cabo su proceso de formación, precisando los siguientes elementos:

- Cuáles son los recursos con los que cuenta el Proyecto Curricular en términos de dotación, es decir, equipos de laboratorio, software especializados, espacios académicos que requieren de estos recursos para su desarrollo etc. Características particulares de la dotación en coherencia con la naturaleza del programa y demás aspectos relevantes.
- Qué tipo de plataformas tecnológicas y/o software especializados, son utilizadas por el programa, refiera cuáles son adquiridas por la institución y cuáles son el resultado de convenios o hacen parte de la oferta de plataformas de libre acceso. De ser posible registre el número usuarios que tienen las plataformas del programa y el objetivo de contar con estos medios educativos.

Tabla 28. Información plataformas disponibles para uso del proyecto curricular

Nombre de la plataforma	Tipo de acceso (privado o libre)	Descripción	Carácter (institucional, por convenio, libre)	Número de usuarios

Fuente: (por favor indicar de donde se toman los datos registrados)

Qué recursos bibliográficos son fundamentales para la consulta y estudio de la comunidad académica del programa. Se sugiere ingresar el listado de recursos disponibles en la Biblioteca para el programa; así como, la información sobre la inversión hecha en este tipo de material durante la vigencia del Registro Calificado. Con base en ello, hacer un balance sobre las estadísticas de uso por parte de la comunidad, es importante correlacionar los recursos existentes con la información que se encuentra en los syllabus. En caso de que la consulta de recursos bibliográficos se haga principalmente mediante recursos electrónicos, incluir la información sobre el tipo de recursos que tiene la Universidad y la estadística de consulta por parte de la comunidad académica. Consultar en la medida de lo posible a los estudiantes acerca de las otras instituciones u organizaciones a las que se encuentran vinculados, que permiten acceder a este tipo de recursos (bibliotecas públicas, otras Universidades, organizaciones internacionales, grupos estudiantiles, etc.), se puede usar una encuesta corta. Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.

 <p>Universidad de la Amazonia</p>	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020		
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021

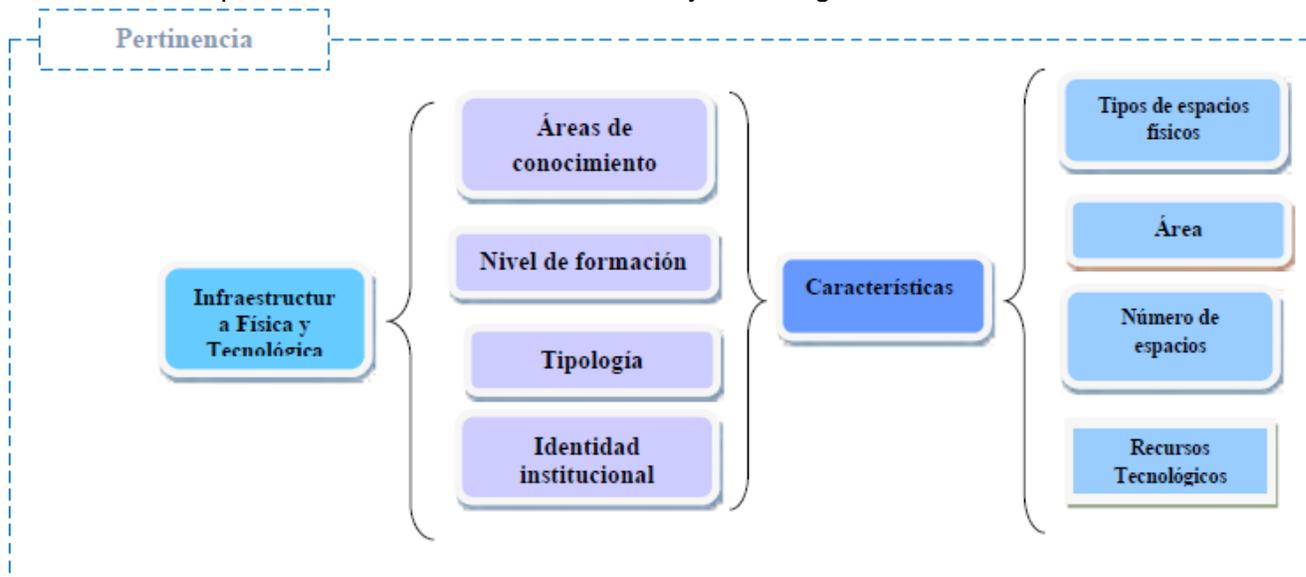


CONDICIÓN DE CALIDAD 9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

Artículo 2.5.3.2.3.2.10 Infraestructura física y tecnológica. La institución proveerá los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca.

Parágrafo. El programa podrá demostrar la disponibilidad de la infraestructura por medio de convenios o contratos vigentes en coherencia con la duración del registro calificado que deberán incluir en sus cláusulas los alcances de dicha disponibilidad en términos de horarios y capacidad. En todos los casos dicha infraestructura deberá cumplir con la normatividad vigente.

Ilustración 9. Aspectos claves Infraestructura Física y Tecnológica.



Artículo 49. Características de la infraestructura física y tecnológica

Las instituciones deben disponer de la infraestructura física y tecnológica suficiente para cubrir el plan general de estudios y las funciones sustantivas a la educación, así como las particularidades del campo de educación. Además, para los programas de maestría y doctorado debe ser específica en laboratorios, áreas de experimentación y creación cuando el campo de educación así lo requiera, que permitan el desarrollo de los proyectos de investigación asociados al programa.

Artículo 50. Evidencias e indicadores de las características de la infraestructura física y tecnológica

- Descripción y justificación de la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales, especificando los espacios con los que se cuenta en el momento de solicitud del registro y los espacios en proceso de adquisición o construcción.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 55 de 110

- Proyección para los próximos 7 años de la infraestructura física y tecnológica, así como el plan de adquisición. ¿Desde qué fecha quedarán disposición del programa estos recursos?

Recuerde... cuando se cuente con espacios compartidos, como aulas laboratorios y talleres, se debe especificar ¿cómo se asegura la disponibilidad de estos para cada programa?

Artículo 51 y 52 Hablan sobre la *disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica*

- ¿Cuáles son los mecanismos para garantizar la disponibilidad de infraestructura y tecnología? Por ejemplo, ¿estará esto sustentando en el SIAC? ¿Hará parte de un proceso de autoevaluación, para formular planes de mejoramiento? ¿Se realizará apoyado por el sector privado?
- ¿Cuál es el plan de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica para los próximos 7 años? Por ejemplo, ¿cómo responderá este plan a los cambios radicales en el entorno y a nuevos requerimientos?
- ¿Cómo se garantiza que esta infraestructura supere las barreras de acceso y las necesidades particulares de las personas?
- ¿Qué acuerdos de voluntades tiene la institución para garantizar la disponibilidad de la infraestructura? Estos deben ser vigentes durante el tiempo de otorgación del registro calificado.
- ¿Cuál es la disposición de espacios físicos y virtuales que le faciliten al estudiante la participación en comunidades de aprendizaje por fuera del aula?

En esta condición se describe la información relacionada con los espacios físicos en los cuales se van a llevar a cabo las actividades de formación en coherencia con la propuesta curricular, como es el caso de: auditorios, agremiaciones estudiantiles, almacenes / depósitos, audiovisuales, aulas de clase, biblioteca, biblioteca especializada, centros de documentación, hemerotecas, aulas de investigación, laboratorios y espacios de apoyo, salas de exposiciones, salas de profesores, salas de sistemas, salas de trabajo autónomo, salas de trabajo grupal, salas de tutorías, entre otros.

La información relacionada con esta condición está disponible, de forma detallada por Facultad y programa, en el [Sistema de Gestión Documental](#). Con base en ello, un nuevo programa puede referir cuáles son los espacios en los que adelantará su trabajo académico y tendrá lugar la gestión administrativa. A la vez, que, podrá detallar el tipo de recursos tecnológicos con los que cuenta para la implementación de un nuevo Proyecto Curricular.

Cuando se trate de una renovación al Registro Calificado, además de enunciar el tipo de espacios y su capacidad en cuanto a instalaciones y dotación, es conveniente que exponga si se han dado cambios en los años durante los cuales ha estado vigente dicho registro; si estos cambios han derivado en mejorar las condiciones de infraestructura física del programa o contrario a ello, se requiere implementar acciones de mejoramiento para solucionar necesidades identificadas por el programa.

Para referirse a las plataformas tecnológicas, es conveniente enunciar qué plataformas tiene la institución para garantizar la gestión académica y administrativa del programa; la página web del Proyecto Curricular, sobre la cual es conveniente indicar el tipo de información allí disponible, el número

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 56 de 110

de visitas y los enlaces de interés con sistemas institucionales y espacios académicos que sean de interés para la comunidad académica en general.

Finalmente, se recomienda que para el cierre del apartado se incluya un párrafo de conclusión que resalte los principales aspectos que evidencian el cumplimiento de la condición de calidad, en cuanto es una forma de reiterar los aspectos más significativos del desarrollo del mismo. A la vez, que destaque elementos que en el ejercicio de autoevaluación se plantean como oportunidades de mejora que se espera reportar como fortaleza en el futuro.



MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO

Las modificaciones al Registro Calificado, tienen como finalidad la actualización de las condiciones de calidad que fueron aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, resultado de un ejercicio de autoevaluación que permiten evaluar la pertinencia de estas condiciones y las oportunidades que se tienen para atender a diferentes transformaciones, como son: cambios en el área de conocimiento; nuevos retos en el contexto de oferta del programa; necesidades identificadas en el proceso de formación de los estudiantes, número de estudiantes que se ingresan por cohorte, entre otras.

Todas las modificaciones que se adelanten al Registro Calificado deben comunicarse al Ministerio de Educación Nacional, y será este último, quien definirá mediante un estudio, si la modificación debe surtir el trámite en sala o si se puede resolver la modificación mediante un oficio. De acuerdo con el [Decreto 1330 de julio 25 de 2019 \(Artículo 2.5.3.2.10.2. Modificaciones del programa\)](#), las principales modificaciones que afectan las condiciones de calidad y requieren aprobación por parte del Ministerio, corresponden a las enumeradas a continuación:

1. Denominación o titulación del programa.
2. Número total de créditos del plan de estudios.
3. Cambio de estructura de un programa para incorporar un componente propedéutico.
4. Cualquier cambio en la modalidad del programa.
5. La inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente.
6. Ampliación o modificación de los lugares de desarrollo.
7. Convenios que apoyan al programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.

De acuerdo con lo sugerido por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad frente a la radicación de modificaciones al Registro Calificado, dado que estas *dependen de la última instancia de aprobación ante la cual deben ser presentadas*; se definieron los tiempos necesarios para adelantar todo el trámite sin inconvenientes. En tal sentido, los tiempos corresponden a los siguientes:

Tabla 29. Modificaciones sustanciales y no sustanciales al Registro Calificado

Tipo de modificación	Última instancia de aprobación	Tiempo requerido
Cambio en la denominación	Consejo Superior Universitario	6 meses para llevar a cabo el proceso de modificación a nivel institucional.
Inclusión de un nuevo énfasis		
Número total de créditos del plan de estudios	Consejo Académico	15 días tarda la Dirección de Aseguramiento de la Calidad para revisar la documentación que se encuentra diligenciada correctamente y su respectiva radicación en el NUEVO SACES.
Cambio de modalidad en el programa		
Cambio del número de estudiantes primer semestre		
Inclusión dentro del Registro Único de una nueva modalidad distinta a la otorgada inicialmente		
Ampliación o modificación de lugares de desarrollo		12 meses tarda el proceso administrativamente en el MEN

Modificaciones a la modalidad sin que afecte la modalidad

Convenios de docencia – servicio (programas de salud)

Convenios que apoyen el programa

para expedir el oficio o acto administrativo que acepta la modificación.

Fuente: Elaboración propia

Todas las modificaciones al Registro Calificado requieren de aval por parte del Comité de Currículo (programas de pregrado) o Comité Asesor (programas de posgrado), el Consejo de Facultad y la Aprobación del Consejo Superior Universitario o en su defecto el Consejo Académico, dependiendo del tipo de modificación para su radicación ante la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

Cualquier tipo de modificación a las condiciones de calidad expuestas en el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021795 de 2020 para programas académicos por mínima que se considere, sea consultada y tramitada a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional para su respectiva actualización en las bases de datos o en su defecto, la proyección y generación de la resolución que apruebe dicha modificación por parte del Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de la Amazonia, toda vez si esta se encuentra descrita dentro de las causales del Artículo 2.5.3.2.10.2. Modificaciones del programa, según el Decreto 1330 de 2019.

Por ningún motivo, se debe autorizar en la Universidad de la Amazonia (cualquier dependencia) la implementación de cualquier tipo de modificación por mínima que se considere, realizada a las condiciones de calidad expuestas en el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021795 de 2020 de un Programa Académico, sin contar con la previa autorización del Ministerio de Educación Nacional o en su defecto la notificación a la Universidad de haberse dado por enterado. Con la Resolución Ejecutoriada en donde se aprueben las modificaciones o el oficio emitido por el Viceministro de Educación Nacional, la Universidad podrá iniciar el proceso de transición para la implementación de las modificaciones.

Las modificaciones al Registro Calificado, deben ser radicadas a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad para llevar a cabo el proceso del trámite administrativo ante el Ministerio de Educación Nacional en la sala respectiva. En el caso de que se trate de la inclusión de nuevos espacios académicos, cambio en la denominación de estos espacios, modificación del número de créditos, etc., se requiere contar con los syllabus respectivos. También se debe anexar el formato de viabilidad financiera; los avales mencionados en el punto anterior y demás documentos que el programa considere pertinentes para sustentar la modificación.

Ajustes como la modificación del número de cupos a ofertar (número de estudiantes primer semestre), debe estar acompañada de una justificación que evidencie que se cuenta con la capacidad instalada para atender un número mayor o menor de estudiantes al que se indicó inicialmente. Al respecto, es importante tener en cuenta que, desde hace aproximadamente 2 años, los actos administrativos que emite el Ministerio de Educación Nacional para la renovación de los Registros Calificados, incluye el dato sobre cuántos estudiantes pueden ser admitidos en el primer semestre, autorización que se otorga con base en las condiciones de calidad que evidenció el programa durante su renovación, de manera

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 59 de 110

que, es fundamental que se registre información coherente con la capacidad instalada con la que desarrollamos los diferentes programas académicos.



	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 60 de 110

ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIO VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROGRAMA

Los programas académicos de la Universidad de la Amazonia, llevan a cabo el *Estudio de Mercado* a través del formato **FO-M-DC-01-02**, en donde se desarrollan aspectos esenciales para la oferta de un nuevo programa académico en la Universidad, realización de cambios de forma o de fondo; o en su defecto, los criterios que determinan que el programa que se está ofertando, aún continúa siendo pertinente para la región en donde se desarrolla (caso de renovación del registro calificado). De igual manera, cualquier estudio institucional para lo cual se requiera el análisis del entorno.

La información presupuestal de los Proyectos Curriculares o condiciones institucionales se consolida en el *Estudio de Viabilidad Financiera*, el cual se encuentra a cargo de su realización por parte de la División Financiera de la Universidad de la Amazonia, y quien, a su vez, entrega su respectivo concepto de viabilidad financiera a través de un oficio con los respectivos soportes, construido de manera conjunta con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. Este estudio, consolida la información más relevante acerca del presupuesto de un Proyecto Curricular o las Condiciones Institucionales, y traza una proyección de los recursos que serán necesarios para su funcionamiento. El desarrollo del análisis se hace tanto para procesos de solicitud de Registro Calificado, como de renovación, modificación, ampliación.

Cuando se trata de una renovación, el diligenciamiento se hace con la finalidad de evidenciar cuál ha sido el comportamiento presupuestal del programa durante parte de la vigencia del Registro Calificado y basta con el visto bueno por parte de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad para su radicación en plataforma NUEVO SACES durante el proceso de renovación.

Para acceder al formato diligenciado, deberá ser solicitado a la División Financiera, quienes cuentan con el documento en su versión más reciente para que lo pongan a disposición de la comunidad académica que lo requiera.

De presentarse alguna inquietud con el diligenciamiento, se pueden allegar las inquietudes a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, quienes de considerarlo pertinente las remitirán a la División Financiera, en donde se orientará al respecto para garantizar que la información atienda los lineamientos institucionales trazados al construirse el formato.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 61 de 110

RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN PROFUNDIZACIÓN

La maestría de profundización será aquella que propenda por el desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales. Para optar al título del programa de maestría en profundización, el estudiante podrá cumplir con lo establecido por la institución como opción de grado, mediante un trabajo de investigación o creación que podrá ser en forma de estudio de caso, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular, o aquello que la institución defina como suficiente para la obtención del título.

1. Denominación

- 1.1. Los programas de maestría podrán adoptar una denominación disciplinar o interdisciplinar.
- 1.2. Demostrar coherencia entre el(los) ámbito(s) de profundización del programa y la denominación.

2. Justificación

- 2.1. Justificación argumentada de cómo se identificaron las necesidades de la región y el país, indicando las fuentes empleadas y la actualización de dichas fuentes.
- 2.2. Descripción de los aportes de las áreas de profundización, propuestas por el programa, a la solución de las necesidades identificadas en la región y el país en armonía con referentes internacionales y el desempeño de los egresados.

3. Aspectos Curriculares

3.1. Componentes Formativos

- 3.1.1. Plan de estudios del programa representado en créditos académicos. Debe incluir el trabajo de investigación o creación e indicar la composición de cada uno de los componentes de formación, en cuanto a espacios académicos, resultados de aprendizaje y créditos, sustentando el componente de profundización en las áreas propuestas por el programa.
- 3.1.2. Tiempo de duración y créditos académicos totales
- 3.1.3. Perfiles de egreso que evidencien competencias investigativas de acuerdo con las áreas de profundización definidas para el programa
- 3.1.4. Resultados de aprendizaje proyectados en concordancia con el perfil del egresado.
- 3.1.5. Coherencia de las estrategias de flexibilización en el marco de la modalidad de profundización
- 3.1.6. Perfil de ingreso acorde con el plan de estudios a desarrollar y la modalidad de profundización

3.2. Componentes Pedagógicos

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 62 de 110

- 3.2.1.** Lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.
- 3.3. Componentes de interacción**
- 3.3.1.** Indicar cómo desde el enfoque de profundización se contribuirá al desarrollo local, regional y global y la articulación de las áreas de profundización con las necesidades locales, regionales, nacionales y globales.
- 3.3.2.** Articulación de las áreas de profundización, propuestas por el programa, con las necesidades locales, regionales, nacionales y globales.
- 3.4. Conceptualización teórica y epistemológica del programa**
- 3.4.1.** Fundamentos teóricos del programa y descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento.
- 3.5. Mecanismos de evaluación**
- 3.5.1.** La medición y seguimiento de los resultados de aprendizaje en correspondencia con las competencias investigativas y el perfil de los egresados. Será declarado por la IES para el caso de solicitud de registro calificado y sustentado desde el desempeño laboral de los egresados, para el caso de renovación de registro
- 4. Organización actividades académicas y proceso formativo**
- 4.1.** Para cada actividad de formación incluida en el plan estudios se deben presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de los créditos.
- 4.2.** Describir la aplicación de la política institucional de créditos académicos en el programa y argumente su coherencia con el nivel de formación de una maestría de profundización y su modalidad.
- 5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural**
- 5.1.** Describir el plan con las estrategias previstas para el desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales. Lo dicho en este párrafo está orientado al desarrollo de competencias investigativas en una maestría de profundización.
- 5.2.** Describir los tipos de trabajo de investigación o creación propuestos como requisito de grado y evidencie cómo se desarrollarán las competencias investigativas propias de un nivel de formación de maestría.
- 5.3.** Sustentar cómo las estrategias previstas para el desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales, aportarán al desarrollo de los sectores productivos y de servicios de la región y del país, así como al desarrollo social.
- 5.4.** Describir cómo se incorporará en la formación investigativa de los estudiantes el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 63 de 110

- 5.5. Explicar cómo las áreas de profundización definidas para el programa se orientarán al desarrollo de nuevos productos o procesos, o al uso de productos ya existentes, con el fin de resolver problemas locales, regionales y globales.
- 5.6. Describir cómo las áreas de profundización definidas para el programa permitirán dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la realidad social y ambiental, entre otros.

6. Relación con el sector externo

- 6.1. Describir cómo se articulan las áreas de profundización definidas para el programa con la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado.

7. Profesores

- 7.1. Demostrar coherencia entre la experiencia laboral, investigativa, o de relación con el sector externo de los profesores del programa y las actividades académicas definidas en las áreas de profundización y la capacidad para tutorizar los trabajos de investigación de los estudiantes.
- 7.2. Demostrar que la planta de profesores de tiempo completo presenta experiencia en investigación, demostrada con productos de investigación debidamente publicados o registrados y resulta suficiente para atender la tutoría de los trabajos de investigación de los estudiantes en relación con el número de estudiantes proyectados.
- 7.3. Describir los criterios y mecanismos para el desarrollo y permanencia de los profesores, orientados bajo principios de transparencia, mérito y objetividad. Se debe presentar el plan de capacitación docente, acorde con el nivel, modalidad y campo específico de formación del programa, así como planes de incentivos y otros que fomenten el desarrollo y permanencia de los profesores.

8. Medios educativos

- 8.1. Recursos bibliográficos, físicos y virtuales, enmarcados en las áreas de profundización definidas.
- 8.2. Laboratorios, disponibles y suficientes, aptos para el desarrollo de actividades prácticas que apoyen la profundización en las áreas definidas y la realización de los trabajos de investigación o creación como opción de grado declarados por el programa.
- 8.3. Bases de datos de revistas científicas indexadas internacionalmente (ISI, SCOPUS) en el ámbito específico de las áreas de profundización declaradas por el programa.

9. Infraestructura física y tecnológica

- 9.1. Demostrar la disponibilidad de los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020		
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021

Nota 1: En caso de solicitud de renovación de registro calificado, debe incluir y evidenciar, adicionalmente, información sobre el cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad durante la vigencia del registro calificado.

Nota 2: En caso de modificación del registro calificado, debe incluir, adicionalmente, información sobre cada una de las condiciones de calidad que se vean afectadas por las modificaciones propuestas. Y evidenciar la autorización de la modificación por órgano competente.



RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN

La maestría de investigación será aquella que procure por el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades científicas y una formación avanzada en investigación, innovación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos y productos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso. El trabajo de investigación resultado del proceso formativo debe evidenciar las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces.

1. Denominación

- 1.1. Los programas de maestría podrán adoptar una denominación disciplinar o interdisciplinar.
- 1.2. Demostrar coherencia entre el(los) ámbito(s) de profundización del programa y la denominación.

2. Justificación

- 2.1. Justificación argumentada de cómo se identificaron las necesidades de la región y el país, indicando las fuentes empleadas y la actualización de dichas fuentes.
- 2.2. Descripción de los aportes de las áreas, líneas o temáticas de investigación, propuestas por el programa, a la solución de las necesidades identificadas en la región y el país en armonía con referentes internacionales y el desempeño de los egresados.

3. Aspectos Curriculares

3.1. Componentes Formativos

- 3.1.1. Plan de estudios del programa representado en créditos académicos. Debe incluir el trabajo de investigación o creación e indicar la composición de cada uno de los componentes de formación, en cuanto a espacios académicos, resultados de aprendizaje y créditos, describiendo el componente de investigación en el marco de las áreas, líneas o temáticas de investigación o creación.
- 3.1.2. Tiempo de duración y créditos académicos totales
- 3.1.3. Perfiles de egreso que evidencien competencias científicas, disciplinares o creativas de acuerdo con lo contemplado por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces.
- 3.1.4. Resultados de aprendizaje proyectados en concordancia con el perfil del egresado.
- 3.1.5. Coherencia de las estrategias de flexibilización en el marco de la modalidad de investigación
- 3.1.6. Perfil de ingreso acorde con el plan de estudios a desarrollar y la modalidad de investigación.

3.2. Componentes Pedagógicos

- 3.2.1. Lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 66 de 110

3.3. Componentes de interacción

- 3.3.1. Indicar cómo desde las áreas, líneas o temáticas de investigación o creación propuestas por el programa se contribuirá al desarrollo local, regional, nacional y global.
- 3.3.2. Articulación de las áreas, líneas o temáticas de investigación con las necesidades locales, regionales, nacionales y globales.

3.4. Conceptualización teórica y epistemológica del programa

- 3.4.1. Fundamentos teóricos del programa y descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento.

3.5. Mecanismos de evaluación

- 3.5.1. Medición y seguimiento de los resultados de aprendizaje en correspondencia con el perfil de los egresados y con las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces.

4. Organización actividades académicas y proceso formativo

- 4.1. Para cada actividad de formación incluida en el plan estudios se deben presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de los créditos.
- 4.2. Describir la aplicación de la política institucional de créditos académicos en el programa y argumente su coherencia con el nivel de formación de una maestría de investigación y su modalidad.

5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

- 5.1. Describir el plan con las estrategias previstas para la generación de competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces, que incluya: objetivos, productos esperados, metas, indicadores, plazos, recursos y responsables.
- 5.2. Sustentar cómo las áreas, líneas o temáticas de investigación, investigación creación o creación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos del programa de formación, aportarán al desarrollo de los sectores productivos y de servicios de la región y del país, así como al desarrollo social.
- 5.3. Describir cómo se incorporará en la formación investigativa de los estudiantes el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- 5.4. Explicar cómo las áreas, líneas o temáticas de investigación definidas para el programa se orientará al desarrollo de nuevos productos, procesos y usos de productos ya existentes, con el fin de resolver problemas locales, regionales y globales.
- 5.5. Describir cómo las áreas, líneas o temáticas de investigación o creación definidas para el programa permitirán dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la realidad social y ambiental, entre otros.

6. Relación con el sector externo

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 67 de 110

- 6.1.** Describir cómo se articulan las áreas, líneas o temáticas de investigación o creación definidas para el programa con la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado.

7. Profesores

- 7.1.** Demostrar que los profesores del programa presentan experiencia investigativa, en las áreas, líneas o temáticas de investigación declaradas, con productos de investigación o creación debidamente publicados o registrados y su clasificación como investigadores en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 7.2.** Demostrar que la planta de profesores de tiempo completo es idónea y suficiente para atender la dirección o tutoría de tesis o trabajos de grado en relación con el número de estudiantes proyectados.
- 7.3.** Describir los criterios y mecanismos para el desarrollo y permanencia de los profesores, orientados bajo principios de transparencia, mérito y objetividad. Se debe presentar el plan de capacitación docente, acorde con el nivel, modalidad y campo específico de formación del programa, así como planes de incentivos y otros que fomenten el desarrollo y permanencia de los profesores.

8. Medios educativos

- 8.1.** Recursos bibliográficos, físicos y virtuales, enmarcados en las áreas, líneas o temáticas de investigación declaradas por el programa.
- 8.2.** Laboratorios, disponibles y suficientes, aptos para el desarrollo de actividades prácticas y de investigación y para el desarrollo de los trabajos de investigación de los estudiantes.
- 8.3.** Bases de datos de revistas científicas indexadas internacionalmente (ISI, SCOPUS) en al ámbito específico de las áreas, líneas o temáticas de investigación declaradas por el programa.

9. Infraestructura física y tecnológica

- 9.1.** Demostrar la disponibilidad de los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca.

Nota 1: En caso de solicitud de renovación de registro calificado, debe incluir y evidenciar, adicionalmente, información sobre el cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad durante la vigencia del registro calificado.

Nota 2: En caso de modificación del registro calificado, debe incluir, adicionalmente, información sobre cada una de las condiciones de calidad que se vean afectadas por las modificaciones propuestas. Y evidenciar la autorización de la modificación por órgano competente.

RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR PROGRAMAS DE DOCTORADO

Un programa de doctorado tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias de este nivel de formación. Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance del conocimiento, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces.

1. Denominación

- 1.1. Los programas de doctorado podrán adoptar una denominación disciplinar o interdisciplinar.
- 1.2. Demostrar coherencia entre el(los) ámbito(s) de profundización del programa y la denominación.

2. Justificación

- 2.1. Justificación argumentada de cómo se identificaron las necesidades de la región y el país, indicando las fuentes empleadas y la actualización de dichas fuentes.
- 2.2. Descripción de los aportes de las áreas, líneas o temáticas de investigación, propuestas por el programa, a la solución de las necesidades identificadas en la región y el país en armonía con referentes internacionales y el desempeño de los egresados.

3. Aspectos Curriculares

3.1. Componentes Formativos

- 3.1.1. Plan de estudios del programa representado en créditos académicos. Debe indicar la composición de cada uno de los componentes de formación, en cuanto a espacios académicos, resultados de aprendizaje y créditos, describiendo los resultados de investigación esperados en el marco de las áreas, líneas o temáticas de investigación o creación propuestas para el programa y considerando la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar de forma autónoma procesos académicos e investigativos en una en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias del nivel de formación doctoral.
- 3.1.2. Tiempo de duración y créditos académicos totales.
- 3.1.3. Perfil de egreso que evidencie la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar de forma autónoma procesos académicos e investigativos en una en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias del nivel de formación doctoral.
- 3.1.4. Resultados de aprendizaje coherentes con el perfil del egresado y acordes con el plan de estudios propuesto y con la investigación producto de los estudios realizados.
- 3.1.5. Coherencia de las estrategias de flexibilización en el contexto del nivel de formación doctoral.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 69 de 110

3.2. Componentes Pedagógicos

3.2.1. Lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.

3.3. Componentes de interacción

3.3.1. Indicar cómo desde las áreas, líneas o temáticas de investigación propuestas por el programa, los resultados de investigación y avances del conocimiento esperados, se contribuirá al desarrollo local, regional y global.

3.3.2. Articulación de las áreas, líneas o temáticas de investigación o creación con las necesidades locales, regionales, nacionales y globales.

3.4. Conceptualización teórica y epistemológica del programa:

3.4.1. Fundamentos teóricos del programa y descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento.

3.5. Mecanismos de evaluación

3.5.1. Medición y seguimiento de los resultados de aprendizaje en correspondencia con el perfil de los egresados y con las competencias científicas, disciplinares o creativas propias de un investigador autónomo, de un creador o de un intérprete artístico de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces.

3.5.2. Productos de investigación exigidos como requisito de grado y su clasificación según el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces.

3.5.3. Determinación del avance del conocimiento en los resultados de investigación de los estudiantes.

3.5.4. Especificar las fases del proceso de formación en investigación a nivel doctoral (por ejemplo, indicar los requisitos para alcanzar la candidatura, para realización de pasantías de investigación, entre otras), los mecanismos de evaluación de cada fase y los responsables del proceso de formación de un investigador con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias de este nivel de formación.

4. Organización actividades académicas y proceso formativo

4.1. Para cada actividad de formación incluida en el plan estudios se deben presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de los créditos.

4.2. Describir la aplicación de la política institucional de créditos académicos en el programa y argumente su coherencia con el nivel doctoral y formación en investigación estricta.

5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural

5.1. Describir el plan con las estrategias previstas para la formación en investigación y generación de nuevo conocimiento, que incluya: objetivos, productos esperados, metas, indicadores, plazos, recursos y responsables, en coherencia con el nivel de formación doctoral.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 70 de 110

- 5.2.** Sustentar cómo la generación de nuevo conocimiento en las áreas, líneas o temáticas de investigación, investigación creación o creación, en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos del programa de formación, aportarán al desarrollo de los sectores productivos y de servicios de la región y del país, así como al desarrollo social.
- 5.3.** Describir las estrategias para la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias de este nivel de formación. Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance del conocimiento, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces.
- 5.4.** Explicar cómo las áreas, líneas o temáticas de investigación definidas para el programa se orientará al desarrollo de nuevos productos, procesos y usos de productos ya existentes, con el fin de resolver problemas locales, regionales y globales.
- 5.5.** Describir cómo las áreas, líneas o temáticas de investigación o creación definidas para el programa permitirán dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la realidad social y ambiental, entre otros.
- 6. Relación con el sector externo**
- 6.1.** Describir la generación de nuevo conocimiento en las áreas, líneas o temáticas de investigación o creación, en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos del programa de formación, como ejes estratégicos para la relación con el sector externo.
- 7. Profesores**
- 7.1.** Demostrar que los profesores del programa presentan experiencia investigativa, en las áreas, líneas o temáticas de investigación declaradas, con productos de investigación o creación debidamente publicados o registrados y su clasificación como investigadores en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 7.2.** Demostrar que la planta de profesores de tiempo completo es idónea y suficiente para atender la dirección o tutoría de tesis o trabajos de grado en relación con el número de estudiantes proyectados.
- 7.3.** Describir los criterios y mecanismos para el desarrollo y permanencia de los profesores, orientados bajo principios de transparencia, mérito y objetividad. Se debe presentar el plan de capacitación docente, acorde con el nivel, modalidad y campo específico de formación del programa, así como planes de incentivos y otros que fomenten el desarrollo y permanencia de los profesores.
- 8. Medios educativos**
- 8.1.** Recursos bibliográficos, físicos y virtuales, enmarcados en las áreas, líneas o temáticas de investigación declaradas por el programa.
- 8.2.** Laboratorios, disponibles y suficientes, aptos para el desarrollo de actividades prácticas y de investigación.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 71 de 110

- 8.3.** Bases de datos de revistas científicas indexadas internacionalmente (ISI, SCOPUS) en el ámbito específico de las áreas, líneas o temáticas de investigación declaradas por el programa.

9. Infraestructura física y tecnológica

- 9.1.** Demostrar la disponibilidad de los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en las que se ofrezca el programa.

Nota 1: En caso de solicitud de renovación de registro calificado, debe incluir y evidenciar adicionalmente, información sobre el cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad durante la vigencia del registro calificado.

Nota 2: en caso de modificación del registro calificado, debe incluir, adicionalmente, información sobre cada una de las condiciones de calidad que se vean afectadas por las modificaciones propuestas. Y evidenciar la autorización de la modificación por órgano competente.



	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 72 de 110

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRERADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES POR PRIMERA VEZ SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020

El Decreto 1330 de 2019, que modificó el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, y la Resolución 15224 de 2020 que establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales para obtener y renovar el Registro Calificado, indican la necesidad de contar con evidencias para la solicitud en Etapa de Pre radicación. Esta guía busca orientar la forma en que la institución selecciona y organiza las evidencias, a través de preguntas orientadoras y de algunas recomendaciones que no remplazan el marco normativo existente.

Las Condiciones Institucionales, son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades, de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de transparencia y la gobernabilidad (Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, artículo 2.5.3.2.3.1.1).

CONDICIÓN DE CALIDAD 1. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

La institución deberá proporcionar aquellos criterios y argumentos que indiquen cómo los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Artículos 7 a 12. Explican los elementos que dan cuenta de la existencia de mecanismos de selección y evaluación de los estudiantes. En el artículo 13 se detallan las evidencias.

Artículo 13:

1. ¿Qué debe contener por lo menos el/los documento(s) que “identifican la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de los estudiantes son coherentes con la naturaleza jurídica, identidad y misión institucional”?
 - 1.1. Especificar las características de los sistemas de selección y evaluación de los estudiantes de acuerdo con:
 - 1.1.1. Su naturaleza jurídica: condiciones de financiación, por ejemplo
 - 1.1.2. Identidad: si tienen algún proceso de entrevistas con el fin de reconocer en el estudiante los valores que promueven

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 74 de 110

- 6.2. ¿Qué características tienen los estudiantes que se retiran en el primer periodo?
 - 6.3. ¿Cuáles pueden ser las actividades académicas que más trabajo le cuestan al estudiante?
 - 6.4. ¿Son coherentes los criterios de admisión con los procesos de evaluación que tiene la institución?
7. *Retroalimentación a los estudiantes e implementación de acciones basadas en las evaluaciones establecidas.* Describir las formas de retroalimentación propuestas y cómo se sistematizan los resultados obtenidos.
- 7.1. ¿Cómo se hace seguimiento a los resultados de evaluación?
 - 7.2. ¿Cuáles son los mecanismos de retroalimentación?
 - 7.3. ¿Cómo este proceso hace parte del sistema interno de aseguramiento de la calidad?
8. *Estudios que permitan implementar acciones frente a la deserción por cohorte y por periodo.* Considere siempre los dos tipos de deserción, la información que se registra en el SPADIES tiene atributos que ayudan a hacer análisis con variables como ingresos de la familia, desempeño en las pruebas saber 11 y otros que le ayuden a la institución a mejorar su desempeño.
9. Se establecen para cuidar la veracidad de la información con que la institución hace seguimiento.

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROFESORES

La institución deberá proporcionar aquellos criterios y argumentos que indiquen cómo los mecanismos de selección y evaluación de profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Artículos 14 a 17. Explican los elementos que dan cuenta de la existencia de los mecanismos de selección y evaluación de los profesores. En el artículo 18 se detallan las evidencias.

Artículo 18. Evidencias e indicadores de los mecanismos que soportan la selección y evaluación de profesores.

1. *Documento(s) con los criterios y argumentos que indican la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.*
 - 1.1. ¿Qué criterios para la selección y la evaluación de profesores se desprenden de la tipología, identidad y misión de la institución?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 75 de 110

- 1.2. ¿Cómo aplican, por ejemplo, cuando enuncian si la institución se declara una institución que hace docencia, investigación e innovación? ¿Lo anterior qué implica en los procesos de selección y evaluación?
 - 1.3. ¿Qué criterios permiten diferenciar en el reglamento profesoral los tipos de vinculación y dedicación de los profesores?
2. *Descripción de los procesos institucionales para definir, evaluar y actualizar los perfiles profesorales.*
- 2.1. ¿Qué procesos se llevan a cabo para definir, evaluar y actualizar los perfiles de los profesores?
 - 2.2. ¿Estos procesos cómo responden a la tipología, identidad y misión institucionales?
3. *Perfiles institucionales de los profesores.*
- 3.1. ¿Cuáles son las características institucionales que se deben reflejar en el perfil?
4. *Descripción del grupo profesoral vigente que incluya información de su composición respecto a dedicación, vinculación y disponibilidad.*
- 4.1. ¿Con cuántos profesores cuenta la institución actualmente?
 - 4.2. ¿Qué tipo de vinculación tienen?
 - 4.3. ¿Qué actividades realizan y cuánto tiempo le deben dedicar a cada una?
 - 4.4. ¿Cuánto tiempo dispone cada profesor para realizar todas las labores asignadas según su vinculación?
5. *Proyecciones, para los próximos 7 años, del plan de vinculación y dedicación institucional de los profesores.*
- 5.1. Según el número proyecto de estudiantes para los próximos 7 años ¿cuántos profesores necesitará la institución para cumplir con condiciones de calidad sus propósitos educativos, resultados de aprendizaje y aspectos curriculares, según su misión, tipología e identidad?
6. *Reglamento profesoral o su equivalente.* Indicar si, dada la identidad y la misión, este tiene algunas consideraciones particulares
7. Descripción de los procesos de selección, vinculación, desarrollo y desvinculación de los profesores.
- 7.1. ¿Con qué mecanismos y procesos de selección, vinculación, desarrollo y desvinculación de profesores cuenta la institución? ¿Cómo estos procesos garantizan las condiciones de calidad y responden a la misión, tipología e identidad institucional?
8. *Evidencia del cumplimiento de las directrices del estatuto profesoral respecto a lo indicado*

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 76 de 110

9. Evidencia del uso de medios de comunicación con los profesores que le permitan conocer sus deberes y derechos.

9.1. ¿Qué medios de difusión y comunicación utiliza la institución para darle a conocer a todos los profesores sus derechos y deberes?

10. Descripción de los procesos de inducción profesoral.

10.1. ¿Qué mecanismos, procesos y procedimientos lleva a cabo la institución para que aquellos profesores recién vinculados a la institución conozcan sus derechos y deberes, así como todos los servicios de apoyo, herramientas tecnológicas, sistemas de información, etc., con los que cuenta la institución?

11. Descripción de los procesos de seguimiento al análisis y valoración periódica de la asignación a las actividades de los profesores.

11.1. ¿Qué mecanismos, estrategias y procedimientos lleva a cabo la institución para realizar un seguimiento minucioso a las actividades asignadas a cada profesor?

11.2. ¿Cómo estos mecanismos permiten la valoración y análisis integrales y periódicos de las asignaciones? ¿Cómo los resultados de estos procesos alimentan la planeación y las decisiones futuras sobre la asignación de actividades a profesores?

11.3. ¿Cómo estos mecanismos responden a la misión, identidad y tipología institucional?

12. Descripción de los programas de desarrollo de competencias pedagógicas, tecnológicas y de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

12.1. ¿Qué estrategias lleva a cabo la institución para promover que los profesores se mantengan actualizados en el uso y aprovechamiento de herramientas tecnológicas para fortalecer sus competencias pedagógicas y de investigación, innovación y/o creación artística y cultural?

12.2. ¿Cómo estos programas responden a la identidad, tipología y misión institucionales?

13. Resultados de la implementación de los programas de desarrollo profesoral.

13.1. ¿Qué resultados ha tenido hasta el momento la puesta en marcha de estos programas?

13.2. ¿Qué aprendizajes le deja a la institución en cuanto a retos y aspectos que se deban reforzar o cambiar para mejorarlos?

13.3. ¿Qué criterios y mecanismos utiliza la institución para definir si estos programas han sido o no exitosos?

14. Descripción del sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores.

14.1. ¿Qué políticas, estrategias, herramientas, mecanismos, procesos y/o programas implementa la institución para hacerle seguimiento y evaluación a los profesores? ¿cómo les hace retroalimentación según los resultados de dichas evaluaciones?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 77 de 110

14.2. ¿Cómo estos instrumentos responden a la misión, tipología e identidad institucional en condiciones de calidad?

15. *Resultado de la última evaluación y retroalimentación realizada a los profesores.*

15.1. ¿Qué resultados ha tenido hasta el momento la puesta en marcha de estas evaluaciones?

15.2. ¿Qué aprendizajes le deja a la institución en cuanto a retos y aspectos que se deban reforzar o cambiar para mejorarlos? ¿Qué criterios y mecanismos utiliza la institución para definir si estos instrumentos han sido o no exitosos?



	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020		
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021

CONDICIÓN DE CALIDAD 2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

Es el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior.

Artículos 19 a 28. Explican los elementos que dan cuenta de la existencia de una estructura administrativa y académica. En el artículo 29 se detallan las evidencias.

Artículo 29. Evidencias e indicadores de estructura administrativa y académica.

1. Respecto al gobierno institucional y rendición de cuentas:

1.1. *Definición del modelo de gobierno institucional.*

1.1.1. ¿Con qué órganos de gobiernos cuenta la institución y cuáles son sus funciones?

1.1.2. ¿Cómo se articulan entre sí estos órganos?

1.2. *Proyecto educativo institucional o el que haga sus veces.*

1.2.1. ¿Cómo se concreta y se enlaza la misión con el PEI o lo que haga sus veces?
¿Cuáles son los planes fundamentales de acción institucional a través de los que se realiza la misión y se le da sentido a la planeación a corto, mediano y largo plazo?

1.2.2. ¿Cómo responde este documento a la identidad, naturaleza jurídica y tipología de la institución?

1.3. *Descripción de los procesos para la aprobación de cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional.*

1.3.1. De presentarse la situación de requerir un cambio de cualquier aspecto de la estructura administrativa y/o académica de la institución que tenga implicaciones en la identidad, tipología y misión ¿qué procesos particulares están dispuestos para su aprobación?

1.4. *Descripción de los procesos para soportar el sistema interno de aseguramiento de la calidad y la planeación institucional.*

1.4.1. ¿Cómo se articulan las diferentes estrategias, programas e instrumentos que soportan el aseguramiento de la calidad en todos los procesos de la institución?

1.4.2. ¿Cuáles son los principales atributos y características del sistema interno de aseguramiento de la calidad? ¿Cómo responden estos a la misión, tipología e identidad institucional?

1.4.3. ¿Cómo se transversaliza el fomento de la calidad institucional en los diferentes procesos misionales y de apoyo en la institución?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 79 de 110

1.4.4. ¿Cómo se incorpora el seguimiento y la evaluación a todas las labores de la institución, en particular a los resultados de aprendizaje?

1.5. *Descripción de los mecanismos de rendición de cuentas.*

1.5.1. ¿Cómo entiende la institución la rendición de cuentas? ¿A quiénes les rinde cuentas de su gestión? ¿Quiénes tienen que rendir cuentas? ¿Con qué periodicidad se llevan a cabo estos procesos de rendición de cuentas? ¿Qué medios de difusión utiliza la institución para comunicar su rendición de cuentas? ¿Cómo estos mecanismos de rendición de cuentas están de acuerdo con la misión, identidad, tipología y naturaleza jurídica institucional? ¿Hay mecanismos dispuestos para realizar retroalimentación a esta rendición de cuentas por parte de los grupos de interés?

1.6. *Descripción de los espacios de participación de la comunidad académica.*

1.6.1. ¿Con qué espacios cuenta la institución para que la comunidad académica participe en las diferentes decisiones institucionales? ¿Quiénes y en qué forma pueden participar en esos espacios y qué alcance pueden tener sus aportes? ¿Con qué periodicidad ocurren estos espacios? ¿Estos espacios cuentan con un reglamento?

2. *Respecto a las políticas institucionales:*

2.1. *Descripción de los procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos.*

2.1.1. ¿Qué procedimientos tiene dispuestos la institución para formular, aprobar, comunicar y actualizar los diversos reglamentos internos? Estos procedimientos ¿cómo responden a la misión, tipología e identidad institucional?

2.2. *Resultados de los procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos.*

2.2.1. De los procedimientos implementados para formular, aprobar, comunicar y actualizar los reglamentos internos ¿qué aprendizajes le han dejado a la institución? ¿qué fortalezas y qué retos han presentado y cómo planea hacerles frente?

2.3. *Resultados del seguimiento al cumplimiento de los procedimientos internos para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos a través de las instancias competentes.*

2.3.1. ¿Cómo la institución se cerciora del cumplimiento de estos procedimientos cada vez que sea necesario? ¿Cuántos procedimientos se han realizado?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 80 de 110

- 2.4.** *Evidencias de la utilización de los medios dispuestos para que la comunidad académica tenga claridad de las instancias competentes y los procedimientos para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos.*
- 2.4.1.** ¿Cómo garantiza la institución que toda su comunidad académica conozca y tenga claridad sobre cuáles son las instancias competentes y los procedimientos dispuestos para esto? ¿Qué medios de difusión utiliza?
- 2.5.** *Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.*
- 2.5.1.** ¿Qué lineamientos tiene la institución referente a los aspectos curriculares, resultados de aprendizaje, y créditos y actividades académicas? ¿Cómo estas políticas responden a la misión, identidad y tipología institucional? ´
- 2.5.2.** ¿Cómo se materializan estas políticas en los programas académicos que ofrece la institución?
- 2.5.3.** ¿Cuáles son los principales aspectos y ejes estructurantes de estas políticas?
- 2.5.4.** ¿Cómo se articulan y se armonizan entre sí?
- 2.5.5.** ¿Cómo estas políticas fomentan la interdisciplinariedad, así como el logro de los resultados de aprendizaje en las diversas actividades académicas con las que cuenta la institución?
- 2.6.** *Políticas de gestión institucional y bienestar.*
- 2.6.1.** ¿Cuáles son los propósitos que guían actualmente la institución y durante el periodo correspondiente al registro calificado? ¿Qué acciones lleva a cabo la institución para materializar estos propósitos?
- 2.6.2.** ¿Quiénes hacen parte de la comunidad institucional? ¿Qué espacios de interacción entre la comunidad institucional tiene dispuestos la institución? ¿Qué acciones, programas y/o estrategias implementa la institución para consolidar y fortalecer las relaciones entre su comunidad institucional?
- 2.6.3.** ¿Qué entiende la institución por: equidad, diversidad e inclusión? ¿Cómo se materializan y transversalizan estos conceptos en los diferentes procesos de la institución?
- 2.6.4.** ¿De qué actividades culturales, deportivas, de salud mental y física dispone la institución para su comunidad institucional? ¿Cómo son aprovechadas estas actividades por la comunidad?
- 2.7.** *Políticas de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, según corresponda.*
- 2.7.1.** ¿Qué lineamientos tiene la institución como referentes a la investigación, innovación y/o creación artística y cultural, según corresponda? ¿Cómo se fomenta la investigación, innovación y/o creación artística y cultural en la institución, según corresponda?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 81 de 110

- 2.7.2.** ¿Qué tipo, líneas o campos de investigación, innovación y/o creación artística y cultural se fomentan en la institución, y cómo se transversaliza y se articulan con los aspectos curriculares y con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión?
- 2.7.3.** ¿Bajo qué directrices se fomentan los ambientes propicios, la ética, la propiedad intelectual, la asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros, los convenios y asociaciones y el registro de publicaciones y resultados del desarrollo de la investigación, innovación o creación artística y cultural?

3. *Respecto a la gestión de información:*

3.1. *Marco normativo institucional para la gestión de información y las comunicaciones internas.*

- 3.1.1.** ¿Qué normas y lineamientos rigen la gestión de la información y las comunicaciones internas en la institución?
- 3.1.2.** ¿Cómo estas normas están de acuerdo con la misión, naturaleza jurídica y tipología de la institución?

3.2. *Descripción de los mecanismos y sistemas para la gestión de la información.*

- 3.2.1.** ¿Qué mecanismos para la gestión de la información y las comunicaciones internas utiliza la institución? ¿Cómo garantiza la institución que estos cubran y alcancen a toda la comunidad académica?
- 3.2.2.** ¿Cómo estas normas están de acuerdo con la misión, naturaleza jurídica y tipología de la institución?
- 3.2.3.** ¿Cómo estos mecanismos de gestión de la información facilitan la planeación, el monitoreo y la evaluación de los diferentes procesos y actividades institucionales? ¿Cómo facilitan la toma de decisiones relacionadas con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, garantizando que la información sea veraz, oportuna, precisa, completa y confiable?

3.3. *Procedimientos para el suministro periódico y actualizado de la información a los sistemas nacionales de información.*

- 3.3.1.** ¿Con qué mecanismos, procesos y procedimientos cuenta la institución para suministrar información a los sistemas de información nacionales (por ejemplo, el SNIES, SPADIES, ¿OLE, entre otras)? ¿Cómo estos mecanismos facilitan y procuran el suministro de información de forma oportuna a estos sistemas con la periodicidad requerida?

3.4. *Evidencia de información actualizada en los sistemas nacionales de información y suministrada en los tiempos requeridos por los entes respectivos.*

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 82 de 110

3.5. *Descripción de las medidas de seguridad electrónica para la protección de datos para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.*

3.5.1. ¿Qué mecanismos, procedimientos y procesos tiene la institución para garantizar medidas de seguridad electrónica y de protección de datos? ¿Cómo evita la institución que los datos de su comunidad institucional sean adulterados, se pierdan, sean consultados o usados y accedan a ellos de forma no autorizada o fraudulenta?

4. *Respecto a la arquitectura institucional:*

4.1. *Descripción general de los procesos que soportan el desarrollo de la institución.*

4.1.1. Presentar la cadena de valor o el mapa de procesos que tenga la institución, indicando los procesos que son misionales, estratégicos y de apoyo, cuando así estén definidos.

4.1.2. ¿Cuáles son los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que facilitan y permiten el desarrollo institucional bajo criterios de efectividad, flexibilidad y transparencia? ¿Cuál es la cadena de valor que relaciona todos los procesos institucionales?

4.2. *Descripción de la estructura organizacional aprobada.*

4.2.1. ¿Cuál es la estructura institucional que atiende los procesos y soporta las decisiones que toman las distintas instancias de gobierno, todas las labores sustantivas, la gestión de todos los recursos presentes y necesarios en la institución? ¿Cómo esta estructura está dispuesta de tal manera que es coherente con los diferentes niveles de formación y modalidades con las que cuenta la institución, así como con su tipología, naturaleza jurídica, identidad y misión institucional?

4.2.2. ¿Mediante qué mecanismos, procedimientos y órganos fue aprobada esta estructura organizacional y cómo esto fue coherente con la misión, identidad, tipología y naturaleza jurídica institucional?

4.3. *Definición de cargos en número y funciones.*

4.3.1. ¿Mediante qué procedimientos y mecanismos se aprueban los cargos institucionales en cuanto a número y sus respectivas funciones?

4.3.2. ¿Cómo esta definición de cargos y funciones facilita la evaluación del nivel de logro de objetivos para el cual fueron creados?

4.4. *Descripción de los mecanismos para la evaluación y actualización de procesos, organización y cargos.*

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 83 de 110

- 4.4.1.** ¿Qué mecanismos, procedimientos y estrategias tiene contempladas la institución para evaluar y actualizar los diferentes procesos, la estructura organizacional, los cargos y sus respectivas funciones?
- 4.4.2.** ¿Cómo estos mecanismos son coherentes con la misión, identidad y tipología institucional?



	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020		
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021

CONDICIÓN DE CALIDAD 3. CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN

Es el conjunto mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.

Artículos 30 y 31. Explican los elementos que dan cuenta de una cultura de la autoevaluación y de un sistema interno de aseguramiento de la calidad. En el artículo 32 se detallan las evidencias.

Artículo 32. Evidencias e indicadores de la cultura de la autoevaluación²

1. Respeto a la cultura de la autoevaluación.

1.1. *Políticas que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.*

1.1.1. ¿De qué lineamientos dispone la institución que fomenten la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo en condiciones calidad?

1.1.2. ¿Cómo estos lineamientos responden y son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional?

1.1.3. ¿Cómo se transversalizan estos mecanismos a lo largo de todos los procesos institucionales?

1.1.4. ¿Cómo desde la alta dirección se lidera y se procura que estos procedimientos se implementen de forma rigurosa y en condiciones de la calidad?

1.2. *Resultados de la implementación de las políticas y estrategias que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.*

1.2.1. De los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento realizados e implementados ¿qué aprendizajes le quedan a la institución?

1.2.2. ¿Qué retos y fortalezas ha identificado la institución en su implementación y qué planes de mejoramiento tiene contemplados según estos resultados?

1.3. *Descripción de mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación institucional y los de cada uno de los integrantes que hacen parte de la comunidad académica e institucional.*

1.3.1. ¿Cómo se materializan los diferentes procesos que tiene la institución de evaluación del desempeño de cada uno de los integrantes de la comunidad institucional?

1.3.2. ¿Cómo se sistematizan estas evaluaciones particulares para obtener información relevante sobre el desempeño institucional?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 85 de 110

- 1.3.3. ¿Cómo se realiza la retroalimentación a la comunidad institucional según los resultados obtenidos en su evaluación?
- 1.3.4. ¿Cómo estos resultados se utilizan como insumo para la estructuración de planes de acción y mejoramiento?
- 1.3.5. ¿cómo estos mecanismos responden y son coherentes con la naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión institucional?

2. Respecto al sistema interno de aseguramiento de la calidad.

2.1. *Descripción general del sistema interno de aseguramiento de la calidad.*

- 2.1.1. ¿Cómo la institución planea, implementa, realiza seguimiento, evalúa y realiza acciones de mejora de las labores académicas, formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión, así como el desempeño de los estudiantes, egresados, profesores y demás integrantes de la comunidad institucional?
- 2.1.2. Indicar los periodos de los ciclos de autoevaluación con el fin de que exista un referente para los pares y las salas de CONACES de los tiempos estimados.
- 2.1.3. ¿Cómo todos estos procedimientos responden y son coherentes con la naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión institucional?
- 2.1.4. ¿Cómo todos estos procedimientos procuran el aseguramiento de la calidad en los diferentes procesos de la institución?

2.2. *Descripción de la sistematización, gestión y uso de la información para desarrollar medidas de mejoramiento que incorpore la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.*

- 2.2.1. ¿La institución cómo incorpora la información proveniente de sistemas como el SNIES, SPADIES, OLE, etc., a planes de mejoramiento que propongan acciones puntuales para fortalecer procesos como, por ejemplo, estrategias de retención y promoción de la permanencia estudiantil, perfil del egresado, resultados de aprendizaje, ¿entre otras?

2.3. *Definición de los criterios de calidad frente a los cuales se puede determinar el logro de los propósitos establecidos.*

- 2.3.1. ¿Qué propósitos guían y/o guiarán las acciones y procesos institucionales actualmente y durante el tiempo de duración y vigencia del registro calificado? ¿Cómo estos propósitos responden y se articulan con la naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión institucional?
- 2.3.2. ¿Cómo se realizará seguimiento al desempeño y nivel de logro de estos propósitos?
- 2.3.3. ¿Qué criterios de calidad y referentes usará la institución para determinar si se han logrado o no los propósitos establecidos al momento de la evaluación?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 86 de 110

- 2.4.** *Descripción de los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.*
- 2.4.1.** ¿Cómo se definen en la institución los resultados académicos esperados de sus egresados?
- 2.4.2.** ¿Cuáles son estos resultados académicos esperados por la institución actualmente y para la vigencia de este registro calificado?
- 2.4.3.** ¿Cómo se realiza el seguimiento constante y la evaluación continua al cumplimiento y logro de estos resultados académicos esperados en condiciones de calidad?
- 2.4.4.** ¿Quiénes y cómo interactúan en estos procesos de seguimiento y evaluación y en qué momentos y con qué periodicidad ocurren?
- 2.5.** *Descripción de los mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés y forma de sistematización de sus apreciaciones.*
- 2.5.1.** ¿Quiénes hacen parte de la comunidad académica de la institución?
- 2.5.2.** ¿Quiénes son considerados como grupos de interés por parte de la institución y por qué?
- 2.5.3.** ¿cómo esto está en coherencia con la identidad, tipología, naturaleza jurídica y misión institucional?
- 2.5.4.** ¿Qué mecanismos tiene dispuestos la institución para recoger la apreciación y recibir retroalimentación por parte de su comunidad académica y sus grupos de interés con respecto a los diferentes procesos institucionales?
- 2.5.5.** ¿Cómo esta retroalimentación se sistematiza y se traduce o se integra luego a planes de acción y mejoramiento?
- 2.6.** *Últimos resultados de apreciación institucionales de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés y evolución de los mismos, en caso de contar con la información para más de un periodo.*
- 2.6.1.** Si por más de un periodo (trimestre, semestre, años, etc.) la institución ha realizado estos procesos de evaluación y recolección de la apreciación de la comunidad académica y de sus grupos de interés ¿qué resultados ha obtenido y cómo ha sido su evolución periodo a periodo?
- 2.6.2.** ¿Ha mejorado o no la apreciación?
- 2.6.3.** ¿qué factores pueden estar causando este cambio (o este estancamiento, según sea el caso)?
- 2.7.** *Descripción del último proceso de autoevaluación y autorregulación institucional.*
- 2.7.1.** ¿Cómo se llevó a cabo el último proceso?
- 2.7.2.** ¿Quiénes participaron en él?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 87 de 110

- 2.7.3. ¿Qué resultados se obtuvieron?
- 2.7.4. ¿Hubo evolución frente a la evaluación del periodo justamente anterior?
- 2.7.5. ¿Por qué?
- 2.7.6. ¿qué variables, aspectos y criterios se tuvieron en cuenta?

2.8. Descripción de los mecanismos que permiten procesos continuos de autoevaluación y autorregulación.

- 2.8.1. ¿Con qué mecanismos cuenta la institución para que estos procesos se realicen de forma permanente, continua y según los criterios y parámetro establecidos?

2.9. Último informe de autoevaluación, autorregulación institucional o lo que haga sus veces de acuerdo con su sistema interno de aseguramiento de la calidad.

- 2.9.1. Adjuntar un soporte que dé cuenta de los resultados del último proceso de autoevaluación y autorregulación institucional y que presente al menos: un detalle minucioso de cuando se realizó, sus participantes y los resultados obtenido y un análisis y conclusiones de los resultados obtenidos, así como recomendaciones para mejorar los resultados del próximo proceso que se vaya a realizar.

2.10. Plan de mejoramiento institucional actualizado o instrumento equivalente.

- 2.10.1. ¿Cómo los resultados del último proceso de autoevaluación y autorregulación institucional se incorporan y se traducen en un plan de acción y mejoramiento institucional que busque siempre garantizar las condiciones de calidad y que sea coherente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional?

2.11. Resultados de la articulación de los planes de mejoramiento con los procesos de planeación de largo, mediano y corto plazo y el presupuesto general de la institución.

- 2.11.1. ¿Cómo estos planes de mejoramiento se convierten en un insumo clave para estructurar los diferentes instrumentos de planeación a corto, mediano y largo plazo con que cuente la institución y cómo influyen estos resultados en las asignaciones presupuestales correspondientes a cada proyecto, plan, programa, estrategia, etc.? Es decir, si, por ejemplo, el resultado de la autoevaluación resulta es que el desempeño de un programa es mucho menor al esperado para el periodo establecido ¿se le aumentan, reducen o se le quitan por completo los recursos asignados? ¿bajo qué criterios se toman estas decisiones?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020		
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021

CONDICIÓN DE CALIDAD 4. PROGRAMA DE EGRESADOS

Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales.

Artículos 33 a 35. Explican los elementos que dan cuenta de un programa de egresados. En el artículo 36 se detallan las evidencias.

Artículo 36. Evidencias e indicadores de seguimiento al programa de egresados.

1. *Políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.*
 - 1.1. En coherencia con la tipología, identidad, naturaleza jurídica y misión institucional ¿qué lineamientos guían la forma en como la institución le hace seguimiento a sus egresados?
 - 1.2. ¿Cómo se construyen, diseñan, actualizan y evalúan estos lineamientos?
 - 1.3. ¿Qué variables y criterios tiene en cuenta al momento de hacer este seguimiento? ¿Por qué considera claves estas variables para medir el desempeño de sus egresados en su entorno? ¿Qué sistemas de información externos revisa?
 - 1.4. ¿Cómo interactúa con sus egresados? ¿Qué medios de comunicación utiliza?
2. *Evidencia de la divulgación y actualización de las políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.*
 - 2.1. ¿Qué mecanismos y medios de difusión y comunicación utiliza la institución para dar a conocer las políticas y lineamientos institucionales para el seguimiento a egresados? Recuerde anexar evidencias que soporten cómo la institución da a conocer estas políticas y justifique porqué estas son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, naturaleza y misión institucional
3. *Descripción del modelo de gestión de la información de los egresados incluyendo los mecanismos de actualización de la información.*
 - 3.1. ¿Qué sistema de información utiliza la institución para gestionar los datos e información de sus egresados? ¿Qué características tiene? ¿Cómo es coherente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional?
 - 3.2. ¿Cómo este sistema de información facilita la interacción con los egresados?
 - 3.3. ¿cómo este sistema de información hace seguimiento a la actividad profesional con información de su empleabilidad, desempeño laboral y/o emprendimientos? ¿Qué más información recolecta que dé cuenta de la misión e identidad institucional?
4. *Descripción de los planes y programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.*

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 89 de 110

- 4.1. ¿Qué instrumentos y estrategias lleva a cabo la institución para, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, naturaleza y misión institucional, recoger información referente a la actividad profesional de sus egresados?
 - 4.2. ¿Qué información considera clave y relevante la institución recolectar de sus egresados que dé cuenta de la misión institucional?
 - 4.3. ¿Qué recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros se ha invertido y se planean invertir en los años de vigencia de este registro para materializar estos instrumentos?
 - 4.4. ¿Quiénes y cómo intervienen en la recolección, gestión y análisis de esa información?
 - 4.5. ¿Cómo fomenta la institución la formación, consolidación y/o fortalecimiento de redes colaborativas de egresados y de estos con la sociedad?
5. *Resultados de los planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados, en caso de que la institución cuente con egresados.*
- 5.1. ¿Qué muestran los resultados de los instrumentos implementados para hacer seguimiento a la vida profesional de los egresados?
 - 5.2. ¿Corresponden a lo esperado y con la tipología, identidad y misión institucional? Si no es así, ¿qué explicaciones podría haber a las diferencias significativas?
 - 5.3. ¿Fueron suficientes y asignados de forma eficiente los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros invertidos en su ejecución?
6. *Descripción de la oferta de programas de formación en diferentes dimensiones del desarrollo personal y profesional de sus egresados.*
- 6.1. ¿Qué programas o estrategias ofrece la institución para facilitar el aprendizaje del egresado a lo largo de la vida de acuerdo con la tipología, identidad y misión institucional?
 - 6.2. ¿Qué tantos egresados los toman? ¿Qué valor agregado les genera a los egresados y a los públicos de interés de la institución?
7. *Descripción de los medios de comunicación de la oferta formativa en cuanto a cursos de educación continua o programas de educación superior que sean pertinentes para los egresados de la institución.*
- 7.1. ¿Qué medios de comunicación y difusión aprovecha y utiliza la institución para dar a conocer esta oferta formativa en sus egresados?
8. *Descripción de mecanismos para integrar los resultados de las percepciones y experiencia de sus egresados y empleadores a la reflexión acerca del desarrollo institucional.*
- 8.1. ¿Qué mecanismos dispone la institución para recoger la percepción de los egresados y sus respectivos empleadores acerca del desarrollo institucional?
 - 8.2. ¿Qué preguntas y/o criterios fomenta que estos evalúen de la institución?
 - 8.3. ¿Cómo se gestionan y se sistematizan estas apreciaciones?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 90 de 110

8.4. ¿Cómo se integran estas apreciaciones a los planes de mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión institucionales?

9. *Descripción de mecanismos para promover la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación y mejoramiento.*

9.1. ¿En qué órganos de gobierno tienen presencia y de qué forma tienen voz y voto los egresados para complementar y fortalecer procesos de autoevaluación y mejoramiento?

10. *Descripción de los planes o programas para fomentar la red colaborativa de egresados y de estos con la sociedad.*

10.1. ¿Qué redes colaborativas de los egresados de la institución existen actualmente y cuáles son sus propósitos principales?

10.2. ¿Por qué, en coherencia con su tipología, identidad y misión, la institución considera relevante que sus egresados conformen redes colaborativas de los egresados y de estos con la sociedad?

10.3. ¿De qué instrumentos dispone la institución para facilitar y fomentar la conformación, consolidación y fortalecimiento de redes colaborativas de sus egresados y de estos con la sociedad en coherencia con su tipología, identidad y misión institucional?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 91 de 110

CONDICIÓN DE CALIDAD 5. MODELO DE BIENESTAR

Son aquellas *políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia.*

Artículos 37 y 38. Explican los elementos que dan cuenta de un modelo de bienestar. En el artículo 39 se detallan las evidencias.

Artículo 39. Evidencias e indicadores del modelo de bienestar.

1. Descripción del modelo de bienestar que incluya, por lo menos:

1.1. Política de bienestar para la comunidad institucional.

- 1.1.1.** ¿Qué lineamientos guían todas las estrategias, programas y acciones enfocadas a procurar el bienestar de la comunidad institucional? ¿Cómo son estos coherentes con la tipología, identidad y misión institucional?
- 1.1.2.** ¿Qué ejes transversales y principios fundamentales tienen, comparten e inspiran estos lineamientos?
- 1.1.3.** ¿Quiénes pueden acceder a qué programas y bajo qué rutas?
- 1.1.4.** Recuerde tener en cuenta los acuerdos 03 de 1995 y 03 de 2013 del CESU
- 1.1.5.** ¿Qué recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros dispone la institución para poner en marcha estas políticas con condiciones de calidad y de manera coherente con su tipología, identidad y misión institucional?

1.2. Descripción de los servicios de bienestar que ofrece a la comunidad institucional.

- 1.2.1.** ¿Cuál es la oferta de servicios de bienestar? ¿Qué características tienen? ¿Cómo se accede a ellos? ¿Están dirigidos a alguna población en específico?
- 1.2.2.** ¿Cómo responden y toman en consideración la diversidad de la comunidad institucional?

2. Indicadores del uso de los servicios de bienestar ofrecidos a la comunidad institucional.

- 2.1.** ¿Cómo se mide el uso y desempeño de los servicios de bienestar?
- 2.2.** ¿Qué indicadores de gestión, producto y de impacto dispone la institución para evaluar y hacer seguimiento de su puesta en marcha?
- 2.3.** ¿Qué criterios de calidad toma como referente la institución para saber si se están cumpliendo o no los objetivos propuestos?

3. Descripción de los mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles a la comunidad institucional.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 92 de 110

- 3.1.** ¿Qué medios de comunicación y difusión usa la institución para que toda la comunidad institucional conozca y acceda a los diferentes servicios de bienestar institucional?
- 4.** *Evidencia de la implementación de los mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles a la comunidad institucional.*
- 5.** *Descripción de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional.*
- 5.1.** ¿Cómo la institución recoge la apreciación, opinión y retroalimentación de la comunidad institucional sobre los servicios de bienestar? ¿Cómo sistematiza y analiza esos resultados?
- 5.2.** ¿Cómo integra estas apreciaciones en planes de acción y mejoramiento de los servicios de bienestar?
- 6.** *Resultados de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional.*
- 6.1.** ¿Cómo califica y valora la comunidad institucional los servicios de bienestar ofrecidos por la institución?
- 6.2.** ¿Qué variables y criterios considera clave la institución preguntar y conocer la retroalimentación de la comunidad institucional sobre los servicios de bienestar?
- 6.3.** ¿Cómo ha evolucionado la calificación de los servicios de bienestar? ¿Ha habido cambios significativos? ¿Qué pudo haber causado esto?
- 6.4.** ¿Qué consideraciones va a tener en cuenta la institución, tomando como base los resultados de la evaluación de los servicios, para el plan de acción y mejoramiento de estos?
- 7.** *Descripción de los procesos de gestión de peticiones, quejas y reclamos formales de la comunidad institucional.*
- 7.1.** ¿Qué mecanismos formales dispone la institución para que su comunidad exponga y de a conocer sus peticiones, quejas y reclamos?
- 7.2.** ¿cómo se gestionan estas peticiones, quejas y reclamos?
- 7.3.** ¿Cómo se sistematizan y analizan estas peticiones, quejas y reclamos y cómo se incorporan luego a los planes de acción y mejoramiento de las diferentes unidades académicas y administrativas?
- 8.** *Descripción de los apoyos tecnológicos y acompañamiento disponibles de manera ininterrumpida, para abordar las preguntas y los problemas de los estudiantes de carácter técnico, cuando aplique.*
- 8.1.** ¿La institución dispone de algún mecanismo o herramienta tecnológica de apoyo y/o acompañamiento que funcione 24/7? ¿Qué características tiene? ¿Qué tipo de soporte da y qué tipo de problemáticas o aspectos puede atender?
- 8.2.** ¿Cómo se accede a ella?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 93 de 110

9. *Descripción de las estrategias de acceso de estudiantes a los servicios de bienestar en los escenarios práctica o espacios formativos asociados a la modalidad dual, cuando aplique.*
- 9.1. Para aquellos estudiantes en modalidad dual ¿Qué estrategias particulares están dispuestas para que aquellos que están realizando prácticas o están en espacios formativos puedan acceder a los servicios de bienestar?
10. *Descripción de la articulación de los procesos organizacionales y cargos para soportar el modelo de bienestar.*
- 10.1. ¿Qué procesos de la cadena de valor institucional soportan el modelo de bienestar en condiciones de calidad y en coherencia con la misión, tipología e identidad institucional?
11. ***Descripción de los programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes, y los avances relacionados, que incluya, por lo menos:***
12. *Evolución y análisis de tendencias de la deserción institucional, teniendo en cuenta las definiciones de deserción en los sistemas de información de la educación superior.*
- 12.1. ¿Qué mecanismos, instrumentos, estrategias y herramientas utiliza la institución para, de forma oportuna y pertinente, recoger información sobre estudiantes que desertan? Es clave medir la deserción por cohorte y por periodo
- 12.2. ¿Qué comportamiento ha tenido la deserción en las últimas mediciones realizadas? ¿Qué puede explicar este comportamiento?
- 12.3. ¿Cómo la caracterización institucional facilita la identificación de casos potenciales o en proceso de deserción? ¿La institución cuenta con algún sistema de alertas tempranas?
13. *Análisis de las causas de la deserción institucional, teniendo como referente los sistemas nacionales de información y las definiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.*
- 13.1. ¿Qué muestran los sistemas de información nacionales (por ejemplo, el SPADIES) con respecto a la deserción institucional?
- 13.2. ¿Qué factores influyen en la decisión de los estudiantes de la institución de si desertar o no? ¿Por qué están desertando aquellos que lo están haciendo y porque se están quedando aquellos que permanecen?
14. ***Descripción las estrategias que fueron consideradas para reducir la deserción.***
- 14.1. ¿La institución considera importante reducir el nivel de deserción? ¿Por qué?
- 14.2. ¿Qué estrategias, programas y/o planes dispone la institución para reducir la deserción estudiantil en coherencia con su tipología, identidad y misión institucional?
- 14.3. ¿Qué recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros ha dispuesto la institución los últimos años y dispondrá en los años de esta vigencia de este registro calificado?
- 14.4. ¿Cómo responden estas estrategias a las necesidades particulares de cada uno de los estudiantes?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 94 de 110

- 15.** *Proyección semestral o anual, para los próximos 7 años, de actividades y recursos requeridos para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes.*
- 16.** *Descripción de los procesos asociados a la identificación de alertas tempranas ante las posibilidades de deserción, de acuerdo con la caracterización de los estudiantes.*
- 16.1.** ¿Qué protocolos se siguen al momento de detectar, mediante el sistema de alertas tempranas, un caso de posible deserción? ¿Quiénes y cómo intervienen?
- 17.** *Descripción de los mecanismos de apoyo financiero a sus estudiantes, cuando así se requiera y la institución disponga de los recursos.*
- 17.1.** ¿La institución dispone de becas, financiaciones o algún otro tipo de apoyo financiero a estudiantes? ¿Qué características tiene? ¿Quiénes pueden acceder a ellos? ¿Cuál es su reglamento? ¿Cómo se difunde la información correspondiente a cómo acceder a estos apoyos?
- 18.** *Descripción de mecanismos de acompañamiento que atiendan las necesidades de cada uno de los estudiantes de manera efectiva.*
- 18.1.** ¿Qué estrategias, herramientas y mecanismos de acompañamiento dispone la institución, en coherencia con su tipología, identidad y misión, que atiendan las necesidades particulares de los estudiantes?
- 18.2.** ¿Cómo se les realiza seguimiento a los casos de cada estudiante?
- 18.3.** ¿Cómo garantiza la institución que identifica y responde a las necesidades particulares de cada estudiante?
- 19.** *Descripción de mecanismos de interacción sistemática entre estudiantes y de profesores con estudiantes.*
- 19.1.** ¿Qué estrategias, mecanismos y herramientas pone a disposición la institución para facilitar la interacción entre estudiantes y entre profesores y estudiantes?
- 19.2.** ¿Cómo le hace seguimiento al desempeño y efectividad de estas estrategias?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 95 de 110

CONDICIÓN DE CALIDAD 6. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Se refiere a la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Artículos 40 a 46. Explican los elementos que dan cuenta que la institución cuenta con recursos suficientes para el cumplimiento de las metas. En el artículo 47 se detallan las evidencias.

Artículo 47. Evidencias e indicadores recursos suficientes para el cumplimiento de las metas.

1. Respecto a la definición de la misión, propósitos y objetivos institucionales:

1.1. Misión, propósitos y objetivos institucionales y mecanismos para su correspondiente actualización.

1.1.1. ¿Cuál es la misión, propósitos y objetivos institucionales? ¿Cómo se articulan estos con la naturaleza jurídica, tipología e identidad de la institución?

1.1.2. ¿Cómo se articulan entre sí?

1.1.3. ¿Qué mecanismos especiales se requieren para su actualización, en caso de ser requerida?

1.2. Proyección anual de los instrumentos de planeación que hacen posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales, en el proceso de planeación previsto por la institución.

1.2.1. ¿Qué instrumentos de planeación buscan materializarlos? ¿Por qué la institución, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad y tipología considera que esta es la forma más eficiente posible de materializarlos?

1.2.2. ¿Qué recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros se requieren para materializarlos?

1.2.3. ¿Cómo se involucró a la comunidad institucional en su construcción?

1.2.4. ¿Mediante qué actividades puntualmente se van a materializar?

2. Respecto a la gestión del talento humano:

2.1. Políticas para atraer, vincular, desarrollar, evaluar, retener y desvincular el talento humano.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 96 de 110

- 2.1.1.** En coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional ¿Qué lineamientos dispone la institución para atraer, vincular, desarrollar, evaluar, retener y desvincular el talento humano?
- 2.1.2.** ¿Qué medios de comunicación y difusión dispone la institución para dar a conocer estas políticas?
- 2.2.** *Descripción de los procesos para atraer, vincular, desarrollar, evaluar, retener y desvincular el talento humano.*
- 2.2.1.** Describir las particularidades de estos procesos en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional
- 2.2.2.** ¿Qué recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros ha dispuesto los últimos años y dispondrán en la vigencia de este registro para su puesta en marcha?
- 2.3.** *Descripción de los procesos para la inducción de su talento humano.*
- 2.3.1.** Una vez se vincula una persona nueva a la institución ¿Qué protocolo y procedimientos se siguen para que conozca las diferentes políticas, servicios, sus derechos y deberes y demás en la institución?
- 2.3.2.** ¿Cómo garantiza la institución que este proceso es suficiente para dejar capacitada a la persona para que inicie sus labores en condiciones de calidad?
- 2.3.3.** ¿Qué recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros se requieren y se proyectan para este proceso en la vigencia de este registro?
- 2.4.** *Descripción de los procesos para la evaluación regular de las contrataciones, los nombramientos, el desempeño y la retención de su talento humano.*
- 2.4.1.** ¿Cómo, con qué periodicidad y quienes interactúan en la evaluación?
- 2.4.2.** ¿Qué procedimientos y protocolos están contemplados en caso de encontrar un desempeño menor al esperado?
- 2.4.3.** ¿cómo se integran estos resultados a los planes de acción y mejoramiento para fortalecer los procesos?
- 2.4.4.** ¿Cómo se llevan a cabo procesos de retroalimentación según los resultados observados?
- 2.5.** *Resultado de la última evaluación y retroalimentación realizada al desempeño del talento humano.*
- 2.5.1.** ¿Qué resultados se obtuvieron de la última evaluación del desempeño del talento humano?
- 2.5.2.** ¿Es similar o diferente al esperado? ¿A qué se debe esto?
- 2.5.3.** ¿Cómo se llevó a cabo la retroalimentación producto de esta evaluación?
- 3. Respecto a los recursos físicos y tecnológicos:**

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 97 de 110

3.1. Descripción y valoración cuantitativa y cualitativa de la infraestructura física y tecnológica

3.1.1. ¿Con cuánta y en qué calidad está la infraestructura física y tecnológica de la institución? Recuerde realizar una descripción detallada del inventario de infraestructura: tenga en cuenta la descripción en metros cuadrados útiles de las distintas áreas:

3.1.1.1. Académicas (salones, espacios de interacción y práctica, laboratorios, bibliotecas, áreas de tecnologías de información)

3.1.1.2. Administrativas – Académicas (áreas de dirección académica, oficinas de profesores, monitores, salas de reunión)

3.1.1.3. Administrativas (oficinas administrativas y de gobierno)

3.1.1.4. Servicios de bienestar (canchas cubiertas y descubiertas, áreas auditorias, museos, áreas de cultura)

3.1.1.5. Servicios (cafeterías, puntos de ventas de libros, librerías, entre otros)

3.1.2. ¿Esta es suficiente para responder a la proyección de estudiantes durante, por lo menos, la vigencia de este registro en condiciones de calidad? ¿Por qué?

3.1.3. ¿Esta responde a los diferentes requerimientos de los contenidos curriculares, apuestas de investigación, innovación y creación, así como a todas las actividades académicas y de bienestar propuestas?

3.2. *Planeación, para los próximos 7 años, del uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica para atender las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como para atender las actividades de bienestar desarrolladas por la población que hace parte de la comunidad institucional, que prevea los recursos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo.*

3.2.1. Argumente porqué esta asignación es suficiente para los propósitos establecidos

3.3. *Permisos de autorización expresa por parte de la autoridad competente para el uso de la infraestructura y del suelo que deberá disponer la institución para el desarrollo de sus actividades administrativas y académicas (ocupación y altura), o el soporte del trámite iniciado por la institución ante la autoridad competente para la obtención de dichos permisos.*

3.4. *Evidencias que demuestren que la institución cumple con la normativa vigente relacionada con normas ambientales, seguridad, sismoresistencia, accesibilidad y condiciones físicas como ventilación, iluminación, mobiliario, de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución o el soporte del trámite iniciado por la institución ante la autoridad competente para la obtención de dichos permisos.*

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 98 de 110

- 3.5.** *Descripción de estrategias y mecanismos para avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad institucional, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.*
- 3.5.1.** ¿Cómo se garantiza el acceso, tanto a la infraestructura física como las herramientas tecnológicas, a las personas que tengan algún tipo de discapacidad física o con necesidades especiales?
- 3.6.** *Descripción de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad para su uso, de manera que se garantice su disponibilidad.*
- 3.6.1.** ¿Qué criterios se utilizan para asignar la infraestructura para que responda de manera eficiente a los requerimientos de la comunidad institucional? ¿cómo los procesos dispuestos para esta asignación cumplen con estos criterios?
- 3.6.2.** ¿Cómo se evalúa y se hace seguimiento de forma periódica a la efectividad de esta asignación?
- 3.7.** *Evidencias e indicadores acerca del uso de la infraestructura física y tecnológica.*
- 3.7.1.** Utilice indicadores de gestión, de producto, de resultado y de impacto
- 3.8.** *Evidencias que demuestren que la institución cuenta con las licencias para uso de los recursos, conforme a la legislación sobre propiedad intelectual vigente.*
- 3.9.** *En caso de que aplique, los acuerdos de voluntades, cartas de intención, convenios o contratos utilizados para demostrar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica, los cuales deberán incluir en sus cláusulas, los alcances de la disponibilidad de esta infraestructura en términos de horarios y capacidad, por lo menos, durante la vigencia del concepto favorable de las condiciones institucionales.*
- 3.10.** *Descripción de mecanismos de acceso por parte de profesores y estudiantes a los materiales requeridos en el proceso formativo.*
- 3.10.1.** ¿Cómo accederán los profesores y estudiantes a estos materiales? ¿Requieren credenciales especiales?
- 3.11.** *Descripción de los recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación e interacción.*
- 3.11.1.** Describa detalladamente todos los recursos (material bibliográfico, herramientas tecnológicas, software, máquinas, sustancias especiales, etc.) necesarios para llevar a cabo las actividades de formación. ¿Por qué se requieren específicamente estos recursos y con estas características?
- 3.11.2.** ¿Qué cantidad de estos recursos se considera necesarios para cumplir con los contenidos formativos en condiciones de calidad

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 99 de 110

3.12. *Proyección, para los próximos 7 años, de los recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación e interacción.*

3.12.1. Tener en cuenta proyección de estudiantes dentro de la vigencia del presente registro ¿Por qué esta cantidad de recursos es suficiente para suplir la demanda que estos estudiantes requieren en condiciones de calidad y de acuerdo con los contenidos formativos?

4. Respeto a los recursos financieros:

4.1. Políticas, y mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros.

4.1.1. ¿Qué lineamientos tiene dispuestos la institución para conseguir los recursos necesarios para su operación en condiciones de calidad?

4.1.2. ¿Cómo estos lineamientos son coherentes con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional?

4.1.3. ¿Cómo procura la institución diversificar sus fuentes de ingresos?

4.1.4. ¿Cómo hace la institución para procurar una estabilidad en el flujo de caja?

4.1.5. ¿Qué estrategias de contingencia dispone la institución para periodos en donde, por aspectos externos y sorpresivos, tenga una reducción importante de sus recursos?

4.2. Descripción de los mecanismos de divulgación de las políticas financieras.

4.2.1. ¿Qué herramientas y medios de comunicación y difusión contempla la institución para dar a conocer sus políticas financieras?

4.3. Indicadores relacionados con la ejecución de la planeación financiera, gestión y control de recursos.

4.4. Proyección, para los próximos 7 años, de la planeación financiera, de acuerdo con la naturaleza jurídica institucional.

4.5. Resultados comparativos de la formulación y ejecución de presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión discriminada por rubro y por función misional, de al menos los últimos dos años.

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 100 de 110

4.5.1. Justifique las diferencias significativas, de ser el caso

4.6. *Presupuesto institucional del año en curso y proyectado, con sus respectivos mecanismos de control para los siguientes 7 años, tanto de funcionamiento como de inversión discriminada por rubro y por función misional, de acuerdo con la naturaleza jurídica institucional.*

4.7. *Evidencia de que se reporta a los sistemas nacionales de información la información financiera que reposa en los documentos oficiales de la institución.*

ORIENTACIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL PRERADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN 15224 DE 2020

El Decreto 1330 de 2019, que modificó el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, y la Resolución 15224 de 2020 que establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales para obtener y renovar el Registro Calificado, indican la necesidad de contar con evidencias para la solicitud en Etapa de Pre radicación. Esta guía busca orientar la forma en que la institución selecciona y organiza las evidencias, a través de preguntas orientadoras y de algunas recomendaciones que no reemplazan el marco normativo existente.

Artículo 48: *La institución deberá evidenciar ante el Ministerio de Educación Nacional el mejoramiento de las condiciones institucionales evaluadas en el proceso anterior, en el que se haya emitido o renovado el concepto favorable de condiciones institucionales*

¿Qué debe presentar la institución, en el marco de la implementación de los procesos de su sistema interno de aseguramiento de la calidad, en uno o varios informes de evaluación?

La institución deberá presentar, especificar y detallar:

- ¿Qué decisiones relevantes se han tomado y qué acciones se han realizado durante la vigencia del concepto favorable de condiciones institucionales?
- ¿Qué ajustes o modificaciones se han realizado a la información que fue presentada el trámite anterior de pre-radicación de solicitud de registro calificado?
- ¿Cuál ha sido la actualización de planes, proyectos y programas para los siguientes 7 años incluyendo los recursos humanos, físicos y financieros que se estiman utilizar?
- ¿Qué evidencias e indicadores se han implementado?

CONDICIÓN DE CALIDAD 1. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 101 de 110

Artículo 49: La institución deberá mostrar las evidencias e indicadores de los mecanismos que soportan la selección y evaluación de estudiantes en la renovación de condiciones institucionales. Se deben tener en cuenta los Artículos 6 a 12 de la Resolución de Condiciones Institucionales

¿Qué debe presentar, especificar y detallar la institución?

La institución deberá responder a las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué criterios y argumentos justifican que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes sean coherentes con la tipología, identidad y misión institucional?
2. ¿Cómo se evidencia el cumplimiento de los siguientes aspectos en el reglamento estudiantil o su equivalente?
 - 2.1. Derechos y deberes de los estudiantes
 - 2.2. Condiciones para obtener distinciones e incentivos;
 - 2.3. Políticas, criterios, requisitos y procesos dispuestos para su inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación;
 - 2.4. Régimen disciplinario
 - 2.5. Homologaciones entre programas de la misma institución u otras instituciones
 - 2.6. Requisitos de grado
3. ¿Cómo se evidencia el cumplimiento de los siguientes aspectos en el reglamento estudiantil o su equivalente?
4. ¿Qué resultados han arrojado las políticas implementadas por la institución en términos de bienestar, permanencia y graduación de los estudiantes, durante los siete años y que acciones, basados en la cultura de mejoramiento va a tomar?
5. ¿Cómo se ha manejado la retroalimentación a los estudiantes? ¿Qué acciones se han implementado con base a las evaluaciones establecidas?
6. ¿Qué resultados han tenido las acciones implementadas frente a la deserción por cohorte y por periodo?
7. ¿Qué procesos se han utilizado para garantizar que la información entregada y publicada sea veraz, confiable, accesible y oportuna?
8. ¿Qué resultados han tenido los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes? ¿Cómo se relaciona con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la Institución?
9. ¿Qué mecanismos se han implementado para verificar que la identidad de quien cursa el programa sea la del estudiante matriculado/a?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 102 de 110

La institución deberá tener en cuenta que solo deberá presentar los documentos respecto al reglamento estudiantil y o su equivalente en caso de que hayan sido modificados durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando su debida justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROFESORES

Artículo 50: La institución deberá presentar, especificar y detallar las evidencias e indicadores de los mecanismos que soportan la selección y evaluación de profesores en la renovación de condiciones institucionales.

Se deben tener en cuenta los Artículos 6 a 17 de la Resolución de Condiciones Institucionales.

¿Qué debe presentar, especificar y detallar la institución?

La institución deberá presentar:

1. ¿Qué criterios y argumentos soportan la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional?
2. ¿Qué procesos tiene la institución para definir, evaluar y actualizar los perfiles institucionales de los profesores?
3. ¿Cuál ha sido el plan de vinculación y dedicación presentado para los anteriores siete (7) años presentados? ¿Cómo se han proyectado los recursos para responder a la cifra proyectada de estudiantes?
4. ¿Cómo se evidencia el cumplimiento del reglamento profesoral respecto a las condiciones siguientes?
 - 4.1. *Deberes, derechos y obligaciones*
 - 4.2. *Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación.*
 - 4.3. *Criterios de dedicación, disponibilidad y permanencia*
 - 4.4. *Participación en procesos de autoevaluación*
 - 4.5. *Trayectoria profesoral*
 - 4.6. *Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses*
 - 4.7. *Régimen disciplinario*
5. ¿Cuál es el uso de los medios de comunicación utilizados para que los docentes conozcan sus derechos y deberes?
6. ¿Cómo se han comportado los indicadores anuales, asociados a los procesos de elección, vinculación, desarrollo y desvinculación de los profesores?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 103 de 110

7. ¿Qué resultados han tenido los procesos de inducción, seguimiento al análisis y valoraciones periódicas de los profesores?
8. ¿Qué resultados han tenido los programas de desarrollo docente y su implementación?
9. ¿Qué resultados ha tenido la implementación sistemas de seguimiento, evaluación y retroalimentación docente?

La institución deberá tener en cuenta que solo deberá presentar los documentos respecto al estatuto profesoral en caso de que haya sido modificado durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando su justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

CONDICIÓN DE CALIDAD 2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

Artículo 51: *La institución deberá presentar, especificar y detallar las evidencias e indicadores de estructura administrativa y académica para renovación de condiciones institucionales.*

Se deben tener en cuenta los Artículos 19 a 28 de la Resolución de Condiciones Institucionales.

¿Qué debe presentar, especificar y detallar la institución?

La institución deberá presentar, especificar y detallar:

1. **Las evidencias del cumplimiento de las directrices del Gobierno Institucional y rendición de cuentas.** La institución debe presentar y describir:
 - 1.1. ¿Cómo se define el modelo de gobierno institucional y sus funciones?
 - 1.2. ¿Qué resultados ha tenido la implementación de los procesos, para la aprobación de cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional?
 - 1.3. ¿Qué resultados ha tenido la implementación de los procesos, para la aprobación de cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional?
 - 1.4. ¿Qué resultados ha tenido la implementación de los procesos, para la aprobación de cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional?
 - 1.5. ¿Qué evidencias hay de espacios de participación de la comunidad institucional en diferentes espacios?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 104 de 110

La institución deberá tener en cuenta que solo deberá presentar los documentos respecto al Proyecto Educativo Institucional en caso de que haya sido modificado durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando su justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

2. Políticas Institucionales. La institución debe presentar y describir:

- 2.1. ¿Qué resultados ha tenido la implementación de los Procesos Institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de reglamentos internos, así como sus mecanismos de conocimiento?
- 2.2. ¿Qué evidencias existen de la implementación de políticas académicas asociadas al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades académicas?
- 2.3. ¿Qué evidencias existen de la implementación de políticas de gestión institucional y de bienestar?

La institución deberá tener en cuenta que solo deberá presentar los documentos respecto al las distintas Políticas Institucionales en caso de que haya sido modificado durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando su justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

3. Gestión de la información. La institución debe presentar y describir:

- 3.1. ¿Qué evidencias existen del cumplimiento del marco normativo institucional, para la gestión de la información y las comunicaciones internas?
- 3.2. ¿Qué mecanismos y sistemas se han implementado para la gestión de la información?
- 3.3. ¿Qué indicadores se han adoptado que demuestran la planeación, monitoreo y evaluación de las actividades institucionales?
- 3.4. ¿Qué información se ha actualizado en los sistemas nacionales de información?
- 3.5. ¿Se cumplen las medidas de seguridad electrónica de protección de datos? ¿Qué evidencias hay de eso?

La institución deberá tener en cuenta que solo deberá presentar los documentos respecto al marco normativo institucional para la gestión de la información y las comunicaciones internas, en caso de que haya sido modificado durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando su justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

4. Arquitectura Institucional. La institución debe presentar y describir:

- 4.1. ¿Cómo son los procesos que soportan el desarrollo de la institución, en articulación con las dinámicas de la nueva vigencia de condiciones institucionales?
- 4.2. ¿Qué resultados han tenido la evaluación de procesos, cargos y funciones?

CONDICIÓN DE CALIDAD 3. CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN

Artículo 52: *La institución deberá presentar, especificar y detallar las evidencias e indicadores de la cultura de la autoevaluación en la renovación de condiciones institucionales.*

Se deben tener en cuenta los Artículos 30 y 31 de la Resolución de Condiciones Institucionales.

¿Qué debe presentar, especificar y detallar la institución?

1. Cultura de la Autoevaluación. La institución deberá presentar, especificar y detallar:

- 1.1. ¿Qué resultados ha tenido la implementación de políticas de promoción de procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo?
- 1.2. ¿Qué resultados ha tenido la implementación de mecanismos para la articulación de procesos de evaluación institucional a la comunidad académica?

La institución deberá tener en cuenta que solo deberá presentar los documentos respecto a las políticas que promuevan procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, en caso de que haya sido modificado durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando su justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

2. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. La institución deberá presentar, especificar y detallar:

- 2.1. ¿Qué resultados ha tenido la implementación de un sistema interno de aseguramiento de la calidad, en términos de los siguientes aspectos?
 - 2.1.1. Evidenciar los ciclos de los procesos de autoevaluación con el fin de que las evidencias correspondan con la propuesta y que la información suministrada corresponda con esa práctica
 - 2.1.2. *Implementación y uso de la información para proponer y desarrollar medidas de mejoramiento.*
 - 2.1.3. *Definición de los criterios de calidad frente a los cuales se puede determinar el logro de los propósitos establecidos.*
 - 2.1.4. *Evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.*
 - 2.1.5. *Evolución de los resultados de apreciación institucionales de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés*
 - 2.1.6. *Descripción de los procesos de autoevaluación y autorregulación realizados durante la última vigencia de condiciones institucionales.*
 - 2.1.7. *Informes de autoevaluación y autorregulación institucional realizados durante la última vigencia de condiciones institucionales.*
 - 2.1.8. *Evolución de autoevaluación institucional.*

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 106 de 110

2.1.9. *Descripción cuantitativa de la ejecución del plan de mejoramiento institucional en los últimos 7 años, comparado con el plan de mejoramiento que se tenía proyectado para el mismo periodo con la respectiva justificación en las diferencias significativas.*

2.1.10. *Plan de mejoramiento institucional actualizado o instrumento equivalente.*

2.2. ¿Qué resultados ha tenido la articulación de los planes de mejoramiento con los procesos de planeación y el presupuesto general de la institución?

La institución deberá tener en cuenta que solo deberá presentar los documentos respecto a la descripción general del sistema interno de aseguramiento de la calidad, en caso de que haya sido modificado durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando su justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

CONDICIÓN DE CALIDAD 4. PROGRAMA DE EGRESADOS

Artículo 53: *La institución deberá presentar, especificar y detallar las evidencias e indicadores del seguimiento al programa de egresados en la renovación de condiciones institucionales*

Se deben tener en cuenta los Artículos 33, 34 y 35 de la Resolución de Condiciones Institucionales.

Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Así las cosas, la institución deberá demostrar, presentar y describir:

1. ¿Qué evidencias existen de la divulgación y actualización de las políticas de seguimiento a la actividad profesional de los egresados?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 107 de 110

2. ¿Qué evidencias existen de la divulgación y actualización de las políticas de seguimiento a la actividad profesional de los egresados?
3. ¿Cómo se han ejecutado los planes y programas de seguimiento profesional de los egresados en los últimos siete años?
4. ¿Cómo se espera que se comporten los planes y programas para el seguimiento de la actividad profesional?
5. ¿Cómo se espera que se comporten los planes y programas para el seguimiento de la actividad profesional?
6. ¿Cómo se usan los distintos medios de comunicación de la oferta formativa en cuanto a cursos de educación continua o programas de educación?
7. ¿Qué resultados ha tenido la integración de percepciones y experiencia de los egresados y empleadores?
8. ¿Qué resultados ha tenido la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación y mejoramiento?
9. ¿Qué resultados han tenido los planes y programas para fomentar la red colaborativa de egresados en los últimos siete (7) años?

La institución deberá tener en cuenta que solo deberá presentar los documentos respecto al seguimiento a la actividad profesional de los egresados, en caso de que haya sido modificado durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando su justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

Universidad de la
Amazonia

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020		
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021

CONDICIÓN DE CALIDAD 5. MODELO DE BIENESTAR

Artículo 54: La institución deberá presentar, especificar y detallar las evidencias e indicadores del seguimiento al modelo de bienestar en la renovación de condiciones institucionales

Se deben tener en cuenta los Artículos 37 y 38 de la Resolución de Condiciones Institucionales.

1. **Resultados del modelo de bienestar.** La institución deberá demostrar, presentar y describir:
 - 1.1. ¿Qué dinámicas de la nueva vigencia de condiciones institucionales se han generado en servicios de bienestar?
 - 1.2. ¿Qué indicadores existen para el uso de servicios de bienestar ofrecidos a la comunidad institucional?
 - 1.3. ¿Qué indicadores existen para el uso de servicios de bienestar ofrecidos a la comunidad institucional?
 - 1.4. ¿Qué resultados ha tenido los procesos de evaluación de los servicios de bienestar?
 - 1.5. ¿Qué resultados han tenido los procesos de gestión de peticiones, quejas y reclamos formales de la comunidad institucional?
 - 1.6. ¿Qué apoyos tecnológicos y acompañamientos disponibles existen en la institución, en el momento de abordar las preguntas y problemas de los estudiantes de carácter técnicos?
 - 1.7. ¿Qué evidencias existen para mostrar el acceso de estudiantes a servicios de bienestar en escenarios de práctica o espacios formativos asociados a la modalidad dual?

La institución deberá tener en cuenta que solo deberá presentar los documentos respecto la política de bienestar para la comunidad institucional, en caso de que haya sido modificado durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando su justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

2. **Resultados de los programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes.** La institución deberá demostrar, presentar y describir:
 - 2.1. ¿Cómo ha evolucionado la deserción institucional, en los últimos siete (7) años, en referencia con los sistemas nacionales de información y las definiciones del Ministerio de Educación Nacional?
 - 2.2. ¿Qué ha causado esta deserción en los últimos siete (7) años?
 - 2.3. ¿Cómo se han ejecutado las actividades y recursos para prevención de la deserción y la promoción de la graduación en los últimos siete (7) años?
 - 2.4. ¿Cómo van a evolucionar las actividades y recursos para la prevención de la deserción y promoción de la graduación en los últimos siete (7) años?
 - 2.5. ¿Qué resultados existen de los procesos asociados a la identificación de alertas tempranas ante las posibilidades de deserción, de acuerdo con la caracterización estudiantil?

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 109 de 110

- 2.6. ¿Qué resultados existen de los procesos asociados a la identificación de alertas tempranas ante las posibilidades de deserción, de acuerdo con la caracterización estudiantil?
- 2.7. ¿Qué evidencias hay de la implementación de mecanismos de interacción sistemática entre estudiantes y profesores?

CONDICIÓN DE CALIDAD 6. RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Artículo 55: *La institución deberá presentar, especificar y detallar las evidencias e indicadores del establecimiento de las metas institucionales en la renovación de condiciones institucionales.*

Se deben tener en cuenta el Artículos 40 de la Resolución de Condiciones Institucionales. Misión, propósitos y objetivos institucionales

1. **¿Qué aspectos son importantes que la Institución presente, en términos de misión, propósitos y objetivos institucionales?** La institución deberá demostrar, presentar y describir:
 - 1.1. Descripción de la ejecución y resultados de los instrumentos de planeación que han hecho posible la materialización de la Misión, propósitos y objetivos institucionales y mecanismos para su actualización. También una Comparación con lo dispuesto en los instrumentos anteriores y la justificación de las diferencias significativas
 - 1.2. La institución deberá presentar los argumentos y la debida justificación, tanto si modificó como si no, de la misión, propósitos y objetivos institucionales
 - 1.3. Proyección para los próximos 7 años de los instrumentos de planeación que hacen posible su materialización, especificando todos los recursos necesarios para su puesta en marcha
 - 1.4. Gestión del talento humano
2. **¿Qué aspectos son importantes que la Institución presente, en términos de talento humano?** La institución deberá demostrar, presentar y describir:
 - 2.1. Resultados de la implementación de las Políticas y de los procesos para atraer, vincular, desarrollar, evaluar, retener y desvincular el talento humano, así como de inducción
 - 2.2. Resultados de la última evaluación y retroalimentación realizada al desempeño del talento humano
 - 2.3. Recursos físicos y tecnológicos
3. **¿Qué aspectos son importantes que la Institución presente, en términos de recursos físicos y tecnológicos?** La institución deberá demostrar, presentar y describir:

	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE CONDICIÓN DE CALIDAD, EN LA GESTIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS, SEGÚN EL DECRETO 1330 DE 2019, LAS RESOLUCIONES 021795 DE 2020 Y 15224 DE 2020			
	CÓDIGO: GU-M-DC-25-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01-12-2021	PÁGINA: 110 de 110

- 3.1. Valoración cuantitativa y cualitativa de toda la infraestructura física y tecnológica
- 3.2. Planeación para los próximos 7 años del uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica para atender todas las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como las de bienestar. Comparación con lo dispuesto en la planeación anterior y la justificación de las diferencias significativas
- 3.3. Evidencias del Cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con regulaciones ambientales, de seguridad, sismo -resistencia y accesibilidad, uso del suelo, etc.
- 3.4. Resultados de la implementación de los Procesos de asignación de infraestructura física y tecnológica a la comunidad académica. Comparación con lo dispuesto en la planeación anterior y la justificación de las diferencias significativas
- 3.5. Recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar actividades de interacción, así como su proyección para los próximos 7 años.
- 3.6. Recursos financieros

4. ¿Qué aspectos son importantes que la Institución presente, en términos de recursos financieros? La institución deberá demostrar, presentar y describir:

Resultados de la implementación de las Políticas y mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros, así como evidencias de la existencia de mecanismos de difusión de estas políticas. También, presentar indicadores relacionados con la ejecución de planeación financiera y gestión de recursos de los últimos 7 años haciendo la Comparación con lo dispuesto en el plan anterior y la justificación de las diferencias significativas. También, presentar la proyección para los próximos 7 años

Universidad de la.
Amazonia

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Jhon Jairo Silva Munar	Nombre: Wilder Meneses Gómez	Nombre: Jhon Jairo Silva Munar
Cargo: Jefe Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Cargo: Profesional Universitario Oficina de Planeación	Cargo: Jefe Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Fecha: 21 junio 2022	Fecha: 21 junio 2022	Fecha: 21 junio 2022